## **OUINTA SECCION**

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Cuarta Sección)

### **R04 A**

### REPORTE REGULATORIO DE CARTERA DE CREDITO

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de "Cartera de Crédito" se integra de 9 subreportes, 6 corresponden a la Institución y 3 a los fideicomisos de UDIs. Los subreportes correspondientes a la Institución deben presentarse con información de moneda nacional, moneda extranjera y UDIs.

El reporte se ha dividido, para facilitar su manejo, en banca múltiple y banca de desarrollo. Los lineamientos generales se encuentran unificados y los casos especiales así como los formatos de los subreportes se encuentran identificados por sector.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

### **SUBREPORTES**

### R04 A 0411 Cartera por tipo de crédito

En este subreporte se solicitan los saldos al cierre de mes de la cartera por tipo de crédito. La cartera se encuentra dividida en cartera vigente total, sin pagos vencidos, con pagos vencidos, cartera vencida y cartera total, cada una desglosada en principal e intereses devengados no cobrados. Este subreporte se debe presentar en moneda nacional, en moneda extranjera valorizada y en UDIs propias valorizadas.

### R04 A 0412 Cartera por tipo de crédito de los fideicomisos en UDIs

En este subreporte se solicitan los saldos de cartera de crédito a fin de mes que el banco tiene dentro de los fideicomisos en UDIs, desglosados por tipo de crédito y clasificados en cartera vigente (total, sin pagos vencidos y con pagos vencidos), cartera vencida y cartera total. Este subreporte se debe presentar en UDIs valorizadas.

### R04 A 0415 Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

En este subreporte se solicitan saldos diarios promedio del mes, intereses y comisiones del mes por tipo de crédito. Los saldos diarios promedio, intereses y las comisiones se encuentran desglosados en cartera vigente, y cartera vencida. Este subreporte se debe presentar en moneda nacional, moneda extranjera, moneda extranjera valorizada y UDIs propias valorizadas.

### R04 A 0416 Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito de los fideicomisos en UDIs

En este subreporte se solicitan saldos diarios promedio del mes, intereses y comisiones del mes por tipo de crédito de la cartera con que cuenta el banco en fideicomisos en UDIs. Los saldos diarios promedio, intereses y las comisiones se encuentran divididos en cartera vigente y cartera vencida. Este subreporte se debe presentar en UDIs y UDIs valorizadas.

### R04 A 0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

En este reporte se solicitan los saldos de la cartera base de calificación y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, desglosados por tipo de crédito y tipo de riesgo. Estos saldos se solicitan en moneda nacional, moneda extranjera, moneda extranjera valorizada al cierre del mes actual, y UDIs valorizadas al cierre del mes actual. También se incluye un desglose de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales en cada una de las monedas.

# R04 A 0418 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios de los fideicomisos en UDIs

En este reporte se solicitan los saldos de la cartera base de calificación y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, divididos por tipo de crédito y por tipo de riesgo. Estos saldos se solicitan en UDIs valorizadas. También se incluye un desglose de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales en UDIs qubernamentales.

### R04 A 0419 Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios

En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en la estimación preventiva para riesgos crediticios en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas (tanto las de la Institución como las de los fideicomisos en UDIs). El reporte solicita el saldo final del mes anterior, cargos y abonos del mes y saldos a cierre del mes.

### R04 A 420 Movimientos en la cartera vencida

En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en la cartera vencida en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas (tanto las de la Institución como las de los fideicomisos en UDIs). El reporte solicita, para la cartera vencida por tipo de crédito, el saldo inicial, las entradas, las salidas, el efecto por ajuste cambiario, la capitalización de intereses y el saldo final.

### R04 A 424 Movimientos en la cartera vigente

En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en la cartera vigente en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas (tanto las de la Institución como las de los fideicomisos en UDIs). El reporte solicita, para la cartera vigente por tipo de crédito, el saldo inicial, las entradas, las salidas, el efecto por ajuste cambiario, la capitalización de intereses y el saldo final.

### **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de Cartera de Crédito se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Institución	Concepto	Subreporte

Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Moneda	Tipo de Cartera	Tipo de Saldo	Dato

### Nota:

En el reporte regulatorio de <u>Cartera de Crédito</u> existen celdas sombreadas que representan conceptos que no aplican.

# **DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se definen las columnas que integran este reporte:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO
	Se anotará el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION
	Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes"
Columna 3	CONCEPTO
	Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI. Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el anexo R04 A-1.
Columna 4	SUBREPORTE
	Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	MONEDA
	Se debe anotar la clave de la moneda en que se encuentra denominada la información, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	TIPO DE CARTERA
	Se debe anotar la clave del tipo de cartera de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	La cartera total es la suma de la cartera vigente más la cartera vencida.
	La cartera vigente es igual a la suma de la cartera vigente sin pagos vencidos más la cartera vigente con pagos vencidos.
Columna 7	TIPO DE SALDO
	Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 8	DATO
	Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse de la siguiente manera:
	Saldos e intereses: Se deberán presentar en pesos, moneda extranjera o UDIs, redondeados sin decimales y con el signo que corresponda a la naturaleza y saldo del concepto.

### **ANEXO R04 A-1**

# **CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de <u>Cartera de Crédito</u> se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION						
Créditos Comerciales	Se refiere a créditos otorgados a:						
	Empresas dedicadas a los sectores agropecuario, silvícola, pesquero, industrial, comercial y de servicios no financieros, que no tengan participación mayoritaria paraestatal ni que pertenezcan al sistema financiero.						
	Personas físicas con actividad empresarial.						
	<ul> <li>Accionistas (aunque sean personas físicas) que adquieran créditos relacionados con la actividad comercial, sólo aplica para instituciones de banca múltiple.</li> </ul>						
	Grupos de trabajo – Grupos de personas físicas como ejidatarios o pescadores .						
	Remesas vencidas y otras cuentas por cobrar vencidas de personas morales y personas físicas con actividad empresarial.						
	El sector industrial incluye a la industria de la construcción, a excepción de créditos destinados a la construcción de viviendas.						
	Este tipo de cartera se divide en:						
	<ul> <li>Con garantía: Para efectos del llenado de este reporte se considera que u crédito tiene garantía, cuando el crédito se encuentre amparado garantizado por algún bien sin importar el monto que represente l garantía del crédito.</li> </ul>						
	Sin garantía: Para efectos del llenado de este reporte se considera que un crédito no tiene garantía, cuando el crédito no tiene ningún bien como respaldo, sino únicamente se encuentra amparado por la firma de un pagaré o un contrato.						
	Para llevar a cabo esta clasificación se puede tomar transitoriamente como base el analítico de cuentas anterior y considerar como créditos comerciales sin garantía:						
	Préstamos quirografarios						
	Préstamos renovados						
	Descuentos						
	Algunos préstamos simples y en cuenta corriente.						
Créditos al Consumo	Son aquellos otorgados a personas físicas, con excepción de los créditos que representen un beneficio especial para los empleados y funcionarios del banco, los cuales incluyen:						
	Tarjetas de crédito						
	Créditos ABCD (Adquisición de bienes de consumo duradero)						
	Préstamos personales						
	Remesas vencidas de personas físicas						

CONCEPTO	DEFINICION						
Créditos a Entidades	Se refiere a los créditos otorgados a participantes del sistema financiero.						
Financieras	Para su registro se dividen en créditos interbancarios y créditos a entidades financieras no bancarias.						
	<b>Créditos Interbancarios</b> : Se refieren a todos los créditos otorgados a otros bancos solo instituciones de banca múltiple. En este concepto se incluyen las posiciones activas de préstamos interbancarios con plazo mayor o igual a 4 días (las posiciones con un plazo menor o igual a tres días se registran en el reporte regulatorio de disponibilidades).						
	<b>Créditos a otras Entidades Financieras</b> : Se refieren a los créditos otorgados a entidades no bancarias y se dividen en las que pertenecen al mismo grupo financiero que el banco y aquéllas que no.						
	Incluyen:						
	Arrendadoras financieras						
	Empresas de factoraje financiero						
	Inmobiliarias bancarias						
	Almacenes generales de depósito						
	Uniones de crédito						
	Sociedades de ahorro y préstamo						
	Casas de cambio						
	Casas de bolsa						
	Bolsa de valores						
	Sociedades operadoras de sociedades de inversión						
	Instituciones de depósito (INDEVAL)						
	Sociedades de información crediticia						
	Agencias calificadoras de valores						
	Instituciones de seguros						
	Instituciones de fianzas						
	Reaseguradoras						
	Administradoras de fondos para el retiro (AFORES)						
	• Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (SIEFORES)						
	Sociedades financieras de objeto limitado						
	Empresas de servicios complementarios y conexos a la banca						
	Transportadoras de valores						
Créditos a la Vivienda	Incluye:						
	Créditos para promotores de la vivienda (créditos puente)						
	Créditos a la vivienda individualizados						
	No incluye:						
	Créditos para construcción de edificios para oficinas, plantas industriales o alguna instalación relacionada con la actividad de alguna de las personas mencionadas en la Cartera Crediticia Comercial.						
	Créditos para la vivienda que incluyan beneficios especiales para empleados.						
	Nota: Unicamente para efectos de la calificación de cartera, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente anexo, los créditos para promotores de la vivienda deben considerarse dentro de la Cartera Crediticia Comercial.						

CONCEPTO	DEFINICION
Créditos a Entidades	Incluyen créditos otorgados a:
Gubernamentales	Gobierno Federal o con su garantía.
	Se refiere a todos los créditos otorgados directamente al Gobierno Federal y los otorgados a otras entidades gubernamentales, estados y municipios y empresas no financieras de participación mayoritaria del gobierno que cuenten con la garantía explícita del Gobierno Federal.
	Entidades Estatales (inclusive el gobierno del Distrito Federal), entidades municipales o con su garantía y sus organismos descentralizados.
	Se refiere a todos los créditos otorgados directamente a los estados y municipios y/o que cuenten con su garantía explícita, siempre y cuando estos créditos no cuenten con garantía explícita del Gobierno Federal.
	Organismos descentralizados (inclusive empresas gubernamentales con participación mayoritaria del gobierno, sin considerar bancos de desarrollo ni fondos de fomento) y organismos desconcentrados.
	Se refiere a todos los créditos otorgados a organismos descentralizados o desconcentrados, siempre y cuando estos créditos no cuenten con garantía explícita del Gobierno Federal o de estados y municipios.
	SAE (antes Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares del Crédito), sólo aplica para instituciones de banca de desarrollo.
	Se refiere a todos lo créditos otorgados directamente al Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares del Crédito, siempre y cuando estos créditos no cuenten con garantía explícita del Gobierno Federal.
	Nota: Todos los bonos gubernamentales derivados de los diferentes programas de apoyo a deudores deben registrarse como gubernamentales, sólo aplica para instituciones de banca de desarrollo.
Créditos al FOBAPROA o	Se refiere a los derivados de:
al IPAB	Esquema de Participación de Flujos,
	2. Esquema de Venta de Bienes Adjudicados,
	3. Compras de sucursales y
	4. Otros
	Sólo aplica para instituciones de banca de múltiple.
Créditos Otorgados en	• •
Calidad de Agente del Gobierno Federal	,
Otros Adeudos Vencidos	Sólo aplica para instituciones de banca de desarrollo.
Otros Adeddos Vericidos	Se refiere a los adeudos generados por el vencimiento de documentos de cobro inmediato, sobregiros, remesas y otras disponibilidades.

## **CONCEPTOS ADICIONALES**

CONCEPTO	DEFINICION
Intereses	Se refiere a aquellos que forman parte del margen financiero y que han sido devengados en el mes incluyendo los no cobrados.
	Se dividen en:
	1. Ordinarios
	2. Por reconocimiento de adeudo
	3. Intereses cobrados por cartera vencida
Intereses Ordinarios	Son aquellos intereses derivados del manejo natural de la cartera de crédito vigente.
Intereses por Reconocimiento de Adeudo	Son aquellos intereses generados por el adeudo en cartera vencida reconocidos por el cliente a una fecha específica. Por ejemplo, si un crédito vencido se reestructura para trasladarse a cartera vigente, el acreditado puede reconocer un adeudo por concepto de intereses generados durante el periodo que la cartera estuvo como cartera vencida.
Intereses cobrados por cartera vencida	Son aquellos intereses provenientes de la cartera vencida, que se dejaron de devengar para efectos contables pero que fueron cobrados o recuperados. Estos intereses pueden ser ordinarios o moratorios.
Comisiones	Se refiere a aquéllas que forman parte del margen financiero y que representan ajustes al rendimiento de la cartera.
Estimaciones Adicionales	Son aquellas estimaciones que se deben crear cuando las estimaciones determinadas por la calificación del riesgo de la cartera no son suficientes para cumplir con los parámetros establecidos por las regulaciones emitidas por las autoridades.
	Estas pueden ser, entre otras:
	1. Por Sobretasa en Bonos Gubernamentales, Esquema de Descuentos en los Pagos Oportunos y Pagos Anticipados. Se refieren a las estimaciones que debe crear el banco para cumplir con lo establecido en el esquema de descuentos en los pagos oportunos y pagos anticipados.
	Sólo aplica para instituciones de banca múltiple.
	2. Ordenadas por la Comisión.
	Estas estimaciones se refieren a cualquier estimación adicional específica que ordene la Comisión al banco.
	3. Por riesgos operativos (Buró de crédito)
	Se refieren a las estimaciones que el banco tiene que crear cuando al otorgar un crédito el banco no consulte a la Sociedad de información crediticia (Buró de crédito) o cuando realice la consulta y esta sociedad no tenga información sobre el acreditado sujeto del crédito.
	4. Por intereses devengados sobre créditos vencidos.
	Se refieren a las estimaciones necesarias para provisionar los intereses que se devengaron mientras la cartera estaba clasificada como vigente y que se deben provisionar cuando la cartera se traspasa a vencida.
	5. Por recuperación de cartera.
	Estas estimaciones se refieren al incremento en el concepto de estimación que se realiza cuando se recupera cartera que había sido previamente castigada.
	6. Otras estimaciones.
	Estas estimaciones se refieren a cualquier estimación adicional que no se mencione en ninguna de las estimaciones anteriores.

8 (Quin ta Secci ón)

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Cartera por tipo de crédito. M.N. y UDIs valorizadas R04 A 0411

Subreporte: Cartera por tipo de crédito. Moneda nacional y UDIs Cifras en pesos, Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Cirras en pesos. Incluye cirras en moneda nacional y UDIS valorizadas en pes	os 	I			CAF	RTERA VIG	ENTE				CAR	TERA VEN	NCIDA
Concepto		Créditos sin pagos vencidos						Créd	itos Con Pagos V	encidos			
·		I I I I I I I I I I I I I I I I I I I				TOTAL			TOTAL		TOTAL		
	CARTERA TOTAL	TOTAL VIGENTE	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	TOTAL VENCIDA	Principal	Intereses devengados no cobrados
Total (1+2+3+4+5+6+7)													
1. Créditos Comerciales Con garantia Sin garantia 2. Créditos a Entidades Financieras Interbancarios A entidades financieras no bancarias 3. Créditos al Consumo Tarjeta de crédito ABCD Otros 4. Créditos al Vivienda Media y residencial De interés social 5. Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al Social Créditos al Entidades Gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantia Progs. de Apoyo a Deudores de la Banca Otros Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos a Gragniamos descentralizados o desconcentrados Créditos a Gragniamos descentralizados o desconcentrados 6. Créditos al PIAB o al FOBAPROA Créditos Comerciales Créditos a la Vivienda Instrumentos de Pago Provenientes del Esquema de Participación de Flujos Neto (EPF) Pagaré FOBAPROA Instrumentos de Pago a cargo del IPAB Instrumentos de Pago													

Banca múltiple

Viern es 2 de dicie mbre de 2005

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Cartera por tipo de crédito. Moneda Extranjera

Subreporte: Cartera por tipo de crédito. Moneda extranjera Cifras en pesos. Incluye saldos en moneda extranjera valorizados en pesos.

Instrumentos de Pago a cargo del IPAB

7. Otros Adeudos Vencidos

insumentos de Pago a cargo del Fideicomiso Instrumentos de Pago a cargo del Fideicomiso Instrumento de pago proveniente del Esquema de Venta de Bienes Adjudicados (EVBA) Por compra de sucursales Otros créditos al IPAB o al FOBAPROA

CARTERA VIGENTE CARTERA VENCIDA Concepto Créditos sin pagos vencidos Créditos con pagos vencidos TOTAL VIGENTE TOTAL TOTAL TOTAL Intereses Intereses Intereses Intereses CARTERA TOTAL TOTAL VIGENTE Principal devengados no Total Principal devengados no Principal devengados no TOTAL VENCIDA Principal levengados no cobrados cobrados Total (1+2+3+4+5+6+7) 1. Créditos Comerciales Con garantía Sin garantía
2. Créditos a Entidades Financieras Interbancarios
A entidades financieras no bancarias 3. Créditos al Consumo Tarjeta de crédito ABCD Otros 4. Créditos a la Vivienda Media y residencial De interés social 5. Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Progs. de Apoyo a Deudores de la Banca Otros Orros
Créditos a Estados y Municipios o con su garantía
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados
6. Créditos al IPAB o al FOBAPROA Créditos ai IPAB o ai FOBAPROA Créditos originadores de flujos Créditos Comerciales Créditos a la Vivienda Instrumentos de Pago Provenientes del Esquema de Participación de Flujos Neto (EPF)
Pagaré FOBAPROA

Banca Múltiple

ón)

Subreporte: Cartera por tipo de crédito de los fideicomisos en UDIs Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en UDIs valorizados en pesos.

ı		l			CAF	RTERA VIG	ENTE				CAR	RTERA VEN	CIDA	
Concepto				Reestructurados y otorgados en UDIs							TOTAL VENCIDA			
		TOTAL VIGENTE		Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos							
	CARTERA TOTAL	TOTAL VIGENTE	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	TOTAL VENCIDA	Principal	Intereses devengados no cobrados	
Total (1+2+3+4)														
1. Créditos Comerciales														
Planta productiva														
Opción uno: 12 años con 7 de gracia Con garantía														
Sin garantía														
Opción dos: 10 años con 4 de gracia														
Con garantía Sin garantía														
Opción tres: 8 años con 2 de gracia														
Con garantía														
Sin garantía Opción cuatro: 10 años sin plazo de gracia														
Con garantía														
Sin garantía														
Opción cinco: 7 años sin plazo de gracia Con garantía				1									[	
Sin garantía				1	1						1		[	
Opción seis: 5 años sin plazo de gracia				1	1						1		[	
Con garantía Sin garantía				1										
Agropecuarios				1	1						1		[	
Opción uno: 5 años Con garantía				1	1						1		[	
Con garantia Sin garantia														
Opción dos: 8 años														
Con garantía Sin garantía														
Opción tres:10 años														
Con garantía														
Sin garantía Locales comerciales														
Opción uno: 20 años														
Liquidez														
Opción uno: 20 años Opción dos: 25 años														
Opción tres: 30 años														
2. Créditos al Consumo														
Tarjeta de crédito ABCD														
Otros														
Créditos a la Vivienda     Vivienda media y residencial														
Opción uno: plazo de 20 años														
Opción dos: plazo de 25 años				1									[	
Opción tres: plazo de 30 años Individualizados				1	1						1		[	
Menores a 230 mil UDIs														
Entre 230 y 330 mil UDIs Mayores a 330 mil UDIs				1	1						1		[	
Mayores a 330 mil UDIs Esquema de rentas				1	1						1		[	
Originales														
Rentas individualizadas Menores a 230 mil UDIs														
Entre 230 y 330 mil UDIs														
Mayores a 330 mil Udis														
Crédito puente a promotores 4. Créditos a Estados y Municipios														
Opción uno: 8 años con 2 de gracia														
Con garantia														
Sin garantía Opción dos: 5 años sin plazo de gracia				1	1						1		[	
Con garantía				1									[	
Sin garantia				1	1						1		[	
Opción tres: 18 años sin plazo de gracia Con garantía				1									[	
Sin garantía				1										
Opción cuatro: 15 años sin plazo de gracia				1										
Con garantia Sin garantia				1	1						1		[	
9				1 1	1	1	1 1				1		I []	
•		*		•						•	•			

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Saldos Promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito. M.N. y Udis valorizadas R04 A 0415

Subreporte: Saldos promedio, Intereses y Comisiones por Cartera de Crédito. Moneda nacional y Udis Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Saldos	Ingr	esos
	Promedio diario	Intereses del mes	Comisiones del
			mes
	(1)	(2)	(3)
T = 4 = 1 (4 : 0 : 0 : 4 : 5 : 0 : 7)			
Total (1+2+3+4+5+6+7)			
Créditos Comerciales     Vigente total			
Con garantía			
Sin garantía			
Vencida			
Con garantía			
Sin garantía			
2. Créditos a Entidades Financieras			
Vigente total			
Interbancarios			
A entidades financieras no bancarias			
Vencida			
Interbancarios			
A entidades financieras no bancarias			
3. Créditos al Consumo			
Vigente total			
Tarjeta de crédito			
ABCD Otros			
Vencida			
Tarjeta de crédito			
ABCD			
Otros			
4. Créditos a la Vivienda			
Vigente total			
Media y residencial			
De interés social			
Vencida			
Media y residencial			
De interés social			
5. Créditos a Entidades Gubernamentales			
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Progs. de Apoyo a Deudores de la Banca			
Otros			
Créditos a Estados y Municipios o con su garantía			
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados			
6. Créditos al IPAB o al FOBAPROA			
Créditos originadores de flujos			
Créditos Comerciales			
Créditos a la Vivienda			
Instrumentos de pago Provenientes del Esquema de Participación de Flujos (EPF) Pagaré FOBAPROA			
Instrumentos de Pago a cargo del IPAB			
Instrumentos de Pago a cargo del Fideicomiso			
Instrumento de pago proveniente del Esquema de Venta de Bienes Adjudicados (EVBA)			
Por compra de sucursales			
Otros créditos al IPAB o al FOBAPROA			
7. Otros Adeudos Vencidos			

(2) intereses devengados (incluyendo los no cobrados) del mes

12 (Quin ta Secci ón)

Subreporte: Saldos promedio, Intereses y Comisiones por Cartera de Crédito. Moneda extranjera Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en moneda extranjera y en moneda extranjera valorizada en pesos.

	Sa	ldo	Ingresos					
Concepto	Promed	io diario	Inter	eses	Comisiones			
	Moneda extranjera	Moneda extranjera valorizada	Moneda Extranjera	Moneda extranjera valorizada	Moneda extranjera	Moneda extranjera valorizada		
	(1)	(2)	(5)	(6)	(7)	(8)		
Total (1+2+3+4+5+6+7)								
1. Créditos Comerciales								
Vigente Total								
Con garantía								
Sin garantía								
Vencida								
Con garantía Sin garantía								
2. Créditos a Entidades Financieras								
Vigente total								
Interbancarios								
A entidades financieras no bancarias								
Vencida Interbancarios								
A entidades financieras no bancarias								
3. Créditos al Consumo								
Vigente total								
Tarjeta de crédito								
ABCD Otros								
Vencida								
Tarjeta de crédito								
ABCD								
Otros								
4. Créditos a la Vivienda Vigente								
vigente Media y residencial								
De interés social								
Vencida								
Media y residencial								
De interés social 5. Créditos a Entidades Gubernamentales								
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía								
Progs. de Apoyo a Deudores de la Banca								
Otros								
Créditos a Estados y Municipios o con su garantía								
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados								
6. Créditos al IPAB o al FOBAPROA								
Créditos originadores de flujos Créditos Comerciales								
Créditos a la Vivienda								
Instrumentos de pago Provenientes del Esquema de Participación de Flujos (EPF)								
Pagaré FOBAPROA								
Instrumentos de pago a cargo del IPAB								
Instrumentos de pago a cargo del Fideicomiso Instrumento de pago proveniente del Esquema de Venta de Bienes Adjudicados (EVBA)								
Por compra de sucursales								
Otros créditos al IPAB o al FOBAPROA								
7. Otros Adeudos Vencidos								

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Saldos promedio intereses y comisiones de cartera de crédito de los fideicomisos en Udis R04 A 0416

Subreporte: Saldos promedio, Intereses y Comisiones por Cartera de Crédito de los fideicomisos en UDIs. Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en Udis y en Udis valorizadas en pesos.

Concepto		Saldo	Ingreso					
·	Prom	edio diario		ereses el mes	Comisiones del mes			
	UDIs	UDIs Valorizados	UDIs	el mes UDIs Valorizados	UDIs	del mes UDIs Valorizados		
	(1)	(2)	(5)	(6)	(7)	(8)		
Total (1+2+3+4)								
1. Créditos Comerciales								
Vigente Planta productiva								
Opción uno: 12 años con 7 de gracia								
Opción dos: 10 años con 4 de gracia Opción tres: 8 años con 2 de gracia								
Opción cuatro: 10 años sin plazo de gracia								
Opción cinco: 7 años sin plazo de gracia								
Opción seis: 5 años sin plazo de gracia								
Agropecuarios Opción uno: 5 años								
Opción dos: 8 años								
Opción tres: 10 años								
Locales comerciales Opción uno: 20 años								
Liquidez								
Opción uno: 20 años								
Opción dos: 25 años Opción tres: 30 años								
Vencida								
Planta productiva								
Opción uno: 12 años con 7 de gracia Opción dos: 10 años con 4 de gracia								
Opción tres: 8 años con 2 de gracia								
Opción cuatro: 10 años sin plazo de gracia	Ì		Ì		I			
Opción cinco: 7 años sin plazo de gracia Opción seis: 5 años sin plazo de gracia								
Agropecuarios	Ì		Ì		I			
Opción uno: 5 años								
Opción dos: 8 años Opción tres: 10 años								
Locales comerciales								
Opción uno: 20 años								
Liquidez Opción uno: 20 años								
Opción dos: 25 años								
Opción tres: 30 años								
2. Créditos al Consumo								
Vigente Tarjeta de crédito								
ABCD								
Otros								
<b>Vencida</b> Tarjeta de crédito								
ABCD								
Otros								
3. Créditos a la Vivienda Vigente								
Vivienda media v residencial								
Opción uno: plazo de 20 años								
Opción dos: plazo de 25 años Opción tres: plazo de 30 años								
Opcion tres: piazo de 3u anos Individualizados								
Menores a 230 mil UDIs								
Entre 230 y 330 mil UDIs								
Mayores a 330 mil UDIs Esquema de rentas								
Originales								
Rentas individualizadas								
Menores a 230 mil UDIs Entre 230 y 330 mil UDIs								
Mayores a 330 mil UDIs								
Créditos puente a promotores Vencida								
Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años								
Opción dos: plazo de 25 años								
Opción tres: plazo de 30 años Individualizados								
Menores a 230 mil UDIs								
Entre 230 y 330 mil UDIs								
Mayores a 330 mil UDIs Esquema de rentas	1		1		I			
Originales	Ì		Ì		I			
Rentas individualizadas					1			
Menores a 230 mil UDIs Entre 230 v 330 mil UDIs	Ì		Ì		I			
Mayores a 330 mil UDIs					1			
Créditos puente a promotores	Ì		Ì		I			
4. Créditos a Estados y Municipios	l		Ì					
4. Creditos a Estados y municipios Vigente					1			
Opción uno: 8 años con 2 de gracia	Ì		Ì		I			
Opción dos: 5 años sin plazo de gracia					1			
Opción tres: 18 años sin plazo de gracia Opción cuatro: 15 años sin plazo de gracia	1		1		I			
Vencida					1			
Opción uno: 8 años con 2 de gracia	Ì		Ì		I			
Opción dos: 5 años sin plazo de gracia Opción tres: 18 años sin plazo de gracia	Ì		Ì		I			
Opción cuatro: 15 años sin plazo de gracia	Ì		Ì		I			
• •	•		•		•			

DIARIO OFICIAL 14 (Quinta Sección) Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios. M.N. y Udis valorizadas R04 A 0417

Subreporte: Calificación de la Cartera de Crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios. Moneda nacional y UDIs Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
ESTIMACIONES TOTALES (I+II)		
I CARTERA BASE Y ESTIMACIONES DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN (A - Exceptuada - 6 Créditos al Fobaproa o al IPAB + B)		
A) Cartera de Crédito		
1 Créditos Comerciales		
Riesgo "A" Riesgo "B"		
Riesgo "C"		
Riesgo "D" Riesgo "E"		
No calificada		
2Créditos a entidades financieras		
Riesgo "A" Riesgo "B"		
Riesgo "C" Riesgo "D"		
Riesgo "E"		
No calificada 3 Créditos al Consumo		
Tarjeta de crédito		
Riesgo "A" Riesgo "B"		
Riesgo "C"		
Riesgo "D" Riesgo "E"		
No calificada		
ABCD y Otros Riesgo "A"		
Riesgo "B"		
Riesgo "C" Riesgo "D"		
Riesgo "E"		
No calificada 4. Créditos a la Vivienda		
Riesgo "A"		
Riesgo "B" Riesgo "C"		
Riesgo "D"		
Riesgo "E" No calificada		
5. Créditos a Entidades Gubernamentales		
Riesgo "A" Riesgo "B"		
Riesgo "C"		
Riesgo "D" Riesgo "E"		
No calificada		
Exceptuada 1/ 6. Créditos al IPAB o al FOBAPROA 2/		
Créditos originadores de flujos		
Riesgo "A" Riesgo "B"		
Riesgo "C"		
Riesgo "D" Riesgo "E"		
No calificada		
Exceptuada 1/ Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del fideicomiso (Pérdida compartida)		
Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del IPAB		
Para el esquema de incentivos Para baja de valor del pagaré FOBAPROA		
Para baja de valor de los instrumentos de pago del EVBA Para otros créditos al IPAB o al FOBAPROA		
7. Otros Adeudos Vencidos		
Riesgo "A" Riesgo "B"		
Riesgo "C"		
Riesgo "D" Riesgo "E"		
No calificada		
B) Operaciones fuera de balance		
1 Avales otorgados		
Riesgo "A" Riesgo "B"		
Riesgo "C"		
Riesgo "D" Riesgo "E"		
No calificada		
Exceptuada 1/ 2 Créditos Comerciales irrevocables		
Riesgo "A"		1
Riesgo "B" Riesgo "C"		1
Riesgo "D"		
Riesgo "E" No calificada		
Exceptuada 1/		
IIESTIMACIONES ADICIONALES		
1. Para cobertura de riesgo sobre Cartera de Vivienda vencida		
2. Por sobretasa en bonos gubernamentales. Esquema de		1
descuentos en los pagos oportunos y pagos anticipados. 3. Ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores		1
4. Por riesgos operativos (Buró de crédito)		1
5. Por intereses devengados sobre créditos vencidos 6. Por recuperación de cartera		1
7. Otras estimaciones		ĺ

Nota: Los conceptos 1/ y 2/ deben de restarse a la Cartera de Crédito para obtener la Cartera Base de Calificación

1/ Para efectos de este reporte la cartera exceptuada se refiere a los créditos que se encuentren denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIs, directos o correspondientes a operaciones causantes de pasivo contingente, así como los intereses que generen, sin incluir aquéllos a cargo del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría y el Banco de México.

<sup>2/</sup> Para efectos de este reporte los Créditos al Fobaproa o al IPAB exceptuando los créditos originadores de flujos, se consideran cartera exceptuada.

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios. Moneda Extranjera RO4 A 0417

Subreporte: Calificación de la Cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios. Moneda extranjera. Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en moneda extranjera y en moneda extranjera valorizada en pesos.

Concepto	Cartera base d	e calificación	Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera al mes actual	Moneda extranjera valorizada al mes actual	Moneda extranjera valorizada
ESTIMACIONES TOTALES (I. II)			
ESTIMACIONES TOTALES (I+II)			
I CARTERA BASE Y ESTIMACIONES DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN (A - Exceptuada - 6 Créditos al Fobaproa o al IPAB + B)			
A) Cartera de Crédito			
1 Créditos Comerciales			
Riesgo "A" Riesgo "B"			
Riesgo "C" Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
No calificada 2Créditos a Entidades Financieras			
Riesgo "A" Riesgo "B"			
Riesgo "C" Riesgo "D"			
Riesgo "D" Riesgo "E"			
No calificada 3 Créditos al Consumo			
Tarieta de Crédito			
Riesgo "A" Riesgo "B"			ĺ
Riesgo "C"			ĺ
Riesgo "D" Riesgo "E"			ĺ
No calificada ABCD y Otros			ĺ
Riesgo "A"			ĺ
Riesgo "B" Riesgo "C" Riesgo "D"			ĺ
Riesgo "D" Riesgo "E"			
No calificada			
4. Créditos a la Vivienda Riesgo "A" Riesgo "B"			
Riesgo "B" Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E" No calificada			
5. Créditos a Entidades Gubernamentales			
Riesgo "A" Riesgo "B" Riesgo "C"			
Riesgo "C" Riesgo "D"			
Riesgo "D" Riesgo "E" No calificada			
Exceptuada 1/			
6. Créditos al IPAB o al FOBAPROA 2/ Créditos originadores de flujos			
Riesgo "A"			
Riesgo "B" Riesgo "C"			
Riesgo "D" Riesgo "E"			
No calificada			
Exceptuada 1/ Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del fideico	miso (Pérdida compartida)		
Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del IPAB Para el esquema de incentivos			
Para baja de valor del pagaré FOBAPROA			
Para baja de valor de los instrumentos de pago del EVBA Para otros créditos al IPAB o al FOBAPROA			
7. Otros Adeudos Vencidos Riesgo "A"			
Riesgo "A" Riesgo "B" Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E" No calificada			
B) Operaciones fuera de balance			
1 Avales otorgados Riesgo "A"			ĺ
Riesgo "B" Riesgo "C"			
Riesgo "C" Riesgo "D"			
Riesgo "E" No calificada			
Exceptuada 1/			ĺ
2 Créditos Comerciales irrevocables Riesgo "A"			ĺ
Riesgo "B" Riesgo "C"			ĺ
Riesgo "D"			ĺ
Riesgo "E" No calificada			
Exceptuada 1/			
IIESTIMACIONES ADICIONALES			
Para Cobertura de riesgo sobre Cartera de Vivienda vencida			
<ol><li>Por sobretasa en bonos gubernamentales. Esquema de descuentos en los pagos oportunos y pagos anticipados.</li></ol>			ĺ
Ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores     Por riesgos operativos (Buró de crédito)			
5. Por intereses devengados sobre créditos vencidos			
6. Por recuperación de cartera			I

Nota: Los conceptos 1/ y 2/ deben de restarse a la Cartera de Crédito para obtener la Cartera Base de Calificación

1/ Para efectos de este reporte la cartera exceptuada se refiere a los créditos que se encuentren denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIs, directos o correspondientes a operaciones causantes de pasivo contingente, así como los intereses que generen, sin incluir aquéllos a cargo del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrardos ante la Dirección General de Crédito Público de la Secretaria y el Banco de México.

2/ Para efectos de este reporte los Créditos al Fobaproa o al IPAB exceptuando los créditos originadores de flujos, se consideran cartera exceptuada.

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios de los fideicomisos en Udi

Subreporte: Calificación de la Cartera de Crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios de los fideicomisos en UDIs. Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en UDIs y en UDIs valorizadas en pesos.

Concepto	Cartera base	de calificación	Estimación preventiva para riesgos crediticios (Cartera vigente)	Estimación preventiva para riesgos crediticios (Cartera vencida)
	UDIs gubernamentales al mes actual	UDIs gubernamentales valorizadas al mes actual	UDIs Gubernamentales al Mes Actual	UDIs gubernamentales al mes actual
ESTIMACIONES TOTALES (A+B)  A) Cartera de Crédito  1 Créditos Comerciales				
1- Créditos Comerciales Planta productiva Opción uno: 12 años con 7 de gracia				
1- Crédites Convercisies  Crédites Convercisies  Crédites Unic 12 ands con 7 de gracia  Riesgo - 12  Riesgo - 13  Riesgo - 14  Riesgo -				
Riesgo "E" No calificada Opción dos: 10 años con 4 de gracia				
Riesgo "B" Riesgo "C" Riesgo "C"				
Riesgo "E" No calificada Opción tres: 8 años con 2 de gracia				
Riesgo "A" Riesgo "B" Riesgo "C" Riesgo "D"				
Riesgo "E" No calificada Opción cuatro: 10 años sin plazo de gracia Riesgo "A"				
Riesgo "B" Riesgo "C" Riesgo "D"				
Riesgo "A" No calificada Opción cinco: 7 años sin plazo de gracia Riesgo "A"				
Riesgo "C" Riesgo "C" Riesgo "D" Riesgo "E"				
No calificada Opción seis: 5 años sin plazo de gracia Riesgo "A" Riesgo "B"				
Riesgo "C" Riesgo "D" Riesgo "E" No calificada				
Agropecuation Opcion uno: 5 años Risago - 8" Risago - 9" Risago - 0" Risago - O' Risago - O' Risago - O' Risago - O'				
Riesgo "C"				
Risego - Estados  Occidos desa Rafros  Planta de la Rafros  Planta de la Rafros  Planta de la Rafros  Risego - De  Risego				
Riesgo "C" Riesgo "D" Riesgo "E"				
No calificada Opción tres: 10 años Riesgo "A" Riesgo "B"				
Riesgo "C" Riesgo "D" Riesgo "E"				
Locales comerciales Opción uno: 20 años Riesgo "A"				
Riesgo "B" Riesgo "C" Riesgo "D" Riesgo "E"				
No călificada Liquidez Opción uno: 20 años				
Riesgo "A" Riesgo "B" Riesgo "C" Riesgo "D"				
Riesgo "E" No calificada Opción dos: 25 sños				
Riesgo "A" Riesgo "B" Riesgo "C" Riesgo "D"				
Riesgo "E" No calificada Opción tres: 30 años				
Riesgo "B" Riesgo "C" Riesgo "C"				
Riesgo "E" No calificada 2- Créditos al Consumo Tarieta de crédito				
Riesgo "A" Riesgo "B" Riesgo "C"				
Rivergo - E-  Oppoint ress 30 after Rivergo - Na- Rivergo				
Riesgo "A" Riesgo "B" Riesgo "C"				
Riesgo "D" Riesgo "E" No calificada Otos				
Riceago - 2"  Riceago - A"  Ri				
Riesgo "E" No calificada 3. Créditos a la Vivienda				
Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Riesgo "A"  Blesgo "B"				
Riesgo "C" Riesgo "D" Riesgo "E"				
No calificada Opción dos: plazo de 25 años Riesgo "A" Riesgo "B"				
Riesgo "C" Riesgo "D" Riesgo "E"				
Opción tres: plazo de 30 años Riesgo "A" Riesgo "B"				
Riesgo "C" Riesgo "D" Riesgo "E" No calificada				
Individualizados Riesgo "B" Riesgo "B"				
Esquema de rentas Originales Riesgo "A" Riesgo "C" Riesgo "C"				
Riosgo "B" Riosgo "C" Riosgo "D" Riosgo "E"				
No calificada Rentas individualizadas Riesgo "A" "Respo" "A"				
Kiesgo 'C' Riesgo 'C' Riesgo 'D' Riesgo 'E'				
No câlificada Crédito puente a promotorea Rieago "A"				
«tiesgo "C" Riesgo "C" Riesgo "D" Riesgo "E"				
No calificada 4. Créditos a Estados y Municipios Opción uno: 8 años con 2 de gracia Biteson "A"				
Riesgo "C" Riesgo "C" Riesgo "D"				
Riesgo "E" No calificada Exceptuada Opción dos: 5 años sin playo de overio				
Riesgo "A" Riesgo "B" Riesgo "C"				
Riesgo "D" Riesgo "E" No calificada Exceptuada				
Opción tres: 18 años sin plazo de gracia Riesgo "A" Riesgo "B"				
Riesgo "C" Riesgo "D" Riesgo "E" No calificada				
Exceptuada Opción cuatro: 15 años sin plazo de gracia Riesgo "A"				
Riesgo "B" Riesgo "C" Riesgo "D" Riesgo "E"				
No calificada Exceptuada				
Risego "C"  No calificades  Exercises of the calificades  Dignoses  Risego "A"  Risego "A"	ncida e ados.			
Ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Val     Por riesgos operativos (Buró de Crédito)     Por intereses devengados sobre créditos vencidos	ores			
7. Otras estimaciones			_	Banca Múltiple

Viern es 2 de dicie mbre de 2005

Subreporte: Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas.

CONCEPTO	CARGOS	NSOLIDADO 1+2+3	` '	MONE	DA NACIONAL Y U	. ,	MOI	NEDA EXTRANJER		UDIS GUBERNAMENTALES (3)		
	MONTO	MONTO	SALDO	MONTO	MONTO	SALDO	MONTO	MONTO	SALDO	MONTO	MONTO	SALDO
Saldo inicial del mes (1)	MONTO	MONTO		MONTO	MONTO		MONTO	MONTO		MONTO	MONTO	
CARGOS												
Castigos por Créditos Comerciales Castigos por Créditos a Entidades Financieras Castigos por Créditos a Consumo Castigos por Créditos a Consumo Castigos por Créditos a la Vivienda Castigos por Créditos a la Vivienda Castigos por Créditos a Entidades Gubernamentales Afectaciones por esquemas de rentas (35% que absorbe el banco) Quitas por programas de apoyo a deudores de Créditos a Consumo Quitas por programas de apoyo a deudores de Créditos a Consumo Quitas por programas de apoyo a deudores de Créditos a la Vivienda Otras quitas Provisiones traspasadas a fideicomisos UDis Provisiones traspasadas a otras instituciones por venta de cartera Cancelación de provisiones por cabiro de cartera, adjudicación y/o recepción de bienes en dación Cancelación de provisiones por calificación de cartera Efecto de valuación de provisiones en calificación de cartera												
ABONOS												
Afectaciones para provisiones preventivas de riesgo crediticio por calificación (4) Afectaciones para provisiones preventivas de riesgo crediticio adicionales (4) Provisiones derivadas de compras de cartera Efecto de valuación de provisiones en didares por deslizamiento cambiario (5) Efecto de valuación de provisiones en UDIs por cambio inflacionario (5) Recuperaciones de créditos previamente castigados Otros abonos												
Saldo final del mes												
OTDOS MOVIMIENTOS.	·										·	
OTROS MOVIMIENTOS: Descripción de otros movimientos:												
Otros cargos:												
A) B)												
Otros abonos: A)												
B)												

- Notas:
  (1) Debe presentarse el saldo final del mes anterior consolidado con fideicomisos UDIs
  (2) Deben incluirse las provisiones de créditos reestructurados a través de programas con apoyo del Gobierno Federal (FINAPE, FOPYME, etc.)
  (3) Los movimientos en las provisiones de créditos reestructurados a través de programas con apoyo del Gobierno Federal (FINAPE, FOPYME, etc.)
  (3) Los movimientos en las provisiones denominadas en moneda extranjera y en Udis se deberán valuar en pesos, utilizando el tipo de cambio o valor de la Udi de la fecha en que se realizó dicho movimiento
  (4) Se deben incluir dentro de las columnas de Udis gubernamentales las provisiones realizadas en electrico para felécolas UDIs.
  (5) Las variaciones en el tipo de cambio o en el valor de la UDI entre la fecha del movimiento registrado y el fin de mes, se deberán presentar en los rengiones de efecto por valuación dentro del bloque consolidado moneda nacional, moneda extranjera y UDIs gubernamentales.

La información requerida corresponde al banco consolidado con Fideicomisos UDIs (sin consolidar subsidiarias) y deberá proporcionarse mensualmente dentro del mes inmediato siguiente al que corresponda la información.

DIARIO OFICIAL 18 (Quinta Sección) Viernes 2 de diciembre de 2005

Subreporte: Movimientos en la cartera vencida. Cifras en pesos. Incluye moneda nacional, moneda extranjera y UDIs valorizadas.

I	Ī			
Concepto	Total	Moneda nacional y UDIs propias valorizadas	Moneda extranjera valorizada	UDIs gubernamentales valorizadas
Saldo inicial de cartera vencida				
Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Entradas a cartera vencida				
Traspaso de cartera vigente Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Compras de Cartera Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Intereses devengados no cobrados Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Salidas de cartera vencida Reestructuras y renovaciones 1/				
Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos Créditos Liquidados 2/				
Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos Cobranza en efectivo				
Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos Cobranza en especie 3/				
Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos Capitalización de adeudos a favor del banco Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Aplicaciones de cartera Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Ventas de cartera 4/ Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Traspaso a cartera vigente Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos				
Ajuste cambiario Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Capitalización de intereses Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Saldo final de cartera vencida				
Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos				

Subreporte: Movimientos en la cartera vigente Cifras en pesos. Incluye moneda nacional, moneda extranjera y UDIs valorizadas.

			]	
Concepto	Total	Moneda cacional y UDIs propias valorizadas	Moneda extranjera valorizada	UDIs gubernamentales valorizadas
Saldo inicial de cartera vigente				
Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Entradas a cartera vigente				
Otorgamiento del mes Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Compras de cartera Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos Intereses devengados no cobrados				
Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos <b>Traspaso de cartera vencida</b> Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Salidas de cartera vigente Reestructuras y renovaciones 1/				
Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Otros Adeudos Vencidos  Créditos liquidados 2/  Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos Cobranza en efectivo				
Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos Cobranza en especie 3/ Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos Capitalización de adeudos a favor del bance				
Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Aplicaciones de cartera Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos  Ventas de cartera 4/				
Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB Otros Adeudos Vencidos				
Traspaso a cartera vencida Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos				
Ajuste cambiario Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo				
Créditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos				
Capitalización de intereses Créditos Comerciales				
Créditos a Entidades Financieras Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Creditos a la Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos				
Saldo final de cartera vigente Créditos Comerciales Créditos a Entidades Financieras				
Créditos al Consumo Créditos a la Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créditos al FOBAPROA o al IPAB				
Otros Adeudos Vencidos				

NOTAS:

1/ Dentro del concepto de reestructuras se deben incluir las quitas aunque el plazo del crédito no haya sido modificado.

2/ En la parte de créditos liquidados sólo se incluyen la quitas que se utilizaron para liquidar créditos

3/ La cobranza en especie se refiere a las adjudicaciones o daciones en pago

4/ Dentro de las ventas de cartera se incluyen los créditos cedidos o descontados entregados a otros bancos o a terceros

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Cartera por tipo de crédito M.N. y UDIs valorizadas R04 A 0411

20 (Quin ta Secci ón)

Subreporte: Cartera por tipo de crédito. Moneda nacional y UDIs Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

						TERA VIG		C-44	Créditos con pagos vencidos			CARTERA VENCIDA		
Concepto			TOTAL VIGENTE		Cred	TOTAL	nciaos	Cred	TOTAL	encidos		TOTAL		
Concepto		11		Laterage	<b>-</b>	TOTAL	I laterates	<b>-</b>	TOTAL	I latarasas			Luterer	
	CARTERA TOTAL	TOTAL VIGENTE	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	TOTAL VENCIDA	Principal	Intereses devengados cobrados	
Total (1+2+3+4+5+6+7)														
l otal (1+2+3+4+5+6+7)  Créditos Comerciales														
Con garantía														
Sin garantía														
2. Créditos a Entidades Financieras														
Bancarias primer piso														
Banca múltiple														
Banca de desarrollo														
Bancomext														
Banjercito														
Banobras														
Banrural														
Bansefi														
Hipotecaria														
Nafin														
No Bancarias primer piso														
Arrendadoras														
Factoraje														
Uniones de crédito														
Sofoles														
Otros														
Bancarias segundo piso														
Banca múltiple														
Banca de desarrollo														
Bancomext														
Banjercito														
Banobras														
Banrural														
Bansefi														
Hipotecaria														
Nafin														
No bancarias segundo piso														
Arrendadoras														
Factoraje														
Uniones de Crédito														
Sofoles														
Otros														
3. Créditos al Consumo														
Tarjeta de crédito														
ABCD														
Otros														
. Créditos a la Vivienda														
Media y residencial														
De interés social	1					1	1		1				1	
5. Créditos a Entidades Gubernamentales	1					1	1		1					
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía														
Progs. de Apoyo a Deudores de la Banca														
Otros	1	11		1		1	1							
Créditos a Estados y Municipios o con su garantía y a sus organismos desc	centralizados					1	1							
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados						1	1		1				1	
Créditos al SAE (antes Fideliq de instituciones y organizaciones auxiliares o	de crédito)	11		1		1	1		1	1	1		1	
6. Créditos Otorgados en Calidad de Agente del Gobierno Federal	1 0.0010)	11		1		1	1							
5. Creditos Otorgados en Calidad de Agente del Gobierno Federal 7. Otros Adeudos Vencidos	1													
. Ottos Augudos vencidos	1										1 1		1	

Banca de Desarrollo

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Cartera por tipo de crédito. Moneda Extranjera R04 A 0411

es 2 de dicie mbre de 2005

Viern

Subreporte: Cartera por tipo de crédito. Moneda extranjera

	i i					TERA VIGI					CAR	TERA VEN	CIDA
			TOTAL VIGENTE		Créd	itos sin pagos ver	ncidos	Créd	tos con pagos ve	ncidos		TOTAL	
Concepto			TOTAL VIGENTE			TOTAL			TOTAL			TOTAL	
	CARTERA TOTAL	TOTAL VIGENTE	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	TOTAL VENCIDA	Principal	Intereses devengados n cobrados
Total (1+2+3+4+5+6+7)													
1. Créditos Comerciales													
Con garantía													
Sin garantía													
2. Créditos a Entidades Financieras													
Bancarias primer piso													
Banca múltiple													
Banca de desarrollo													
Bancomext													
Banjercito													
Banobras													
Banrural													
Bansefi													
Hipotecaria													
Nafin													
No bancarias primer piso													
Arrendadoras													
Factoraje													
Uniones de Crédito													
Sofoles													
Otros													
Bancarias segundo piso													
Banca múltiple													
Banca de desarrollo													
Bancomext													
Banjercito													
Banobras													
Banrural													
Bansefi													
Hipotecaria													
Nafin													
No bancarias segundo piso													
Arrendadoras													
Factoraje													
Uniones de Crédito													
Sofoles													
Otros													
3. Créditos al Consumo													
Tarjeta de crédito													
ABCD													
Otros													
4. Créditos a la Vivienda													
Media y residencial													
De interés social													
5. Créditos a Entidades Gubernamentales					l								
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía					l								
Progs. de Apoyo a Deudores de la Banca					l								
Otros					l								
Créditos a Estados y Municipios o con su garantía y a sus organismos descentra	lizados			1	I			I					
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados					l								
Créditos al SAE (antes Fideliq de instituciones y organizaciones auxiliares de cré	dito)			1	I								
6. Créditos Otorgados en Calidad de Agente del Gobierno Federal													
7. Otros Adeudos Vencidos	1												1

Banca de Desarrollo

Subreporte: Cartera por tipo de crédito de los fideicomisos en UDIs

Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en UDIs valorizados en p	esos.	ı			CAR	TERA VIG	ENTE				CAR	TERA VEN	CIDA
							Reestructurados	y otorgados en UE	Dis		I GAR		0.07
		·	TOTAL VIGENTE		Crédi	itos sin pagos vei TOTAL	ncidos	Créd	litos con pagos ve TOTAL	encidos		TOTAL	
						TOTAL			TOTAL	1			
Concepto	CARTERA TOTAL	TOTAL VIGENTE	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	TOTAL VENCIDA	Principal	Intereses devengados no cobrados
Total (1+2+3+4)													
1. Créditos Comerciales													
Planta productiva													
Opción uno: 12 años con 7 de gracia													
Con garantia													
Sin garantía													
Opción dos: 10 años con 4 de gracia Con garantía													
Sin garantia													
Opción tres: 8 años con 2 de gracia													
Con garantia													
Sin garantía													
Opción cuatro: 10 años sin plazo de gracia													
Con garantia													
Sin garantía Opción cinco: 7 años sin plazo de gracia													
Con garantía													
Sin garantía													
Opción seis: 5 años sin plazo de gracia													
Con garantía													
Sin garantía													
Agropecuarios													
Opción uno: 5 años Con garantía													
Sin garantia													
Opción dos: 8 años													
Con garantía													
Sin garantía													
Opción tres:10 años													
Con garantía													
Sin garantía Locales comerciales													
Opción uno: 20 años													
Liquidez													
Opción uno: 20 años													
Opción dos: 25 años													
Opción tres: 30 años													
2. Créditos al Consumo Tarjeta de crédito													
ABCD													
Otros consumo													
3. Créditos a la Vivienda													
Vivienda media y residencial													
Opción uno: plazo de 20 años													
Opción dos: plazo de 25 años Opción tres: plazo de 30 años													
Individualizados													
Menores a 230 Mil UDIs													
Entre 230 y 330 Mil UDIs													
Mayores a 330 Mil UDIs													
Crédito puente a promotores													
4. Créditos a Estados y Municipios													
Opción uno: 8 años con 2 de gracia Con garantía													
Sin garantia													
Opción dos: 12 años con 2 de gracia													
Con garantía													
Sin garantía													
Opción tres: 15 años con 2 de gracia													
Con garantía													
Sin garantía Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia													
Con garantia	1	11		1		l	1		1				1
Sin garantía	1	11				1	1	1					l J
Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia	1	11				1	1	1					l J
Con garantía	1	11		1		l	1		1				1
Sin garantía	1	11				1	1	1					
Opción seis: 18 años sin plazo de gracia	1	11				1	1	1					l J
Con garantía Sin garantía	1	11				1	1	1					
Opción siete: 20 años sin plazo de gracia	1	11		1	1	l	1		1		1		
Con garantía	1	11				1	1	1					
Sin garantía						l							
	I	11		1 1	1	l	1 !	I	1	1	1		1 1
NOTA													

NOTA

En cada ceida se anotará el monto de crédito en pesos que cumple esas características. La conversión se realiza con el valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, aplicable a la fecha de la valuación.

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de Crédito. Moneda Nacional y Udis valorizadas

Subreporte: Saldos promedio, Intereses y Comisiones por Cartera de Crédito. Moneda nacional y UDIs Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Saldos	Ingr	esos
	Promedio diario	Intereses del mes	Comisiones del mes
	(1)	(2)	(3)
Total (1+2+3+4+5+6+7)			
. Créditos Comerciales Vigente total			
Con garantía			
Sin garantía			
Vencida			
Con garantía Sin garantía			
2. Créditos a Entidades Financieras			
Vigente total			
Bancarias primer piso			
Banca múltiple			
Banca de desarrollo Bancomext			
Banjercito			
Banobras			
Banrural			
Bansefi Hipotecaria			
Nafin			
No bancarias primer piso			
Arrendadoras			
Factoraje			
Uniones de crédito Sofoles			
Otros			
Bancarias segundo piso			
Banca múltiple			
Banca de desarrollo			
Bancomext Banjercito			
Banobras			
Banrural			
Bansefi			
Hipotecaria Nafin			
No bancarias segundo piso			
Arrendadoras			
Factoraje			
Uniones de crédito			
Sofoles Otros			
Vencida			
Bancarias primer piso			
Banca múltiple			
Banca de desarrollo			
Bancomext Banjercito			
Banobras			
Banrural			
Bansefi			
Hipotecaria			
Nafin No bancarias primer piso			
Arrendadoras			
Factoraje			
Uniones de crédito			
Sofoles			
Otros Bancarias segundo piso			
Banca múltiple			
Banca de desarrollo			
Bancomext			
Banjercito Banobras			
Banoras			
Bansefi			
Hipotecaria			
Nafin			
No bancarias segundo piso Arrendadoras			
Factoraje			
Uniones de crédito			
Sofoles			
Otros 3. Créditos al Consumo			
Vigente total			
Tarjeta de crédito			
ABCD			
Otros			
Vencida Tarieta de crédito			
Tarjeta de crédito ABCD			
Otros			
4. Créditos a la Vivienda			
Vigente total			
Media y residencial De interés social			
Vencida			
Media y residencial			
De interés social			
5. Créditos a Entidades Gubernamentales			
Vigente total Créditos al Gobierno Federal o con su garantía			
Progs. de Apoyo a Deudores de la Banca			
Otros			
Créditos a Estados y Municipios o con su garantía y a sus organismos descentralizados			
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados			
Créditos al SAE (antes Fideliq y Organizaciones Auxiliares de Crédito)			
Vencida			
Créditos a Estados y Municipios o con su garantía y a sus organismos descentralizados Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados			
Créditos a Estados y Municipios o con su garantía y a sus organismos descentralizados Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados. 5. Créditos Otorgados en Calidad de Agente del Gobierno Federal 7. Otros Adeudos Vencidos			

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de Crédito. Moneda Extranjera RO4 A 0415

Subreporte: Saldos promedio, Intereses y Comisiones por Cartera de Crédito. Moneda extranjera Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en moneda extranjera valorizados en pesos.

	Sald				esos	
Concepto	Promedie		Intere		Comisi	
	Moneda extranjera	Moneda extranjera valorizada	Moneda extranjera	Moneda extranjera valorizada	Moneda extranjera	Moneda extranjera valorizada
	(1)	(2)	(5)	(6)	(7)	(8)
Total (1+2+3+4+5+6+7)						
Créditos Comerciales     Vigente total						
Con garantía						
Sin garantía						
Vencida Con garantía						
Sin garantía						
2. Créditos a Entidades Financieras Vigente total						
Bancarias primer piso						
Banca múltiple Banca de desarrollo						
Bancomext						
Banjercito Banobras						
Banrural						
Bansefi Hipotecaria						
Nafin						
No bancarias primer piso Arrendadoras						
Factoraje						
Uniones de crédito						
Sofoles Otros	I					
Bancarias segundo piso	I					
Banca múltiple Banca de desarrollo	I					
Bancomext	I					
Banjercito Banobras	I					
Banrural	I					
Bansefi Hipotecaria						
Nafin						
No bancarias segundo piso						
Arrendadoras Factoraje						
Uniones de crédito						
Sofoles Otros						
Vencida						
Bancarias primer piso Banca múltiple						
Banca de desarrollo						
Bancomext						
Banjercito Banobras						
Banrural						
Bansefi Hipotecaria						
Nafin						
No bancarias primer piso Arrendadoras						
Factoraje						
Uniones de crédito Sofoles						
Otros						
Bancarias segundo piso Banca múltiple						
Banca multiple Banca de desarrollo						
Bancomext						
Banjercito Banobras						
Banrural						
Bansefi Hipotecaria	I					
Nafin	I					
No bancarias segundo piso Arrendadoras	I					
Factoraje	I					
Uniones de crédito Sofoles	I					
Otros	I					
3. Créditos al Consumo Vigente total	I					
Tarjeta de crédito	I					
ABCD Otros	I					
Otros Vencida						
Tarjeta de crédito						
ABCD Otros						
4. Créditos a la vivienda						
Vigente total Media y residencial	I					
De interés social	I					
Vencida	I					
Media y residencial De interés social						
5. Créditos a Entidades Gubernamentales	I					
Vigente total Créditos al Gobierno Federal o con su garantía	I					
Progs. de Apoyo a Deudores de la Banca	I					
Otros Créditos a Estados y Municipios o con su garantía y a sus organismos descentralizados	I					
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados	I					
Créditos al SAE (antes Fideliq y Organizaciones Auxiliares de Crédito)	I					
Vencida  Créditos a Estados y Municipios o con su garantía y a sus organismos descentralizados	I					
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados	I					
Créditos Otorgados en Calidad de Agente del Gobierno Federal     Otros Adeudos Vencidos	I					
7. Otros Adeudos Vencidos	I		I			

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Saldos promedio, Intereses y Comisiones por cartera de crédito de los fideicomisos en Udis. RO4 A 0416

Subreporte: Saldos promedio, Intereses y Comisiones por Cartera de Crédito de los fideicomisos en UDIs. Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en UDIs y en UDIs valorizadas en pesos.

To 1 at 1 (1-2-3-44)  1. Creditor Comercialies  **Programproduches Continues To Javies on 7 de graces Continues To Javies	Concepto		Saldos		Ingre		
To I at I (1+20-14)  1. Ordinise Comerciales  **Person productive Coping in our 12 days can 7 de gracia Coping in our 12 days can 7 de gracia Coping in our 12 days can 7 de gracia Coping in our 12 days can 7 de gracia Coping in our 12 days can 12 de gracia Coping in our 15 days and plants in gracia Coping in our 15 days and plants in gracia Coping in our 15 days Coping in							misiones UDIs valorizados
1. Criedado Comerciales  Vigores  Operan de la Unitario de Carte de gracia Operanda de la Unitario de Carte de Gracia de Carte de Carte de Gracia de Carte							(8)
10-celaines or Times out 7 de gracia (Opésia que 17 de gracia (Opésia q	T-4-1 (6.0.0)						
Vigeona  Dipolar forms or Value out Value grain Open does: 10 after out Value out Value grain Open does: 10 after out Value out Value grain Open does: 10 after out Value out Value grain Open does: 10 after out Value out Value out Value Open does: 10 after out Value out Value Open does: 10 after out	I Otal (1+2+3+4)						
Pietatr production Openin mars of and con 7 de grands Openin mars of and con 1 de grands Openin mars of and con 2 de grands Openin mars of and some particular of and con 1 de grands Openin mars of and particular of and con 1 de grands Openin mars of and particular of and con 1 de grands Openin mars of and particular of and con 1 de grands Openin mars of and particular of and con 1 de grands Openin mars of and particular of and con 1 de grands Openin mars of and particular of and con 1 de grands Openin mars of and con 1 de grands Openin							
Opcole due 10 africe cen Y de gracia Opcole due 10 africa ce la gracia Opcole due 10 africa est place de gracia Opcole due 10 africa Opcol							
Operior doctor: 10 articles con 1 de gracia Operior Control Trait State							
Operation there: Before one 2-the general Copiests cannot general Copiests cannot general gene							
Option country 1 and loss in piece of gracia Cycles country 1 februs in piece of gracia Appropriates Option vox 20 afters Complete februs 2 afters Option vox 20 afters Complete februs 2 afters Option vox 20 afters Complete februs 2 afters Option vox 20 afters O							
Option descor 7 after sin plazos de gracia (Option seus 2 after sin plaz							
Opcin sent: a faire sen place de gracia Agripace, anima Opcin de cet el sent de cet el sent Opcin de cet el sent de cet el sent Opcin de cet el sent de cet el sent Opcin de cet el sent de cet el sent Opcin de cet el sent de cet el sent Opcin de cet el sent el sent Opcin de cet Opci							
Appreciation Opcols nest that and opcols nest op a deal Opcols nest that and on the great Opcols nest that and on place the great Opcols nest that and on place the great Opcols nest that and on place the great							
Opcion such a since Cocked de sa since Cocked de since Cock							
Copolar times 1 and acceptance of the copolar times and copolar times of the copolar times and copo							
Opcine nest 10 arous Locales Commerciales Locales Commerciales Locales Commerciales Locales Commerciales Locales Commerciales Doctor on 23 arises Opcine nest 20 arises Opcine nest 20 arises Partials production Opcine nest 20 arises Opcine nest 20 arises Opcine nest 20 arises Opcine nest 20 arises production Opcine nest 21 arises serptione of gracial Opcine nest 21 arises serptione of gracial Opcine nest 20 arises production of gracial Opcine nest 20 arises Doctor nest 20 arises							
Locales Comerciales Opcion vos 20 alludos con 7 de gracia Opcion vos 21 alludos con 7 de gracia Opcion vos 21 alludos con 4 de gracia Opcion vos 21 alludos con 4 de gracia Opcion vos 20 alludos Opci							
Opción trez 2 añes de Carlos De Carlos Opción trez 5 añes Opción trez							
Liquidez Opcide noz 20 años (Opcide noz 20 año							
Opcion vince 23 alletos vince 24 agracia Opcion vince 23 alletos sin plazos de gracia Opcion vince 23 alletos vince 24 agracia Opcion vince 23 alletos Opcion vince 24 alletos Opcion vince 24 alletos Opcion vince 25 alletos Opcion vin							
Opecin res: 50 afters Venetia 2" Venetia 2" Venetia 2" Venetia 2" Opecin res: 50 afters Opecin res: 10 afters con 7 de gracia Opecin res: 10 afters con 2 de gracia Opecin res: 10 afters appearance Opecin res: 10 afters Opecin res: 20 afters Ope	Onción uno: 20 años						
Opciden free: 30 affocs  Venotials**  Pentals produces: 12 affoct corn 7 de gracia Opciden free: 3 affoct corn 7 de gracia Opciden free: 3 affoct corn 2 de gracia Opciden free: 3 affoct corn 3 aff							
Vencida ** Pental production rice: 12 and cord 7 de gracia Copción rice: 12 and cord 7 de gracia Copción rice: 12 and cord 7 de gracia Copción rice: 12 and cord 2 de gracia Copción rice: 15 años con 2 de gracia Copción rice: 15 años sin plazo de gracia Copción rice: 15 años copción rice: 15 años Copción rice: 15 años Copción rice: 25 años							
Pientar poductiva Opcidin rest: 12 africe cent 7 de gracia Opcidin des: 10 africe cent 6 de gracia Opcidin des: 10 africe cent 6 de gracia Opcidin caterir 1 des gracia Opcidin mes: 10 africe Locales comerciales Opcidin mes: 10 africe Locales comerciales Opcidin mes: 20 africe Liquidin Uplandin Opcidin mes: 20 africe Liquidin Uplandin Opcidin mes: 20 africe Liquidin Uplandin Opcidin mes: 30 africe Opcidin mes: 40 africe on 20 africa							
Opcide niver. 12 africe com 7 de gracia Opcide niver. 10 africe com 4 de gracia Opcide niver. 10 africa com 6 de gracia Opcide niver. 10 africa sin piazo de gracia Opcide niver. 10 africa Opcide niver. 10 africa Uconiles comerciales Opcide niver. 20 africa Opcide niver. 20 af							
Opciden does 10 años com 2 de o grania Opciden tours 10 años any plazo de gracia Opciden caurer. 10 años any plazo de gracia Opciden caurer. 10 años any plazo de gracia Aproposaurios Opciden does 3 años Opciden uno: 20 años							
Opcion trest: 8 años con 2 de gracia Opcion caster: 10 años sin place de gracia Opcion caster: 2 años se place de gracia Opcion des 2 años se place de gracia Opcion unc: 5 años Opcion unc: 5 años Opcion unc: 5 años Opcion unc: 5 años Opcion unc: 2 años un piazos de gracia							
Opcide cuatro. 10 since sin plazos de gracia Opcide nices. 7 años sin plazos de gracia Opcide nices. 5 años sin plazos de gracia Opciden seste. 50 años Opciden des plazos de 25 años Opciden des plazos de 30 años Opciden seste. 50 años Opciden seste. 50 años Opciden seste. 50 años Opciden seste. 50 años en plazos de 50 años Opciden seste. 50 años en plazos de gracia							
Opcide incer. 7 after sin plaze de gracia Opcide incer. 5 after sin plaz	Onción cuatro: 10 años sin plazo de gracia						
Opcion setts: Sarlos sits plazo de gracia Agrapecacianis Characteristica de la composición de la compo	Onción cinco: 7 años sin plazo de gracia						
Aproposaurations Opcolin utro: 5 afairos Opcolin dos. 8 afairos Opcolin dos. 8 afairos Opcolin utro: 20 afairos Condes comerciales Opcolin utro: 20 afairos opcolin agrae Opcolin utro: 20 afairos op							
Opción durs. S años Opción durs. S años Opción durs. S años Opción durs. Opción durs. Opción Designatives. Opción durs. Op							
Opcion fore: 1 arios Opcion fore: 10 arios Consider comerciales Opcion fore: 20 arios Consider comerciales Opcion fore: 20 arios Opcion fore: 30 arios opcion Opci							
Opcion tres: 10 años. Locales comerciales Opcion uno: 20 años. Unjudoz. Opcion tres: 30 años. Opcion tres: 50 años. Opcion tres: 50 años. Venctias a Consumo Venctias a Tarjeta de creático ARCO Otros consumo Venctias a Tarjeta de creático ARCO Otros consumo Octros a Su Vivienda Octros consumo Opcion consumo Opcion consumo Opcion consumo Memoras a 30 años Individualizationa Memoras a 30 años Opcion consumo para de 20 años Opcion consumo para de 20 años Opcion consumo para de 20 años Opcion consumo a consumo para de 20 años Opcion consumo a consumo para de 20 años Opcion consumo a 30 años Individualizationa Memoras a 20 años Opcion consumo a 30 años Individualizationa Memoras a 20 años Opcion consumo a 30 años Individualizationa Memoras a 20 años IU Uble Entre 20 a) 30 años IU Uble Opcion consumo a 30 años con 2 de gracia Opcion consumo a finas con 2 de gracia Opcion consumo a finas con 2 de gracia Opcion consumo a finas con 2 de gracia Opcion consumo años con 2 d							
Locales comerciales Opción ura: 20 artice Usigatice Opción ura: 20 artice Opción ura: 20 artice Opción ura: 20 artice Opción ura: 20 artice Usigates Usigates Tariget ad cruditio ABCD Otros consumo Vienciad Tariget ad cruditio ABCD Otros consumo Venciad Opción des Estados Vivinda Vigente Usigates Usigates Usigates Usigates Usigates Usigates Usigates Opción des plazo de 20 años Opción des 21 años con 2 de gracia Opción des 21 años anos plazo de gracia Opción des 21 años anos plazo de gracia Opción des 21 años con 2 de gracia Opción des 21 años anos plazo de gracia Opción des 21 años anos plazo de gracia Opción des 21 años anos 21 de gracia Opción des 21 años anos 21 de gracia Opción des 21 años anos 22 de gracia Opción des 21 años anos 22 de gracia Opción des 21 años anos 22 de gracia Opción anos 21 años anos 22 de gracia							
Opcion uns: 20 años Liquidez Opcion uns: 20 años Opcion dos: 25 años Opcion dos: 25 años Opcion tres: 30 años Opcion dos: 25 años Opcion tres: 30 años años Opcion tres: 30 años años Opcion tres: 30 años Opcion							
Liquidez Opción uno 20 años Opción tres: 30 años Opción tres: 20 años Offices consumo Vencidas <sup>3</sup> Tarigina de credito ABCD Circes consumo Vencidas <sup>3</sup> Tarigina de credito ABCD Circes consumo Offices consumo Offices años una consumo Offices consumo Opción tres: parade de 20 años Opción tres: plazo de 20 años Opción tres: plazo de 30 años Opción tres: plazo con 2 de gracia Opción tres: plazo con 30 años palazo de gracia Opción tres: plazo con 30 años an plazo de gracia Opción tres: plazo con 30 años an plazo de gracia Opción tres: plazo con 30 años an plazo de gracia Opción tres: plazo con 30 años an plazo de gracia Opción tres: plazo con 30 años an plazo de gracia Opción tres: plazo con 30 años an plazo de gracia Opción tres: plazo con 30 años an plazo de gracia Opción tres: plazo con 30 años an plazo de gracia Opción tres: plazo con 30 años an plazo de gracia							
Opción uno: 25 africa Opción tres: 30 africa Opción tres: 50 africa opción							
Opcion tress: 58 arises Opcion tress: 50 arises opcion tress Opcion tress: 50 arises arises of gracia Opcion tress: 50 arises arises of gracia Opcion tress: 50 arises arises or gracia Opcion tress: 50 arises arises or gracia Opcion tress: 50 arises arises arises arises Opcion tress: 50 arises arises arises arises Opcion tress: 50 arises arises arises Opcion tress: 50 arises arises arises Opcion tress: 50 arises arises arises arises Opcion tress: 50 arises arises arises arises Opcion tress: 50 arises arises arises							
Opción tres: 30 años Créditos al Consumo Vigento Tarjesta de crédito ASCD Otros consumo Vuencias Tarjesta de crédito Unos consumo Corres consumo Opción unos plazo de 20 años Opción tres: plazo de 30 años Individualizacios Menores a 20 y 30 MI UDIs Entre 20 y 30 MI UDIs Créditos puente a promotores Vivienda media y residencial Opción unos plazo de 20 años Opción dos: plazo de 25 años Opción dos: plazo de 25 años Opción dos plazo de 20 años Individualizacios Menores a 20 MII UDIs Entre 20 y 30 MII UDIs Entre 20 y 30 MII UDIs Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción unos: Si años con 2 de gracia Opción unos: Si años con 2 de gracia Opción unos: Si años son plazo de gracia Opción unos: Si años sin plazo de gracia Opción unos Si años sin plazo de gracia							
Cedetios al Consumo Vigente Tarjera de crédito ABCD Oritos consumo Vencida " Tarjera de crédito ABCD Oritos consumo Cetedios a la Vivienda Vigente ABCD Cetedios a la Vivienda Vigente Opcide more: place de 23 años Opcide des: place de 33 años Opcide des: place de 34 años de 34 años Opcide des: place de 34 años de 34 años Opcide des: place de 34 años de 34 años Opcide des: place de 34 años de 34 años Opcide des: place de 34 años de 34 años Opcide des: place de 34 años de 34 años Opcide des: place de 34 años de 34 años Opcide des: place años años place de 34 años Opcide des: place años años años de 34 años Opcide des: place años años años de 34 años Opcide des: place años años años años de 34 años Opcide des: place años años años años años años Opcide des: place años años años años años años Opcide des: place años años							
Vigente Tarjeta de rédito ABCD Otros consumo Vencida <sup>2</sup> Tarjeta de rédito ABCD Otros consumo Vencida <sup>3</sup> Tarjeta de rédito ABCD Otros consumo Vigente Vivienda media y residencial Opcidn unc. plazo de 20 años Opcidn des: plazo de 30 años Opcidn unc. plazo de 20 años Opcidn unc. plazo de 20 años Opcidn unc. plazo de 30 años Opcidn unc. plazo de 30 años Opcidn des: plazo de 30 años Opcidn des: plazo de 30 años Individualizados Memores a 230 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos pueta pormotores  1. Créditos an Estados y Municipios Vigente Vigente Opcidn unc. Si años con 2 de gracia Opcidn con: 15 años con 2 de gracia Opcidn con: 15 años con 2 de gracia Opcidn unc. Si años sin plazo de gracia							
Tarjata de crédito ABCD Otros consumo Vencida ** Tarjata de crédito ABCD Otros consumo  Vencida ** Créditos al Vivienda Vigente Opción dos: plazo de 20 años Opción dos: plazo de 20 años Opción dos: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida ** Vivienda media y residencial Opción nes: plazo de 30 años Individualizados Menores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida ** Vivienda media y residencial Opción nes: plazo de 30 años Individualizados Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida ** Vivienda media y residencial Opción nes: plazo de 30 años Individualizados Indiv							
ABCD Vencida" Tarjeta de crédito ABCD Otros consumo Vigente Vivienda media y residencial Opción uno: piazo de 20 años Opción des: piazo de 30 años Opción des: piazo de 30 años Individualizados Mando and Mando and Mando							
Vencida " Tajeta de crédito ABCD Otros consumo  ABCD Otros consumo  Créditos a la Vivienda Vigente Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción desi-plazo de 25 años Opción desi-plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 229 v 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a pormotores  Vencida" Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción desi-plazo de 25 años Opción uno: plazo de 20 años Opción desi-plazo de 25 años Opción desi-plazo de 26 gracia Opción desi-plazo de 26 gracia Opción desi-plazo de gracia Opción seles: 25 años sin plazo de gracia Opción seles: 25 años sin plazo de gracia Opción desi-plazo de gracia							
Vencida ** Tarjeta de crédito ABCD Otros consumo S. Créditos a la Vivienda Vigente Vivienda media y residencial Opción uno; plazo de 23 años Opción des; plazo de 25 años Opción des; plazo de 25 años Opción des; plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Opción uno; plazo de 20 años Opción des; plazo de 25 años Opción des; plazo de 20 años Opción des; plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno 8 años con 2 de gracia Opción duno 8 años con 2 de gracia Opción duno 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción siete: 20 años sin plazo de gracia Opción siete: 30 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia							
Tarjeta do crédito ABCD Otros consumo 3. Créditos a la Vivienda Vigente Vivienda media y residencial Opción uno plazo de 20 años Opción des plazo de 25 años Opción tres: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 229 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción des: plazo de 25 años Opción des: plazo de 25 años Opción des: plazo de 25 años Opción des: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción des: plazo de 26 años Opción des: 12 años a Districtor Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción inos: 12 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción selte: 20 años sin plazo de gracia Opción selte: 20 años sin plazo de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción selte: 20 años sin plazo de gracia Opción selte: 15 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción selte: 15 años son plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia							
ASCO Otros consumo 3. Créditos a la Vivienda Vigente Vivienda media y residencial Opción uno: pizazo de 20 años Opción des: pizazo de 25 años Opción des: pizazo de 25 años Opción res: pizazo de 30 años Individualizados Menores a 320 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida Vivienda media y residencial Opción uno: pizazo de 25 años Opción des: pizazo de 25 años Opción mes: pizazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores 4. Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 15 años sin pizazo de gracia Opción cinco: 15 años sin pizazo de gracia Opción cinco: 15 años sin pizazo de gracia Opción inco: 15 años sin pizazo de gracia Opción sete: 20 años sin pizazo de gracia Opción sete: 20 años sin pizazo de gracia Opción sete: 20 años sin pizazo de gracia Opción inco: 15 años sin pizazo de gracia							
Ortos consumo 3. Ordátios a la Vivienda Vigente Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción dos plazo de 20 años Opción dos plazo de 20 años Opción tres: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida <sup>3</sup> Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 25 años Opción des: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida <sup>3</sup> A Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 5 años son plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción uno: 8 años son 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia							
3. Créditos a la Vivienda Vigente Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción dos: plazo de 25 años Opción tres: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 220, 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción dos: plazo de 20 años Opción dos: plazo de 25 años Opción dos: plazo de 25 años Opción dos: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 220, 330 Mil UDIs Entre 220, 330 Mil UDIs Entre 230, 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores 4. Créditos puente a promotores Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción cres: 15 años con 2 de gracia Opción cres: 15 años sin plazo de gracia Opción cres: 15 años son 2 de gracia Opción cres: 15 años con 2 de gracia Opción cres: 15 años son 2 de gracia Opción cres: 15 años con 2 de gracia							
Vigienta media y residencial Opción uno; plazo de 20 años Opción obre iplazo de 25 años Opción tres; plazo de 30 años Individualizados Menores a 250 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Opción uno; plazo de 26 años Opción des; plazo de 26 años Opción conserplazo de 20 años Opción uno; plazo de 20 años Opción uno; plazo de 26 años Opción uno; Bardo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vigente Sentre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores  1. Créditos puente a promotores  1. Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción cuatro. 5 años sin plazo de gracia Opción custro. 5 años sin plazo de gracia Opción use: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción seite: 20 años sin plazo de gracia Opción seite: 20 años sin plazo de gracia Opción seite: 20 años sin plazo de gracia Opción seite: 5 años con 2 de gracia Opción cinco: 5 años sin plazo de gracia							
Vivienda media y residencial Opción nos: plazo de 23 años Opción dos: plazo de 25 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida* Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción des: plazo de 25 años Opción des: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción cos: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción uno: 8 años sin plazo de gracia Opción seite: 20 años sin plazo de gracia Opción seite: 20 años sin plazo de gracia Opción seite: 15 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción seite: 20 años sin plazo de gracia Opción seite: 15 años con 2 de gracia Opción seite: 15 años con 2 de gracia Opción seite: 15 años con 2 de gracia Opción seite: 5 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia							
Opción dus: plazo de 20 años Opción tres: plazo de 30 años Opción tres: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida <sup>32</sup> Vivinda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Opción uno: Plazo de 20 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 15 años con 2 de gracia Opción seis: 15 años con 2 de gracia Opción seis: 15 años son plazo de gracia Opción seis: 15 años sin plazo de gracia Opción cion: 5 años sin plazo de gracia							
Opción tes: plazo de 25 años Opción tes: plazo de 30 años Individualizados Menores a 300 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Mil Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 25 años Opción dos: plazo de 25 años Opción dos: plazo de 25 años Opción dos: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores  Vivienda media y residencial Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Créditos puente a promotores  1. Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años son 2 de gracia Opción seis: 18 años son plazo de gracia Opción seis: 15 años con 2 de gracia Opción seis: 15 años son plazo de gracia Opción seis: 15 años son plazo de gracia Opción seis: 15 años son plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia							
Opción tres: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida <sup>31</sup> Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción dos: plazo de 25 años Opción dos: plazo de 25 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores  1. Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción mo: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción custro: 5 años sin plazo de gracia Opción custro: 5 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción mo: 18 años sin plazo de gracia Opción seise: 20 años sin plazo de gracia Opción mo: 21 años con 2 de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción mo: 21 años con 2 de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción mo: 21 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción con: 21 años sin plazo de gracia Opción con: 21 años con 2 de gracia Opción con: 21 años con 2 de gracia Opción con: 21 años con 2 de gracia Opción con: 21 años sin plazo de gracia Opción con: 21 años con 2 de gracia Opción con: 21 años sin plazo de gracia Opción con: 21 años con 2 de gracia Opción con: 21 años sin plazo de gracia Opción con: 21							
Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción dos: plazo de 25 años Opción dos: plazo de 25 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción seis: 16 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción seis: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción curto: 5 años sin plazo de gracia							
Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida " Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción dos: plazo de 25 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Mayores a 300 Mil UDIs Créditos puente a promotores  Créditos puente a promotores  C. Créditos puente a promotores  C. Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción con: 15 años sin plazo de gracia							
Entre 220 y 330 Mil UDIs  Mayores a 330 Mil UDIs  Créditos puente a promotores  Vencida   Vencida   Vencida   Vivienda media y residencial  Opción uno: plazo de 20 años  Opción desi plazo de 25 años  Opción res: plazo de 30 años  Individualizados  Menores a 230 Mil UDIs  Entre 220 y 330 Mil UDIs  Entre 220 y 330 Mil UDIs  Mayores a 330 Mil UDIs  Créditos puente a promotores  I. Créditos a Estados y Municipios  Vigente  Opción uno: 8 años con 2 de gracia  Opción dos: 12 años con 2 de gracia  Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia  Opción sels: 18 años sin plazo de gracia  Opción sels: 18 años sin plazo de gracia  Opción sels: 10 años sin plazo de gracia  Opción sels: 10 años con 2 de gracia  Opción sels: 10 años sin plazo de gracia  Opción sels: 12 años con 2 de gracia  Opción sels: 13 años sin plazo de gracia  Opción curo: 8 años sin plazo de gracia  Opción curo: 5 años sin plazo de gracia  Opción curo: 15 años sin plazo de gracia  Opción curo: 15 años sin plazo de gracia  Opción curo: 15 años sin plazo de gracia							
Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Vencida 31 Vivienda media y residencial Opción nuro: plazo de 20 años Opción res: plazo de 25 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos a Estados y Municípios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 5 años sin plazo de gracia Opción cion: 15 años sin plazo de gracia Opción cion: 15 años sin plazo de gracia Opción cion: 15 años con 2 de gracia Opción cion: 15 años sin plazo de gracia Opción cion: 15 años con 2 de gracia Opción cion: 15 años con 2 de gracia Opción tes: 15 años con 2 de gracia Opción con: 15 años sin plazo de gracia Opción cion: 15 años sin plazo de gracia							
Créditos puente a promotores  Vencida <sup>37</sup> Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 23 años Opción dos: plazo de 25 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores  Créditos puente a promotores  I. Créditos a Estados y Municípios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción ucatro: 5 años son plazo de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción seis: 15 años son 2 de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 15 años sin plazo de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años sin plazo de gracia Opción con: 15 años sin plazo de gracia				I			
Vencida <sup>3</sup> Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción res: plazo de 35 años Opción res: plazo de 35 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores  Créditos a Estados y Municípios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tos: 15 años con 2 de gracia Opción tos: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años con 2 de gracia Opción seis: 18 años no plazo de gracia Opción seis: 10 años son plazo de gracia Opción seis: 10 años con 2 de gracia Opción seis: 10 años son plazo de gracia Opción ciso: 15 años sin plazo de gracia Opción ciso: 15 años sin plazo de gracia		Ī		I		Ī	
Vivienda media y residencial Opción uno: plazo de 20 años Opción dos: plazo de 25 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores  C. Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años son 2 de gracia Opción seis: 18 años son 2 de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción tres: 15 años son plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia							
Opción uno: plazo de 20 años Opción res: plazo de 30 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción seis: 18 años son plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años no plazo de gracia Opción seis: 18 años no plazo de gracia Opción seis: 18 años no plazo de gracia Opción seis: 15 años con 2 de gracia Opción seis: 15 años con 2 de gracia Opción seis: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia		Ī		I		Ī	
Opción res: plazo de 25 años Opción res: plazo de 30 años Individualizados Menores a 230 Mil UDIs Entre 220 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Orciditos puente a promotores  Créditos puente a promotores  Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción cutro: 5 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia				I			
Opción res: plazo de 30 años Indializados Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores  Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 18 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción incus 20 años sin plazo de gracia Opción incus 20 años sin plazo de gracia Opción incus 15 años con 2 de gracia Opción incus: 5 años con 2 de gracia Opción incus: 5 años con 2 de gracia Opción incus: 15 años con 2 de gracia Opción incus: 15 años con 2 de gracia Opción con: 15 años sin plazo de gracia							
Individualizados Menorose a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores  Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción citos: 15 años son plazo de gracia Opción citos: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción con: 12 años sin plazo de gracia Opción con: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia							
Menores a 230 Mil UDIs Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores  Créditos puente a promotores  Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción os: 12 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años son plazo de gracia Opción cuatro: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 16 años sin plazo de gracia Opción seis: 10 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción con: 15 años sin plazo de gracia Opción con: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia							
Entre 230 y 330 Mil UDIs Mayores a 330 Mil UDIs Créditos a Estados y Municipios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción siete: 18 años sin plazo de gracia Opción siete: 20 años sin plazo de gracia Opción siete: 20 años sin plazo de gracia Opción siete: 20 años con 2 de gracia Opción siete: 20 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción custro: 5 años sin plazo de gracia Opción custro: 5 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia							
Mayores a 330 Mil UDIs Créditos puente a promotores  1. Créditos a Estados y Municípios Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tes: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción in seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción in uno: 8 años con 2 de gracia Vencida Vencida Vencida Servicio de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años sin plazo de gracia Opción con 15 años sin plazo de gracia							
Créditos puente a promotores  1. Créditos a Estados y Municípios  Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tos: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cuatro: 15 años sin plazo de gracia Opción cuatro: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seise: 20 años sin plazo de gracia Opción seise: 20 años sin plazo de gracia Vencida  Vencida  Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción seis: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia							
Créditios a Estados y Municipios  Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia  Vencida  Vencida  Vencida  Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia				I			
Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 18 años sin plazo de gracia Opción siete: 20 años sin plazo de gracia Opción siete: 20 años sin plazo de gracia Opción siete: 20 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia				I			
Vigente Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 18 años sin plazo de gracia Opción siete: 20 años sin plazo de gracia Opción siete: 20 años sin plazo de gracia Opción siete: 20 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia	. Créditos a Estados y Municipios						
Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción uno: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Vencida <sup>34</sup> Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cinco: 5 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia				I			
Opción tres: 15 años son 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia Opción seis: 20 años sin plazo de gracia  Vencida " Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 5 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia	Opción uno: 8 años con 2 de gracia	Ī		I		Ī	
Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción seise: 18 años sin plazo de gracia Opción seite: 20 años sin plazo de gracia  Vencida <sup>34</sup> Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia	Opción dos: 12 años con 2 de gracia	Ī		I		Ī	
Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción seise: 18 años sin plazo de gracia Opción seite: 20 años sin plazo de gracia  Vencida <sup>34</sup> Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia				I			
Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción siste: 18 años sin plazo de gracia Opción siste: 20 años sin plazo de gracia Vencida*  Vencida* Opción no: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tes: 15 años con 2 de gracia Opción tes: 15 años con 2 de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia	Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia	Ī		I		Ī	
Opción seis: 18 años sin plazo de gracia Opción seise: 20 años sin plazo de gracia Vencida  Vencida  Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia	Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia	Ī		I		Ī	
Vencida <sup>34</sup> Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cutro: 5 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 18 años sin plazo de gracia	Opción seis: 18 años sin plazo de gracia			I			
Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tos: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia		Ī		I		Ī	
Opción uno: 8 años con 2 de gracia Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tos: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia	Vencida 3/			I			
Opción dos: 12 años con 2 de gracia Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción cinco: 18 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia				I			
Opción tres: 15 años con 2 de gracia Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia							
Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia Opción circo: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia							
Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia Opción seis: 18 años sin plazo de gracia		Ī		I		Ī	
Opción seis: 18 años sin plazo de gracia	Opción cinco: 15 años sin plazo de gradia			I			
Opinin sois. To ainos sin piezo de gravia	Opción cale: 18 años sin plazo de gracia	Ī		I		Ī	
	Opción siete: 20 años sin plazo de gracia						
Opolioti sione. 20 airos sin piezo de gradia	Opoloti sioto. 20 atius siii piazu ue gracia	I		•		•	

DIARIO OFICIAL 26 (Quinta Sección) Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Calificación de la Cartera de Crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios. Moneda Nacional y Udis. R04 A 0417

Subreporte: Calificación de la Cartera de Crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios. Moneda nacional y UDIs Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Cartera base de calificación Mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
ESTIMACIONES TOTALES (I+II)		
I CARTERA BASE Y ESTIMACIONES DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN (A - Exceptuada + B)		
A) Cartera de Crédito		
1 Créditos Comerciales		
Riesgo "A" Riesgo "B"		
Riesgo "C"		
Riesgo "D"		
Riesgo "E"		
No calificada		
2. Créditos a Entidades Financieras Riesgo "A"		
Riesgo "B"		
Riesgo "C"		
Riesgo "D"		
Riesgo "E"		
No calificada 3 Créditos al Consumo		
Tarjeta de crédito	1	İ
Riesgo "A"		ĺ
Riesgo "B"		ĺ
Riesgo "C"	1	İ
Riesgo "D"		
Riesgo "E" No calificada		
ABCD y otros		
Riesgo "A"		
Riesgo "B"		
Riesgo "C"		
Riesgo "D" Riesgo "E"		
No calificada		
4. Créditos a la Vivienda		
Riesgo "A"		
Riesgo "B"		
Riesgo "C"		
Riesgo "D" Riesgo "E"		
No calificada		
5. Créditos a Entidades Gubernamentales		
Riesgo "A"		
Riesgo "B"		
Riesgo "C" Riesgo "D"		
Riesgo "E"		
No calificada		
Exceptuada 1/		
6. Créditos Otorgados en Calidad de Agente del Gobierno Federal		
Exceptuada 1/ 7. Otros Adeudos Vencidos		
Riesgo "A"		
Riesgo "B"	1	İ
Riesgo "C"		
Riesgo "D"		ĺ
Riesgo "E" No calificada		ĺ
110 Camillaua		ĺ
B) Operaciones fuera de balance	ĺ	
1 Avales otorgados	1	1
Riesgo "A"		ĺ
Riesgo "B" Riesgo "C"		
Riesgo "D"		
Riesgo "E"		
No calificada		
Exceptuada 1/		ĺ
2 Créditos Comerciales irrevocables	1	İ
Riesgo "A" Riesgo "B"		ĺ
Riesgo "C"		ĺ
Riesgo "D"	1	ĺ
Riesgo "E"		ĺ
No calificada Exceptuada 1/		
) Estimaciones Adicionales		
Stimaciones Adicionales     Stimaciones Adicionales     Stimaciones Adicionales     Stimaciones Adicionales     Stimaciones Adicionales     Stimaciones Adicionales     Stimaciones Adicionales		
Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores		ĺ
3. Por riesgos operativos (Buró de crédito)		ĺ
4. Por intereses devengados sobre créditos vencidos		ĺ
5 Por recuperación de cartera		ĺ
6 Otras estimaciones		I

Nota: El concepto 1/ debe de restarse a la Cartera de Crédito para obtener la Cartera Base de Calificación

1/ Para efectos de este reporte la cartera exceptuada se refiere a los créditos que se encuentren denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIs, directos o
correspondientes a operaciones causantes de pasivo contingente, así como los intereses que generen, sin incluir aquéllos a cargo del Gobierno Federal o con
garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría y el Banco de México.

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Calificación de la Cartera de Crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios. Moneda Extranjera RO4 A 0417

Subreporte: Calificación de la Cartera de Crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios. Moneda extranjera. Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en moneda extranjera y en moneda extranjera valorizada en pesos.

Concepto	Cartera base d	e calificación	Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera al mes actual	Moneda extranjera valorizada al mes actual	Moneda extranjera valorizada
ESTIMACIONES TOTALES (I+II)			
I CARTERA BASE Y ESTIMACIONES DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN (A - Exceptuada + B)			
A) Cartera de Crédito			
1 Créditos Comerciales Riesgo "A"			
Riesgo "B"			
Riesgo "C" Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
No calificada 2. Créditos a Entidades Financieras			
Riesgo "A"			
Riesgo "B" Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
No calificada 3 Créditos al Consumo			
Tarjeta de crédito			
Riesgo "A" Riesgo "B"			
Riesgo "C"			
Riesgo "D" Riesgo "E"			
No calificada			
ABCD y otros Riesgo "A"			
Riesgo "A" Riesgo "B"			
Riesgo "C"			
Riesgo "D" Riesgo "E"			
No calificada			
4. Créditos a la Vivienda Riesgo "A"			
Riesgo "B"			
Riesgo "C" Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
No calificada 5. Créditos a Entidades Gubernamentales			
5. Creditos a Entidades Gubernamentales Riesgo "A"			
Riesgo "B"			
Riesgo "C" Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
No calificada Exceptuada 1/			
6. Créditos Otorgados en Calidad de Agente del Gobierno Federal			
Exceptuada 1/ 7. Otros Adeudos Vencidos			
Riesgo "A"			
Riesgo "B" Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E" No calificada			
D) Constitute from the below-			
B) Operaciones fuera de balance 1 Avales Otorgados			
Riesgo "A"			
Riesgo "B" Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E" No calificada			
Exceptuada 1/			
2 Créditos Comerciales irrevocables Riesgo "A"			
Riesgo "B"			
Riesgo "C" Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
No calificada Exceptuada 1/			
II) Estimaciones Adicionales  1. Para cobertura de riesgo sobre Cartera de Vivienda Vencida			
2. Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores			
Por riesgos operativos (Buró de crédito)     Por intereses devengados sobre créditos vencidos			
5 Por recuperación de cartera			
6 Otras estimaciones			l l

Nota: El concepto 1/ debe de restarse a la Cartera de Crédito para obtener la Cartera Base de Calificación

1/ Para efectos de este reporte la cartera exceptuada se refiere a los créditos que se encuentren denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIs, directos o correspondientes a operaciones causantes de pasivo contingente, así como los intereses que generen, sin incluir aquéllos a cargo del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría y el Banco de México.

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva prar riesgos crediticios de los fideicomisos en Udis. R04 A 0418

Subreporte: Calificación de la Cartera de Crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios de los fideicomisos en UDIs. Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en UDIs y en UDIs valorizadas en pesos.

Concepto	Cartera base	de calificación	Estimación preventiva para riesgos crediticios (Cartera vigente)	Estimación preventiva para riesgos crediticios (Cartera vencida)
	UDIs gubernamentales al mes actual	UDIs gubernamentales valorizadas al mes actual	UDIs gubernamentales al mes actual	UDIs gubernamentales al mes actual
ESTIMACIONES TOTALES (A+B)				
A) Cartera de Crédito				
1 Créditos Comerciales				
Planta productiva				
Opción uno: 12 años con 7 de gracia				
Opción dos: 10 años con 4 de gracia				
Opción tres: 8 años con 2 de gracia				
Opción cuatro: 10 años sin plazo de gracia				
Opción cinco: 7 años sin plazo de gracia Opción deis: 5 años sin plazo de gracia				
Agropecuarios				
Opción uno: 5 años				
Opción dos: 8 años				
Opción tres: 10 años				
Locales comerciales				
Opción uno: 20 años				
Liquidez				
Opción uno: 20 años				
Opción dos: 25 años				
Opción tres: 30 años 2 Créditos al Consumo				
Tarjeta de crédito				
Sin pagos vencidos				
Un pago vencido				
Dos pagos vencidos consecutivos				
Tres pagos vencidos consecutivos				
Cuatro pagos vencidos consecutivos				
Cinco pagos vencidos consecutivos				
Seis pagos vencidos consecutivos				
Siete pagos vencidos consecutivos				
Ocho pagos vencidos consecutivos				
Nueve o más pagos vencidos consecutivos ABCD				
Otros consumo				
3. Créditos a la Vivienda				
Vivienda media y residencial				
Opción uno: plazo de 20 años				
Opción dos: plazo de 25 años				
Opción tres: plazo de 30 años				
Individualizados				
Crédito puente a promotores				
4. Créditos a Estados y Municipios Opción uno: 8 años con 2 de gracia				
Opción dos: 12 años con 2 de gracia				
Opción tres: 15 años con 2 de gracia				
Opción cuatro: 5 años sin plazo de gracia				
Opción cinco: 15 años sin plazo de gracia				
Opción seis: 18 años sin plazo de gracia				
Opción siete: 20 años sin plazo de gracia				
B) Estimaciones Adicionales				
1. Para cobertura de riesgo sobre Cartera de Vivienda Vencida				
Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores				
3. Por riesgos operativos (Buró de crédito)				
4. Por intereses devengados sobre créditos vencidos				
5 Por recuperación de cartera				
6 Otras estimaciones				

Viern es 2 de dicie mbre de 2005

Subreporte: Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios Cifras en Pesos. Incluye saldos y movimientos en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas.

	CONSOLIDADO 1+2+3 (1)			MONEDA NACIONAL Y UDIS (2)			MONEDA EXTRANJERA (3)			UDIS GUBERNAMENTALES (3)		
CONCEPTO	CARGOS MONTO	ABONOS MONTO	SALDO	CARGOS MONTO	ABONOS MONTO	SALDO	CARGOS MONTO	ABONOS MONTO	SALDO	CARGOS MONTO	ABONOS MONTO	SALDO
Saldo inicial del mes (1)												
CARGOS												
Castigos por Créditos a Entidades Financieras Castigos por Créditos a Entidades Financieras Castigos por Créditos a Lonsumo Castigos por Créditos a Lonsumo Castigos por Créditos a Entidades Gubernamentales Quitas por programas de apoyo a deudores de Créditos Comerciales Quitas por programas de apoyo a deudores de Créditos al Consumo Quitas por programas de apoyo a deudores de Créditos a la Vivienda Otras quitas Provisiones traspasadas a fideicomisos UDIs Provisiones traspasadas a otras Instituciones por venta de cartera Cancelación de provisiones por calificación de cartera Cancelación de provisiones por alificación de cartera Efecto de valuación de provisiones en dólares por deslizamiento cambiario (5) Otros cargos	bienes en daci	ón										
ABONOS												
Afectaciones para provisiones preventivas de riesgo crediticio por calificación (4 Afectaciones para provisiones preventivas de riesgo crediticio adicionales (4) Para cobertura de riesgo sobre Cartera de Vivienda vencida Ordenada por la CNBV Buró de Crédito Intereses devengados intereses vencidos Por recuperación de cartera Otras estimaciones Provisiones derivadas de compras de cartera Efecto de valuación de provisiones en dólares por deslizamiento cambiario (5) Efecto de valuación de provisiones en UDIS por cambio inflacionario (5) Otros abonos	)											
Saldo final del mes												
OTROS MOVIMIENTOS:  Descripción de otros movimientos: Otros cargos: A) B) Otros abonos: A) B)												

- (1) Debe presentarse el saldo final del mes anterior consolidado con fideicomisos UDIs
  (2) Deben incluirse las provisiones de créditos reestructurados a través de programas con apoyo del Gobierno Federal (FINAPE, FOPYME, etc.)
  (3) Los movimientos en las provisiones denominadas en moneda extranjera y en UDIs se deberán valuar en pesos, utilizando el tipo de cambio o valor de la UDI de la fecha en que se realizó dicho movimiento
  (4) Se deben incluir dentro de las columnas de UDIS gubernamentales las provisiones realizadas en efectivo para fideicomisos UDIs.
  (5) Las variaciones en el tipo de cambio o en el valor de la UDI entre la Fecha del movimiento registrando y el fin de mes, se deberán presentar en los rengiones de efecto por valuación dentro del bioque consolidado moneda nacional, moneda extranjera y UDIs gubernamentales

La información requerida corresponde al Banco Consolidado con Fideicomisos UDIs (sin consolidar subsidiarias) y deberá proporcionarse mensualmente dentro del mes inmediato siguiente al que corresponda la información.

DIARIO OFICIAL 30 (Quinta Sección) Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Movimiento en la cartera vencida. Moneda Nacional RO4 A 0420

	Total	Moneda nacional y UDIs propias valorizadas	Moneda extranjera valorizada	UDIs gubernamentales valorizadas
ldo inicial de cartera vencida				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Entradas a cartera vencida Traspaso de cartera vigente				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Compras de Cartera Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed.				
Otros Adeudos Vencidos				
Intereses devengados no cobrados Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed.				
Otros Adeudos Vencidos				
Salidas de cartera vencida Reestructuras y renovaciones 1/				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Créditos liquidados 2/				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Cobranza en efectivo Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed.				
Otros Adeudos Vencidos				
Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed.				
Otros Adeudos Vencidos Capitalización de adeudos a favor del banco				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Aplicaciones de cartera				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Ventas de cartera 4/ Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed.				
Otros Adeudos Vencidos				
Traspaso a cartera vigente Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Otros Adeudos Vencidos  Aiuste cambiario				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Capitalización de intereses				
Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Ido final de cartera vencida Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales				

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito Subreporte: Movimientos en cartera vigente. Moneda nacional. RO4 A 0424

Subreporte: Movimientos en la cartera vigente Cifras en pesos. Incluye moneda nacional, moneda extranjera y UDIs valorizadas.

0				l I
Concepto	Total	Moneda nacional y UDIs propias valorizadas	Moneda extranjera valorizada	UDIs gubernamentales valorizadas
Saldo inicial de cartera vigente				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Entradas a cartera vigente				
Otorgamiento del mes Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Compras de cartera				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos Intereses devengados no cobrados				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Traspaso de cartera vencida Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed.				
Otros Adeudos Vencidos Salidas de cartera vigente				
Reestructuras y renovaciones 1/ Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Créditos liquidados 2/				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Cobranza en efectivo				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos Cobranza en especie 3/				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Capitalización de adeudos a favor del bance Cartera Comercial	•			
Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed.				
Otros Adeudos Vencidos Aplicaciones de cartera Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos Ventas de cartera 4/				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Traspaso a cartera vencida Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Ajuste cambiario				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo				
Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
Capitalización de intereses Cartera Comercial				
Créditos a Entidades Financieras Cartera de Consumo Cartera de Vivienda				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed.				
Otros Adeudos Vencidos Saldo final de cartera vigente				
Cartera Comercial Créditos a Entidades Financieras				
Cartera de Consumo Cartera de Vivienda Créditos a Entidades Gubernamentales				
Créditos a Entidades Gubernamentales Créd. en Calidad de Agente del Gob. Fed. Otros Adeudos Vencidos				
•				

### **R04** C

# REPORTE REGULATORIO DE CARTERA DE CREDITO (DESAGREGADO DE CREDITOS COMERCIALES)

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de "<u>Desagregado de Créditos Comerciales"</u> se integra por un solo subreporte. El reporte se ha dividido, para facilitar su manejo, en banca múltiple y banca de desarrollo. Los lineamientos generales se encuentran unificados y los casos especiales así como los formatos de los subreportes se encuentran identificados por sector.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

### **SUBREPORTE**

## R04 C 0441 Desagregado de créditos comerciales

En este subreporte se debe reportar, operación por operación, 53 campos para banca múltiple y 51 para banca de desarrollo, de los créditos que la Institución tenga registrados en los rubros de Créditos Comerciales, Créditos a Entidades Financieras, Créditos a Entidades Gubernamentales, Créditos Puente para Promotores a la Vivienda y Créditos al IPAB o FOBAPROA derivados del EPF.

### FORMATO DE CAPTURA

FORMATO	DE CAPTUR	A					
Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Periodo	Clave de la	Número de	Nombre del	Número del	Número del	Número de	RFC
	Institución	Secuencia	Deudor	Deudor	Crédito	línea	
Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12	Columna 13	Columna 14	Columna 15	Columna 16
Nombre del	Clasificación	Actividad	Región o País	Lugar de	Tamaño del	Clasificación	Destino del
Grupo	Contable	Económica		Origen de los	Acreditado	Legal del	Crédito
Empresarial				Recursos		Crédito	
Columna 17	Columna 18	Columna 19	Columna 20	Columna 21	Columna 22	Columna 23	Columna 24
Responsabilidad	Porcentaje	Monto	Número de	Fecha de	Fecha de	Forma de	Monto de la
Total a la Fecha	Cubierto del	Autorizado de	Agrupación	Disposición	Vencimiento	Amortización	Amortización
	Crédito	la Línea de					
		Crédito					
Columna 25	Columna 26	Columna 27	Columna 28	Columna 29	Columna 30	Columna 31	Columna 32
Periodicidad de	Forma de	Monto de	Moneda	Fuente de	Porcentaje con	Tasa de	Tasa de
las	Pago de los	Intereses por		Fondeo de los	Garantía de	Interés Bruta	Referencia
Amortizaciones	Intereses	Cobrar		Recursos	Fondos		
Columna 33	Columna 34	Columna 35	Columna 36	Columna 37	Columna 38	Columna 39	Columna 40
Frecuencia de	Intereses	Intereses	Intereses	Situación del	Reestructuras o	Calificación	Calificación
Revisión de la	Devengados	Vencidos	Refinanciados	Crédito	Renovaciones	del Deudor	por Operación
Tasa	no Cobrados		0			Metodología	Metodología
			Capitalizados			Interna	Interna (Parte
							Cubierta)

Columna 41	Columna 42	Columna 43	Columna 44	Columna 45	Columna 46	Columna 47	Columna 48
Calificación por Operación	Calificación Equivalente	Calificación por Operación	Calificación por Operación	Reservas Preventivas	Reservas Preventivas	Porcentaje que Garantiza el	Tipo de Garantía Real
Metodología	del Deudor	Metodología	Metodología	(Parte	(Parte	Aval	Garantia recar
Interna (Parte expuesta)	Metodología CNBV	CNBV (Parte Cubierta)	CNBV (Parte expuesta)	Cubierta)	expuesta)		

Columna 49	Columna 50	Columna 51	Columna 52	Columna 53		
Valor de la	Fecha de	Grado de	Acreditado	Tipo de		
Garantía	Valuación de	Prelación de la	Relacionado	Acreditado		
	la Garantía	Garantía		Relacionado		

El llenado del subreporte regulatorio de <u>Desagregado de Créditos Comerciales</u> se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

En el presente reporte se deberá proporcionar información de los créditos que la Institución tenga otorgados tanto en la oficina matriz como en las agencias y sucursales. Los créditos que se reportarán serán los que la Institución tenga registrados en los rubros de Créditos Comerciales, Créditos a Entidades Financieras, Créditos a Entidades Gubernamentales y los Créditos Puente para Promotores a la Vivienda. Las cifras de este reporte deberán coincidir con las cifras de la contabilidad del banco.

Se debe incluir cualquier tipo de operación crediticia: la cartera vigente y vencida, los créditos renovados y los reestructurados; los créditos otorgados directamente o adquiridos a descuento; los créditos relativos a los "programas de reestructura en UDIs"; créditos a intermediarios financieros, y las demás operaciones bancarias que generen o puedan generar un derecho de crédito a favor de la Institución acreditante y respecto de la cual exista un riesgo de incumplimiento (por ejemplo: Los créditos documentados o cartas de crédito, los créditos otorgados con recursos de intermediarios de fomento, los créditos por aval o aceptación, los créditos comerciales irrevocables, etc. Para este tipo de créditos se deberán reportar únicamente las columnas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21,22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 52 y 53.)

No deberán incluirse las aperturas de créditos comerciales revocables.

Se reportará un renglón por cada disposición de la línea que presente características (plazo, tasa de interés, forma de amortización, garantías, etc.) distintas a las de otra disposición de la línea.

Los datos que se refieran a montos se deberán reportar en pesos y sin decimales.

- (\*) Las columnas marcadas con \* (14, 20, 30, 36, 38, 47, 48, 49, 50, y 51) son obligatorias únicamente para los créditos que se otorguen a partir de junio de 2001. Para los créditos otorgados con anterioridad, las columnas 20, 49 y 50 pueden permanecer en blanco, mientras que en las columnas 14, 30, 36, 38, 47, 48 y 51 se deberá poner 0 (cero).
- (\*\*) La columna marcada con \*\* (19) es obligatoria únicamente para los créditos que se otorguen a partir de octubre de 2001. Para los créditos otorgados con anterioridad podrá permanecer en blanco.
- (\*\*\*) Las columnas marcadas con \*\*\* (39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46) se reportarán temporalmente con la información contable disponible. A partir de enero de 2002 tendrán que reportar tal y como se establece en la regulación vigente (Criterios de Contabilidad, Disposiciones de carácter prudencial en materia de riesgo y Calificación de Cartera Comercial).

# R04 C

# REPORTE REGULATORIO DE CARTERA DE CREDITO (DESAGREGADO DE CREDITOS COMERCIALES)

### **DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se definen las columnas que integran este reporte:

DESCRIPCION
PERIODO
Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM
Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
CLAVE DE LA INSTITUCION
Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al "Catálogo de Instituciones" disponible en el SITI.
Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Instrucciones adicionales
En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".
NUMERO DE SECUENCIA
Se debe asignar un número de secuencia a cada uno de los créditos reportados (este número secuencial deberá iniciarse en cada período).
NOMBRE DEL DEUDOR
Se debe anotar el nombre completo del acreditado, tal cual está registrado ante las autoridades fiscales. En mayúsculas y sin abreviaciones.
Para los créditos otorgados antes de junio de 2001 y que el nombre del deudor no se tenga completo en los sistemas, las Instituciones podrán enviarlo tal y como lo tienen. Deberán modificar los nombres paulatinamente. No obstante, todos los créditos otorgados a partir de junio de 2001 deberán cumplir con el formato establecido para el nombre.
Instrucciones adicionales
PERSONAS FISICAS
El nombre deberá iniciar por apellido paterno, materno y nombres sin abreviaciones y sin guiones, entre apellido y apellido, apellido y nombres deberá haber un solo espacio.
No deberán incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, etc.
Ejemplo: PEREZ ORTEGA VICTOR GABRIEL
PERSONAS MORALES
Se debe anotar el nombre completo y el tipo de sociedad abreviado, con comas y puntos.
Ejemplo: COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
Para los casos en los que el deudor sea un fideicomiso, se deberá anotar el nombre del fiduciario y la fecha de inicio del fideicomiso. (número de fideicomiso)
Ejemplo: Bancomer BMRXXXXXX
NUMERO DEL DEUDOR
Se debe anotar el número del deudor interno, de acuerdo a los sistemas que utiliza el banco.
Instrucciones adicionales
En caso de existir cambios en el formato o en la numeración del campo las Instituciones deben avisar a la Comisión.

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 6	NUMERO DEL CREDITO
	Se debe anotar el número del crédito interno de la operación, de acuerdo a los sistemas del banco.
	Instrucciones adicionales
	En caso de existir cambios en el formato o en la numeración del campo las Instituciones deben avisar a la Comisión.
Columna 7	NUMERO DE LINEA DE CREDITO
	Se debe anotar el número de línea de crédito interna de la operación, de acuerdo a los sistemas del banco.
	Instrucciones adicionales
	En caso de existir cambios en el formato o en la numeración del campo las Instituciones deben avisar a la Comisión.
Columna 8	RFC
	Se debe anotar Registro Federal de Contribuyentes del acreditado, incluyendo la homoclave. En mayúsculas y sin espacios.
	Instrucciones adicionales
	Se debe reportar el RFC completo sin guiones, espacios, etc., lo deben a empezar a llenar a partir del lado izquierdo. Para los créditos otorgados antes del primero de junio del 2001 que no se tenga la homoclave, se podrá reportar el RFC sin homoclave.
	Para los casos en que no se tenga el RFC (clientes extranjeros, fideicomisos, grupos agropecuarios o clientes antiguos de los que no se tiene RFC en el sistema) se deberá construir una clave con el mismo número de campos que tiene el RFC. A continuación se describe la forma de construir la clave para cada uno de los tipos de acreditados de los que no se tiene RFC:
	Para clientes extranjeros (persona moral o física):
	1. Las letras EXT
	2. Los últimos seis dígitos del número de cliente
	Para fideicomisos:
	Las tres letras de identificación del banco que actúa como fiduciario
	2. Fecha de constitución del fideicomiso
	3. Consecutivo
	Para grupos agropecuarios:
	1. Las letras AGR
	2. Los últimos seis dígitos del número de cliente
	Para clientes antiguos de los que no se tenga RFC
	1. Las letras ANT
	Los últimos seis dígitos del número de cliente
Columna 9	NOMBRE DEL GRUPO EMPRESARIAL
	Se debe anotar el nombre completo del Grupo Empresarial al cual pertenece el acreditado, sin incluir el tipo de razón social. En mayúsculas y sin abreviaciones.
	En caso de que el acreditado no pertenezca a algún Grupo Empresarial se deberá reportar con la leyenda "SIN GRUPO".

COLUMNA	DESCRIPCION							
Columna 10	CLASIFIC	ACION CONTABLE						
	Se debe a en el SITI.	anotar la clave de la clasific	ación contable	de acuerdo al	catálogo disponible			
	Instrucciones adicionales							
	En esta co	lumna se utiliza el catálogo II	amado: "Clasifica	ación Contable"				
Columna 11	ACTIVIDA	D ECONOMICA						
		Se debe anotar la rama de la actividad económica preponderante del acreditado, es decir de la cual obtiene la mayor parte de su ingreso (de acuerdo con las claves disponibles en el SITI).						
		alar que estas claves son la lidades de crédito bancario (	-	s que aparecía	an en la relación de			
	Instruccio	nes adicionales						
	En esta co	lumna se utiliza el catálogo II	amado: "Activida	d Económica".				
Columna 12	REGION C	PAIS						
	es decir e	i la localidad donde el acredi en donde genera la mayor s en el SITI).						
		alar que estas claves son la lidades de crédito bancario (	-	s que aparecía	an en la relación de			
	Instrucciones adicionales							
	En esta co	lumna se utiliza el catálogo II	amado: "Localida	ides".				
Columna 13	LUGAR DI	ORIGEN INSTITUCIONAL	DE LOS RECUF	RSOS				
	clave de la agencia de	notar la clave de la Instituci i Institución si el crédito fue d el exterior en caso de ser oto agencias y sucursales dispon	otorgado en la R rgado en alguna	epública Mexic	ana o la clave de la			
	Instruccio	nes adicionales						
	En esta co	lumna se utiliza el catálogo II	amado: "Catálog	o Instituciones	y Contrapartes".			
Columna 14	TAMAÑO	DEL ACREDITADO*						
		notar la clave del tamaño de s) de acuerdo al catálogo disp			nción del número de			
	Instruccio	nes adicionales						
	En esta co	lumna se utiliza el catálogo II	amado: "Tamaño	del Acreditado	o".			
	Clave	Estrato	Industria	Comercio	Servicios			
	0	Sin tamaño del acreditado	N/A	N/A	N/A			
	1	Micro	hasta 30	hasta 05	hasta 20			
	2	Pequeña	31/100	06/20	21/50			
	3	Mediana	101/500	21/100	51/100			
	4	Grande	más de 500	más de 100	más de 100			
	5	Entidad Gubernamental	N/A	N/A	N/A			

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 15	CLASIFICACION LEGAL DEL CREDITO
	Se debe anotar la clave de la clasificación legal del crédito de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Instrucciones adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Clasificación Legal del Crédito".
Columna 16	DESTINO DEL CREDITO
	Se debe anotar la clave del destino del crédito de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Destino del Crédito".
Columna 17	RESPONSABILIDAD TOTAL A LA FECHA
	Se debe anotar el saldo insoluto total en pesos y valorizado al cierre de mes. Si es un crédito vigente anotar el capital vigente más intereses devengados no cobrados y/o intereses capitalizados o refinanciados. Si es un crédito vencido anotar el capital vencido más los intereses vencidos registrados en el balance.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	Se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).
	Para el caso de cartas de crédito, se deberá anotar el monto de la responsabilidad total a cierre de mes.
Columna 18	PORCENTAJE CUBIERTO DEL CREDITO
	Se debe anotar el porcentaje del saldo que se encuentra cubierto por alguna garantía real o personal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente anexo.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	El porcentaje se debe presentar con 2 decimales redondeados.
	Ejemplo 37.57
Columna 19	MONTO AUTORIZADO DE LA LINEA DE CREDITO**
	Esta columna únicamente aplica en el caso que se trate de un crédito revolvente.
	En caso de que el financiamiento sea crédito revolvente (línea de crédito), anotar el monto autorizado de dicha línea.
	En caso de que se trate de líneas múltiples a empresas del mismo Grupo Empresarial, se deberá anotar el monto autorizado de dicha línea para todo el grupo y se podrá reportar únicamente para créditos otorgados a partir de octubre de 2001.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	Se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).
	En caso de que no se trate de un crédito revolvente, se deberá dejar el espacio en blanco.
	Para el caso de cartas de crédito, se deberá anotar la totalidad de la línea otorgada para cartas de crédito, sin importar si han sido expedidas o no.
Columna 20	NUMERO DE AGRUPACION*
	Este campo solo aplica para los créditos y cartas de crédito autorizadas para ejercerse en línea múltiple a empresas del mismo Grupo Empresarial. El número de agrupación deberá ser el mismo para todas las disposiciones efectuadas por todas las empresas del Grupo Empresarial.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	En caso de existir cambios en el formato o en la numeración del campo deberán avisar a la Comisión.

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 21	FECHA DE DISPOSICION
	Se debe anotar la fecha en que se hizo la disposición del crédito. El formato de la fecha es AAAAMMDD.
	Instrucciones adicionales
	Para el caso de cartas de crédito se deberá anotar la fecha de expedición de la carta.
Columna 22	FECHA DE VENCIMIENTO
	Se debe anotar la fecha de vencimiento del crédito (AAAAMMDD). Si se trata de un crédito no revolvente, se deberá anotar la fecha del último vencimiento.
	Si se trata de un crédito revolvente, se deberá anotar la fecha de vencimiento de la disposición de que se trate.
Columna 23	FORMA DE AMORTIZACION
	Se debe anotar la clave de la forma de amortización de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Instrucciones adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Forma de Amortización".
Columna 24	MONTO DE LA AMORTIZACION
	Se debe anotar el monto proyectado de la siguiente amortización.
	Instrucciones adicionales
	Se debe anotar en pesos (sin comas ni puntos).
	Si no hay monto se deberá llenar con cero.
Columna 25	PERIODICIDAD DE LAS AMORTIZACIONES
	En caso que el capital del crédito se cobre en forma periódica, en esta columna se deberá anotar la periodicidad en días. En caso de que los periodos de pago sean irregulares, anotar el número de días que hay entre la última fecha de pago y la siguiente amortización. En caso de que sea una amortización única al vencimiento, anotar cero.
	Instrucciones adicionales
	La periodicidad se deberá anotar en días (sin comas ni puntos).
Columna 26	FORMA DE PAGO DE LOS INTERESES
	Se debe anotar la clave de la forma de pago de los intereses de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Forma de Pago".
Columna 27	MONTO DE INTERESES POR COBRAR
	Se debe anotar el monto de intereses a cobrar en el próximo pago.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	Se debe anotar en pesos (sin comas ni puntos).
Columna 28	MONEDA
	Se debe anotar la clave de la moneda de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Instrucciones adicionales
	La clave de la moneda debe ser consistente con la tasa de referencia.
	En caso que se tengan créditos en moneda extranjera distinta al dólar, se deberá reportar la columna 16 (responsabilidad total) valorizada en pesos; sin embargo, la moneda que se deberá reportar en este campo es la moneda en la cual se encuentra pactado originalmente el crédito. Ejemplo: yenes, francos, etc.
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Monedas".

Viernes 2 de diciembre de 2005

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 36	INTERESES REFINANCIADOS O CAPITALIZADOS*
	Anotar el saldo de los intereses refinanciados o capitalizados (crédito adicional), acumulados en el mes.
	Instrucciones adicionales
	Este campo se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos), únicamente se refiere a los intereses refinanciados o capitalizados en el mes.
Columna 37	SITUACION DEL CREDITO
	Se debe anotar con base en los Criterios Contables si a la fecha del reporte, el crédito se encuentra en cartera vigente con amortizaciones de capital e intereses totalmente al corriente, o en cartera vigente con incumplimiento de pago de capital o intereses, o en cartera vencida,
	Se debe anotar la clave de la situación del crédito de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Instrucciones adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Situación del Crédito".
Columna 38	REESTRUCTURAS O RENOVACIONES*
	Se debe anotar la clave de las reestructuras o renovaciones de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Instrucciones adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Reestructuras y Renovaciones".
Columna 39	CALIFICACION DEL DEUDOR METODOLOGIA INTERNA***
	Se debe anotar la calificación que el banco asigna al deudor de acuerdo a sus metodologías internas de calificación. Las Instituciones deberán mandar un catálogo de las calificaciones internas al momento de reportar por primera vez esta información y notificar a la Comisión en el momento que se modifique dicho catálogo.
	La calificación interna es opcional de acuerdo con lo establecido en la metodología de calificación de Cartera de Crédito Comercial de conformidad con lo previsto por el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente anexo.
	Instrucciones adicionales
	En caso de no existir metodología interna de calificación el campo se deberá reportar en ceros.
Columna 40	CALIFICACION POR OPERACION METODOLOGIA INTERNA (PARTE CUBIERTA)***
	Se debe anotar la calificación que el banco asigna a la parte cubierta del crédito de acuerdo a sus metodologías internas de calificación. Las Instituciones deberán mandar un catálogo de las calificaciones internas al momento de reportar por primera vez esta información y notificar a la Comisión en el momento que se modifique dicho catálogo.
	Instrucciones adicionales
	En caso de no existir metodología interna de calificación el campo se deberá reportar en ceros.
Columna 41	CALIFICACION POR OPERACION METODOLOGIA INTERNA (PARTE EXPUESTA)***
	Se debe anotar la calificación que el banco asigna a la parte expuesta del crédito de acuerdo a sus metodologías internas de calificación. Las Instituciones deberán mandar un catálogo de las calificaciones internas al momento de reportar por primera vez esta información y notificar a la Comisión en el momento que se modifique dicho catálogo.
	Instrucciones adicionales
	En caso de no existir metodología interna de calificación el campo se deberá reportar en ceros.

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 42	CALIFICACION EQUIVALENTE DEL DEUDOR METODOLOGIA CNBV ***
	Se debe anotar la calificación global del acreditado de acuerdo con la regulación vigente.
	Instrucciones adicionales
	Esta columna únicamente aceptará los valores establecidos en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente anexo, en mayúsculas. En caso de créditos exceptuados de conformidad con las disposiciones que emitidas por la Secretaría en términos del artículo 76 de la Ley, se anotará la clave "EX". Para los créditos que no cuenten con calificación se anotará la clave "SC".
Columna 43	CALIFICACION POR OPERACION METODOLOGIA CNBV (PARTE CUBIERTA)***
	Se debe anotar la calificación de la parte cubierta del crédito de acuerdo con el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente anexo.
	Instrucciones adicionales
	Esta columna únicamente aceptará los valores establecidos en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente anexo, en mayúsculas. En caso de créditos exceptuados, de acuerdo a lo previsto por el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente anexo, se anotará la clave "EX". Para los créditos que no cuenten con calificación se anotará la clave "SC"
Columna 44	CALIFICACION POR OPERACION METODOLOGIA CNBV (PARTE EXPUESTA)***
	Se debe anotar la calificación de la parte expuesta del crédito de acuerdo con la regulación vigente.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	Esta columna únicamente aceptará los valores establecidos en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente anexo, en mayúsculas. En caso de créditos exceptuados, de acuerdo a lo previsto por el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente anexo, se anotará la clave "EX". Para los créditos que no cuenten con calificación se anotará la clave "SC"
Columna 45	RESERVAS PREVENTIVAS (PARTE CUBIERTA)***
	Se debe anotar el saldo de reservas preventivas de la parte cubierta del crédito
	Instrucciones adicionales
	El monto de las reservas se debe presentar en pesos (sin comas ni puntos)
Columna 46	RESERVAS PREVENTIVAS (PARTE EXPUESTA)***
	Se debe anotar el saldo de reservas preventivas de la parte expuesta del crédito
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	El monto de las reservas se debe presentar en pesos (sin comas ni puntos).
Columna 47	PORCENTAJE QUE GARANTIZA EL AVAL*
	Se debe anotar el porcentaje del crédito que está garantizado por el aval o deudor solidario, de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente anexo.
	Instrucciones adicionales
	Este porcentaje se debe presentar con 2 decimales (redondeados). En caso de que se tenga más de un aval, se deberá anotar la suma de los porcentajes que garantizan los avales. En caso que no se cuente con un aval se deberá anotar cero.

Columna 48  TIPO DE GARANTIA REAL*  Se debe anotar la clave del tipo de garantía real de acuerdo al catálogo disponible er SITI.  Instrucciones adicionales  Unicamente se deben incluir las garantías que se utilizaron para efectos de la calificaci es decir, aquellas que cumplieron con las características establecidas en el Capít Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente ane para determinar la parte cubierta del crédito.  En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Tipo de Garantía". En caso de tener n de un tipo de garantía se deberá elegir la clave masa de garantías.  Columna 49  VALOR DE LA GARANTIA*  Se debe anotar el valor de la garantía de acuerdo con la última valuación.  Instrucciones adicionales  El valor de las garantías se debe reportar ponderado por el porcentaje de descue establecido en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que adjunta el presente anexo.  Ejem: Los inmuebles se deben ponderar al 50%.
SITI.  Instrucciones adicionales  Unicamente se deben incluir las garantías que se utilizaron para efectos de la calificaci es decir, aquellas que cumplieron con las características establecidas en el Capít Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente ane para determinar la parte cubierta del crédito.  En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Tipo de Garantía". En caso de tener n de un tipo de garantía se deberá elegir la clave masa de garantías.  Columna 49  VALOR DE LA GARANTIA*  Se debe anotar el valor de la garantía de acuerdo con la última valuación.  Instrucciones adicionales  El valor de las garantías se debe reportar ponderado por el porcentaje de descue establecido en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que adjunta el presente anexo.
Unicamente se deben incluir las garantías que se utilizaron para efectos de la calificaci es decir, aquellas que cumplieron con las características establecidas en el Capít Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente ane para determinar la parte cubierta del crédito.  En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Tipo de Garantía". En caso de tener n de un tipo de garantía se deberá elegir la clave masa de garantías.  Columna 49  VALOR DE LA GARANTIA*  Se debe anotar el valor de la garantía de acuerdo con la última valuación.  Instrucciones adicionales  El valor de las garantías se debe reportar ponderado por el porcentaje de descue establecido en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que adjunta el presente anexo.
es decir, aquellas que cumplieron con las características establecidas en el Capít Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que se adjunta el presente ane para determinar la parte cubierta del crédito.  En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Tipo de Garantía". En caso de tener n de un tipo de garantía se deberá elegir la clave masa de garantías.  Columna 49  VALOR DE LA GARANTIA*  Se debe anotar el valor de la garantía de acuerdo con la última valuación.  Instrucciones adicionales  El valor de las garantías se debe reportar ponderado por el porcentaje de descue establecido en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que adjunta el presente anexo.
de un tipo de garantía se deberá elegir la clave masa de garantías.  Columna 49  VALOR DE LA GARANTIA*  Se debe anotar el valor de la garantía de acuerdo con la última valuación.  Instrucciones adicionales  El valor de las garantías se debe reportar ponderado por el porcentaje de descue establecido en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que adjunta el presente anexo.
Se debe anotar el valor de la garantía de acuerdo con la última valuación.  Instrucciones adicionales  El valor de las garantías se debe reportar ponderado por el porcentaje de descue establecido en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que adjunta el presente anexo.
Instrucciones adicionales  El valor de las garantías se debe reportar ponderado por el porcentaje de descue establecido en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que adjunta el presente anexo.
El valor de las garantías se debe reportar ponderado por el porcentaje de descue establecido en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que adjunta el presente anexo.
establecido en el Capítulo Quinto del Título Segundo de las disposiciones a las que adjunta el presente anexo.
Ejem: Los inmuebles se deben ponderar al 50%.
En caso de tener una masa de garantías, se deberá reportar la suma ponderada por porcentajes de descuentos correspondientes a cada uno de los tipos de garantías.
Ejem: Garantías: cetes 2,000 e inmuebles 1,000, se debe reportar como valor de garantía 2,000+50%(1,000)=2,500.
Este campo se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos). Se debe reportar el va comercial del avalúo.
Columna 50 FECHA DE VALUACION DE LA GARANTIA*
Se debe anotar la fecha en que se realizó la última valuación de la garantía, de acue con el formato AAAAMM. En caso que se tengan varias garantías se deberá poner fecha de valuación de la garantía que tenga mayor valor.
Columna 51 GRADO DE PRELACION DE LA GARANTIA*
Se debe anotar el grado de prelación de la garantía otorgada de acuerdo con la inscripco de la misma en el Registro Público de la Propiedad. En caso que la garantía no encuentre registrada se debe anotar 0 (cero) sin importar el grado de prelación.
Columna 52 ACREDITADO RELACIONADO
Se debe anotar si de acuerdo al artículo 73 de la Ley y a la Regla Séptima de las Reg para los Requerimientos de Capitalización de las instituciones de banca múltiple emitic por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el acreditado se considera relaciona (SI-NO, siempre en mayúsculas)
<u>Instrucciones adicionales</u>
Esta columna sólo aplica para las instituciones de banca múltiple.
Columna 53 TIPO DE ACREDITADO RELACIONADO
Se debe anotar la clave del tipo de acreditado relacionado de acuerdo al catálo disponible en el SITI.
<u>Instrucciones adicionales</u>
Esta columna sólo aplica para las instituciones de banca múltiple.
En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Tipo de acreditado".

#### **R04 D**

#### REPORTE REGULATORIO DE CALIFICACION DE CREDITOS COMERCIALES

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de "<u>Calificación de Créditos Comerciales"</u> se integra de dos subreportes, 1 corresponde a la Institución y 1 a los fideicomisos de UDIs.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser trimestral.

#### **SUBREPORTES**

# R04 D 0451 Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial

En este subreporte se solicitan los saldos actuales y al cierre, variaciones, migraciones y nuevas calificaciones de la cartera por tipo de calificación.

#### R04 D 0452 Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial de los fideicomisos en UDIs

En este subreporte se solicitan los saldos actuales y al cierre, variaciones, migraciones y nuevas calificaciones de la cartera por tipo de calificación.

Este subreporte se debe presentar en UDIs valorizadas.

#### **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de <u>Calificación de Créditos Comerciales</u> se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Institución	Concepto	Subreporte

Columna 5 Columna 6		Columna 7	Columna 8
Moneda	Método de Calificación o Indicadores Claves	Tipo de Calificación	Tipo de Saldo o Partida

Columna 9
Dato

# **DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se definen las columnas que integran este reporte:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO
	Se anotará el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION
	Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
	Instrucciones adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".
Columna 3	CONCEPTO
	Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.
Columna 4	SUBREPORTE
	Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	MONEDA
	Se debe anotar la clave de la moneda en que se encuentra denominada la información, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	METODO DE CALIFICACION O INDICADORES CLAVES
	Se debe anotar el método de calificación o los indicadores claves de desempeño de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 7	TIPO DE CALIFICACION
	Se debe anotar el tipo de calificación dependiendo del riesgo, de acuerdo al catálogo de tipo de calificación disponible en el SITI.
Columna 8	TIPO DE SALDO O DE PARTIDA
	Se debe anotar el tipo de saldo o de partida de acuerdo al catálogo de tipo de saldo o partida disponible en el SITI.
Columna 9	DATO
	Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.
	Nota: Si el método de calificación es individualizado se utilizan las calificaciones A-1, A-2, B, C-1, C-2, D y E. Si el método de calificación es no individualizado se utilizan las calificaciones A, B, C, D y E.

## **ANEXO R04 D-2**

### **CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de "Riesgo Crediticio y Reservas de Cartera Comercial" se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION
Saldo de Obligaciones Calificadas Individualmente/ Compromisos Totales de Cartera Comercial	Se debe anotar el importe de los créditos calificados por el método individualizado al periodo que se reporta, dividido entre el total de cartera comercial para el mismo periodo.
Saldo Actual	Se debe anotar para cada calificación, al cierre del periodo que se reporta, el importe de las operaciones crediticias o de la responsabilidad del deudor (si se trata de calificación del deudor).
Saldo Anterior	Se debe anotar para cada calificación, al cierre del periodo anterior al que se reporta, el importe de las operaciones crediticias o de la responsabilidad del deudor (si se trata de calificación del deudor).
Variación +/-	Se debe anotar, para cada calificación, la variación en importe entre el periodo reportado y el periodo anterior.
Migraciones - Mejoras: Saldo	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que cambiaron su calificación para mejorarla. <b>Ejemplo:</b> En el renglón de la calificación B, se deberá anotar el importe de los créditos que estando calificados con una peor calificación (C-1, C-2, D, E) en el periodo anterior, cambiaron su calificación a B. De la misma forma se hará para el cuadro de calificación por deudor.
Migraciones - Descensos: Saldo	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que cambiaron su calificación para empeorarla. <b>Ejemplo:</b> En el renglón de la calificación B, se deberá anotar el importe de los créditos que estando calificados con una mejor calificación (A-1, A-2) en el periodo anterior, cambiaron su calificación a B. De la misma forma se hará para el cuadro de calificación por deudor.
Nuevas Calificaciones de Riesgo: Saldo	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos que no estaban calificados en el periodo anterior y que en el periodo reportado se están calificando por primera vez.
Créditos Cancelados: Saldo	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que se cancelaron parcial o totalmente en el periodo que se reporta, ya sea por liquidación, castigo, quebranto, quita, condonación bonificación o descuento.
Migración a Pérdida (durante el trimestre) - Saldo llevado a E	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores, que cambiaron su calificación de A-1, A-2, B, C-1, C-2 ó D a la calificación E, durante el trimestre.
Migración a Pérdida (del 1 de Enero a la fecha) - Saldo llevado a E	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que cambiaron su calificación de A-1, A-2, B, C-1, C-2 ó D a calificación E, durante el año calendario.
Cartera Vencida	Este concepto se refiere al importe de los créditos que se consideran vencidos de acuerdo con los Criterios Contables vigentes. El importe de dichos créditos debe clasificarse con base en el número de días que han transcurrido desde que el crédito se traspasó a cartera vencida hasta al cierre del periodo que se reporta (0-30, 31-59, etc.).
Cartera con Incumplimientos	Se debe anotar el importe de los créditos que presentan incumplimiento en sus pagos (ya sea de capital o de intereses) pero que no se consideran vencidos de acuerdo con los Criterios Contables vigentes. El importe de dichos créditos debe clasificarse con base en el número de días que han transcurrido desde el incumplimiento hasta el cierre del periodo que se reporta.
Castigos Netos	Se debe anotar el importe total de los castigos del trimestre reportado, menos las recuperaciones efectuadas en el mismo periodo.

46 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio de Calificación de Créditos Comerciales Subreporte: Riesgo crediticio y reservas de la Cartera Comercial R04 D 0451

Subreporte: Calificación de Créditos Comerciales Cifras en pesos. Incluye saldos y variaciones

## 1. Composición de la cartera conforme a la calificación mediante el método individualizado

Calificaciones de riesgo del deudor	Saldo actual	Saldo anterior	Variación +/-	Migraciones – Mejoras: Saldo	Migraciones – Descensos: Saldo	Nuevas calificaciones de riesgo: Saldo	Créditos cancelados: Saldo
A-1							
A-2							
В							
C-1							
C-2							
D							
E							

Calificaciones de riesgo por operaciones crediticias	Saldo actual	Saldo anterior	Variación +/-	Migraciones- Mejoras: Saldo	Migraciones- Descensos: Saldo	Nuevas calificaciones de riesco: Saldo	Créditos cancelados: Saldo
A-1							
A-2							
В							
C-1							
C-2							
D							
E							

Calificación de riesgo por operaciones crediticias	Migración a pérdida (durante el trimestre) – Saldo llevado a E	Migración a pérdida (del 1 de enero a la fecha) – Saldo Ilevado a E
A-1		
A-2		
В		
C-1		
C-2		
D		

# 2. Composición de la calificación mediante el método no individualizado

Calificaciones de riesgo por operaciones crediticias	Saldo actual	Saldo anterior	Variación +/-	Migraciones- Mejoras: Saldo	Migraciones- Descensos: Saldo	Nuevas calificaciones de riesgo: Saldo	Créditos cancelados: Saldo
Α							
В							
С							
D							
E							

Reporte Regulatorio de Calificación de Créditos Comerciales Subreporte: Riesgo crediticio y reservas de la Cartera Comercial R04 D 0451

Subreporte: Calificación de Créditos Comerciales Cifras en pesos. Incluye saldos y variaciones

#### 3. Composición de las reservas preventivas totales (método individualizado)

Composición de la reservas preventivas	Saldo actual de las reservas	Sal do de las reservas (Trimestre anterior)	Variación
A-1			
A-2			
В			
C-1			
C-2			
D			
E			
Total Constituido			

### 4. Composición de las Reservas Preventivas Totales (método no individualizado)

Composición de la reservas preventivas	Saldo Actual de las Reservas	Sal do de las reservas (Trimestre Anterior)	Variación
Α			
В			
С			
D			
E			
Total Constituido			

#### 5. Montos clave del desempeño de la calidad de los Créditos Comerciales

Concepto	Saldo trimestre actual	Sald o trimestre anterior	Variación
Reservas preventivas (Totales)			
Reservas para créditos vigentes			
Reservas para créditos vencidos			
Castigos Netos			
Monto de créditos vigentes			
Monto de créditos vencidos			
Cartera Vencida (0-30 días)			
Cartera Vencida (31-59 días)			
Cartera Vencida (60-89 días)			
Cartera Vencida (90-179 días)			
Cartera Vencida (180-365 días)			
Cartera Vencida (>365 días)			
Monto de cuentas con incumplimiento			
Cartera con Incumplimiento (0-30 días)			
Cartera con Incumplimiento (31-59 días)			
Cartera con Incumplimiento (60-89 días)			

## 6. Proporción de la cartera calificada individualmente

Concepto	Porcentaje
Saldo de Obligaciones Calificadas Individualmente / Compromisos	
Totales de la Cartera Comercial.	

48 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio de Calificación de Créditos Comerciales Subreporte: Riesgo crediticio y reservas de la Cartera Comercial R04 D 0452

Subreporte: Calificación de Créditos Comerciales de los fideicomisos en UDIs Cifras en pesos. Incluye saldos y variaciones en UDIs valorizados en pesos.

#### 1. Composición de la cartera conforme a la calificación mediante el método individualizado

Calificaciones de riesgo del deudor	Saldo actual	Saldo anterior	Variación +/-	Migraciones – Mejoras: Saldo	Migraciones – Descensos: Saldo	Nuevas calificaciones de riesgo: Saldo	Créditos cancelados: Saldo
A-1							
A-2							
В							
C-1							
C-2							
D							
E							

Calificaciones de riesgo por operaciones crediticias	Saldo actual	Saldo anterior	Variación +/-	Migraciones- Mejoras: Saldo	Migraciones- Descensos: Saldo	Nuevas calificaciones de riesco: Saldo	Créditos cancelados: Saldo
A-1							
A-2							
В							
C-1							
C-2							
D							
E							

Calificación de riesgo por operaciones crediticias	Migración a pérdida (durante el trimestre) – Saldo llevado a E	Migración a Pérdida (del 1 de enero a la fecha) – Saldo Ilevado a E
A-1		
A-2		
В		
C-1		
C-2		
D		

#### 2. Composición de la calificación mediante el método no individualizado

Calificaciones de riesgo por operaciones crediticias	Saldo actual	Saldo anterior	Variación +/-	Migraciones- Mejoras: Saldo	Migraciones- Descensos: Saldo	Nuevas calificaciones de riesgo: Saldo	Créditos cancelados: Saldo
Α							
В							
С							
D							
E							

Reporte Regulatorio de Calificación de Créditos Comerciales Subreporte: Riesgo crediticio y reservas de la Cartera Comercial R04 D 0452

Subreporte: Calificación de Créditos Comerciales de los fideicomisos en UDIs Cifras en pesos. Incluye saldos y variaciones en UDIs valorizados en pesos.

#### 3. Composición de las reservas preventivas totales (método individualizado)

Composición de la reservas preventivas	Saldo actual de las reservas	Sal do de las reservas (Trimestre anterior)	Variación
A-1			
A-2			
В			
C-1			
C-2			
D			
E			
Total constituido			

## 4. Composición de las reservas preventivas totales (método no individualizado)

Composición de la reservas preventivas	Saldo actual de las reservas	Sal do de las reservas (Trimestre anterior)	Variación
Α		,	
В			
С			
D			
E			
Total constituido			

## 5. Montos clave del desempeño de la calidad de los Créditos Comerciales

Concepto	Saldo trimestre actual	Sald o trimestre anterior	Variación
Reservas preventivas (Totales)			
Reservas para créditos vigentes			
Reservas para créditos vencidos			
Castigos netos			
Monto de créditos vigentes			
Monto de créditos vencidos			
Cartera Vencida (0-30 días)			
Cartera Vencida (31-59 días)			
Cartera Vencida (60-89 días)			
Cartera Vencida (90-179 días)			
Cartera Vencida (180-365 días)			
Cartera Vencida (>365 días)			
Monto de cuentas con incumplimiento			
Cartera con Incumplimiento (0-30 días)			
Cartera con Incumplimiento (31-59 días)			
Cartera con Incumplimiento (60-89 días)			

# 6. Proporción de la cartera calificada individualmente

Concepto	Por centaje
Saldo de Obligaciones Calificadas Individualmente / Compromisos	
Totales de la Cartera Comercial.	

#### **R04 E**

# REPORTE REGULATORIO DE CARTERA DE CREDITO DISOLUCION DE OPERACIONES CREDITICIAS

#### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de Disolución de Operaciones Crediticias se integra de un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

### **SUBREPORTE**

### RO4 E 0461 Disolución de Operaciones Crediticias

En este subreporte se solicita la forma de disolución, para todas las operaciones que hayan sido liquidadas, renovadas, reestructuradas, etc. en el periodo y que por lo tanto dejaron de reportarse en el subreporte R04 C 0441 Desagregado de Créditos Comerciales o que las condiciones establecidas previamente en dicho reporte cambiaron y por lo tanto, cambió el número de crédito.

#### **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de <u>Disolución de Operaciones Crediticias</u> se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

el siguiente formato:				
Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Periodo	Clave de la	Número de	Nombre del Deudor	Número del Deudor
	Institución	Secuencia		
Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10
R.F.C.	Número del Crédito	Responsabilidad	Principal a la Fecha	Intereses a la
		Total a la Fecha de	de Disolución	Fecha de
		Disolución		Disolución
Columna 11	Columna 12	Columna 13	Columna 14	Columna 15
Liquidación en	Activo recibido	Dación en pago	Activo recibido en	Adjudicación
efectivo (monto)	como dación en	(monto)	adjudicación	(monto)
	pago			
	·			
Columna 16	Columna 17	Columna 18	Columna 19	Columna 20
Nuevo número del	Principal	Intereses	Nuevo número del	Renovación
Crédito por	Reestructurado	Refinanciados o	Crédito por	(monto)
reestructura	(monto)	Capitalizados	renovación	
		(monto)		
Columna 21	Columna 22	Columna 23	Columna 24	Columna 25
Quita (monto)	Castigo (monto)	Otra forma de	Monto de	Comité o
		disolución (monto)	Disolución	Funcionario que
				autorizó la
				Operación
	I .	l	1	

# **DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION		
Columna 1	PERIODO		
	Se debe anotar el periodo al que corresponde la información de acuerdo al formato: AAAAMM.		
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.		
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION		
	Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.		
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.		
	Instrucciones adicionales		
1	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".		
Columna 3	NUMERO DE SECUENCIA		
	Se debe asignar un número de secuencia a cada uno de los créditos reportados (este número secuencial deberá iniciarse en cada período).		
Columna 4	NOMBRE DEL DEUDOR		
	Se debe anotar el nombre completo del acreditado, tal cual está registrado ante las autoridades fiscales. En mayúsculas y sin abreviaciones.		
	Para los créditos otorgados antes de junio de 2001 y que el nombre del deudor no se tenga completo en los sistemas, las Instituciones podrán enviarlo tal y como lo tienen. Deberán modificar los nombres paulatinamente. No obstante, todos los créditos otorgados a partir de junio de 2001 deberán cumplir con el formato establecido para el nombre.		
	<u>Instrucciones adicionales</u>		
	PERSONAS FISICAS		
	El nombre deberá iniciar por apellido paterno, materno y nombres sin abreviaciones y sin guiones, entre apellido y apellido, apellido y nombres deberá haber un solo espacio.		
	No deberán incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, etc.		
	Ejemplo: PEREZ ORTEGA VICTOR GABRIEL		
	PERSONAS MORALES		
	Se debe anotar el nombre completo y el tipo de sociedad abreviado, con comas y puntos.		
	Ejemplo: COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.		
	Para los casos en los que el deudor sea un Fideicomiso, se deberá anotar el nombre del fiduciario y la fecha de inicio del fideicomiso. (número de fideicomiso)		
	Ejemplo: Bancomer BMRXXXXXX		
	Nota: Este campo debe reportarse exactamente igual que como se reportó en el subreporte R04 C (Desagregado de créditos comerciales).		

COLUMNA	DESCRIPCION		
Columna 5	NUMERO DEL DEUDOR		
	Se debe anotar el número del deudor interno, de acuerdo a los sistemas que utiliza el banco.		
	Instrucciones adicionales		
	En caso de existir cambios en el formato o en la numeración del campo las Instituciones deben avisar a la Comisión.		
	Nota: Este campo debe reportarse exactamente igual que como se reportó en el subreporte R04 C (desagregado de créditos comerciales).		
Columna 6	RFC		
	Se debe anotar Registro Federal de Contribuyentes del acreditado, incluyendo la homoclave. En mayúsculas y sin espacios.		
	Instrucciones adicionales		
	Se debe reportar el RFC completo sin guiones, espacios, etc., lo deben a empezar a llenar a partir del lado izquierdo.		
	Para los créditos otorgados antes del primero de junio del 2001 que no se tenga la homoclave, se podrá reportar el RFC sin homoclave.		
	Para los casos en que no se tenga el RFC (clientes extranjeros, fideicomisos, grupos agropecuarios o clientes antiguos de los que no se tiene RFC en el sistema) se deberá construir una clave con el mismo número de campos que tiene el RFC. A continuación se describe la forma de construir la clave para cada uno de los tipos de acreditados de los que no se tiene RFC:		
	Para clientes extranjeros (persona moral o física):		
	1. Las letras EXT		
	2. Los últimos seis dígitos del número de cliente		
	Para fideicomisos:		
	Las tres letras de identificación del banco que actúa como fiduciario		
	2. Fecha de constitución del fideicomiso		
	3. Consecutivo		
	Para grupos agropecuarios:		
	1. Las letras AGR		
	Los últimos seis dígitos del número de cliente		
	Para clientes antiguos de los que no se tenga RFC		
	1. Las letras ANT		
	Los últimos seis dígitos del número de cliente		
	Nota: Este campo debe reportarse exactamente igual que como se reportó en el subreporte R04 C (desagregado de créditos comerciales).		

COLUMNA	DESCRIPCION			
Columna 7	NUMERO DEL CREDITO			
	Se debe anotar el número del crédito interno de la operación, de acuerdo a los sistemas del banco.			
	<u>Instrucciones adicionales</u>			
	En caso de existir cambios en el formato o en la numeración del campo las Instituciones deben avisar a la Comisión.			
	Nota: Este campo debe reportarse exactamente igual que como se reportó en el subreporte R04 C (desagregado de créditos comerciales).			
Columna 8	RESPONSABILIDAD TOTAL A LA FECHA DE DISOLUCION			
	Se debe anotar el saldo de la responsabilidad total que tenía el crédito en la fecha de disolución.			
	<u>Instrucciones adicionales</u>			
	Se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).			
Columna 9	PRINCIPAL A LA FECHA DE DISOLUCIÓN			
	Se debe anotar el saldo que tenía el crédito en la fecha de disolución.			
	<u>Instrucciones adicionales</u>			
	Se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).			
Columna 10	INTERESES A LA FECHA DE DISOLUCION			
	Se debe anotar el saldo de los intereses que tenía el crédito en la fecha de disolución.			
	<u>Instrucciones adicionales</u>			
	Se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).			
Columna 11	LIQUIDACION EN EFECTIVO (MONTO)			
	Se debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, a través del pago en efectivo.			
	<u>Instrucciones adicionales</u>			
	Se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).			
	Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo RO4 E-1.			
Columna 12	ACTIVO RECIBIDO COMO DACION EN PAGO			
	Se debe anotar el tipo de activo que se recibió como dación en pago de acuerdo con el catálogo disponible en el SITI.			
	<u>Instrucciones adicionales</u>			
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Tipos de Activo".			

	DESCRIPCION		
Columna 13 DA	DACION EN PAGO (MONTO)		
Se	e debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, mediante dación en		
pa	go.		
<u>Ins</u>	strucciones adicionales		
Se	e debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).		
	s definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el exo RO4 E-1.		
Columna 14 AC	CTIVO RECIBIDO EN ADJUDICACION		
	e debe anotar el tipo de activo que se recibió a través de adjudicación de acuerdo con el tálogo disponible en el SITI.		
<u>Ins</u>	strucciones adicionales		
En	esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Tipos de Activo".		
Columna 15 AD	DJUDICACIÓN (MONTO)		
Se	debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, mediante adjudicación.		
<u>Ins</u>	strucciones adicionales		
Se	debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).		
	s definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo D4 E-1.		
Columna 16 NU	JEVO NUMERO DEL CREDITO POR REESTRUCTURA		
	e debe anotar el nuevo número del crédito interno de la operación, de acuerdo a los stemas del banco.		
<u>Ins</u>	strucciones adicionales		
Es	ta columna sólo se habilitará si la forma de disolución es mediante reestructuración.		
Columna 17 PR	RINCIPAL REESTRUCTURADO		
Se	debe anotar el saldo del principal del crédito a la fecha de reestructuración.		
<u>Ins</u>	strucciones adicionales		
Es	ta columna sólo se habilitará si la forma de disolución es mediante reestructuración.		
Se	debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).		
Columna 18 IN	TERESES REFINANCIADOS O CAPITALIZADOS (MONTO)		
	e debe anotar el saldo de los intereses refinanciados o capitalizados acumulados a la cha de reestructuración.		
<u>Ins</u>	strucciones adicionales		
Es	ta columna sólo se habilitará si la forma de disolución es mediante reestructuración.		
Se	debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).		

Columna 19 N			
Johannia 10	NUEVO NUMERO DEL CREDITO POR RENOVACION		
	Se debe anotar el número nuevo del crédito interno de la operación, de acuerdo a los istemas del banco.		
<u>                                   </u>	Instrucciones adicionales		
E	Esta columna sólo se habilitará si la forma de disolución es mediante renovación.		
Columna 20 R	RENOVACION (MONTO)		
s	Se debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, mediante renovación.		
<u>                                   </u>	nstrucciones adicionales		
s	Se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).		
	as definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el anexo RO4 E-1.		
Columna 21 C	QUITA (MONTO)		
	Se debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, a través de una quita, condonación o bonificación.		
<u>                                   </u>	nstrucciones adicionales		
s	Se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).		
	as definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el anexo RO4 E-1.		
Columna 22 C	CASTIGO (MONTO)		
s	Se debe anotar el monto por el cual se llevará a cabo la disolución		
<u>                                   </u>	nstrucciones adicionales		
S	Se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).		
	as definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo RO4 E-1.		
Columna 23	OTRA FORMA DE DISOLUCION (MONTO)		
	Se debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, mediante otras formas listintas a las establecidas anteriormente.		
<u>                                   </u>	nstrucciones adicionales		
S	Se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).		
Columna 24 N	MONTO DE DISOLUCION		
1	Se debe anotar el monto de la sumatoria de las formas de disolución (columnas 1+13+15+17+18+20+21+22+23), el cual deberá ser igual a la responsabilidad total a la echa de disolución.		
<u> </u>	Instrucciones adicionales		
s	Se debe reportar en pesos (sin comas ni puntos).		
Columna 25 N	IOMBRE DEL COMITE O DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZO LA OPERACION		
S	Se debe anotar el nombre del comité o del funcionario que autorizó la operación.		

#### **ANEXO RO4 E-1**

#### **CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de <u>Disolución de operaciones crediticias</u> se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION		
Liquidación en efectivo	Es la disolución total o parcial de un crédito mediante la entrega de efectivo.		
Dación en pago	Es la disolución parcial o total de un crédito mediante la entrega de bienes muebles o inmuebles con consentimiento del deudor.		
Adjudicación	Es la disolución total o parcial de un crédito mediante la entrega de bienes muebles o inmuebles por resolución judicial.		
Reestructuración	Es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:		
	a) ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,		
	b) modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:		
	<ul> <li>cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;</li> </ul>		
	cambio del plazo, o		
	cambio de moneda o unidad de cuenta.		
Renovación	Es aquella operación en la que se prorroga el plazo de amortización al vencimiento del crédito, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma Institución, en la que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen Riesgos Comunes.		
Quita, condonación, bonificación, etc.	Acuerdo entre el deudor y el acreedor para el pago de un crédito, en su totalidad o en parte.		
Castigos	Es la cancelación del crédito cuando existe evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito.		

#### **R04** F

## REPORTE REGULATORIO DE GRUPO EMPRESARIAL

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Grupo Empresarial** se integra de un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser semestral.

#### **SUBREPORTE**

### R04 F 0471 Grupo Empresarial

En este subreporte se solicita información relativa a los grupos de personas físicas y morales, que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad constituyen Riesgos Comunes. Lo anterior, de acuerdo a la Ley, artículo 51, fracción II y a lo dispuesto en la fracción X, inciso a), numeral 2, subinciso i) de del artículo 1 de las disposiciones a las que se adjunta el presente anexo.

Cabe señalar Cabe señalar que el reporte sólo incluirá aquellas personas que no se encuentren en el catálogo de Grupo Empresarial disponible en el SITI.

# **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Grupo Empresarial** se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Institución	Número de Secuencia	Clave de Grupo Empresarial

Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Nombre del Integrante del Grupo Empresarial	RFC del Integrante del Grupo Empresarial	Tipo de Persona	Tipo de Relación

## **DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se definen las columnas que integran este reporte:

COLUMNA	DESCRIPCION						
Columna 1	PERIODO						
	Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM						
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.						
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION						
	Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.						
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.						
	Instrucciones adicionales						
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".						
Columna 3	NUMERO DE SECUENCIA						
	Se debe asignar un número de secuencia a cada uno de los registros reportados (este número secuencial deberá iniciarse en cada periodo).						
Columna 4	CLAVE DE GRUPO EMPRESARIAL						
	Se debe anotar la clave del Grupo Empresarial de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.						

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 5	NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL GRUPO EMPRESARIAL
	Se debe anotar el nombre completo del acreditado, tal cual está registrado ante las autoridades fiscales. En mayúsculas y sin abreviaciones.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	PERSONAS FISICAS
	El nombre deberá iniciar por apellido paterno, materno y nombres sin abreviaciones y sin guiones, entre apellido y apellido, apellido y nombres deberá haber un solo espacio.
	No deberán incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, etc.
	Ejemplo: PEREZ ORTEGA VICTOR GABRIEL
	PERSONAS MORALES
	Se debe anotar el nombre completo y el tipo de sociedad abreviado, con comas y puntos.
	Ejemplo: COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
Columna 6	RFC DEL INTEGRANTE DEL GRUPO EMPRESARIAL
	Registro Federal de Contribuyentes asignado por la SHCP. En mayúsculas y sin espacios.
	Instrucciones adicionales
	Se debe reportar el RFC completo sin guiones, espacios, etc., lo deben a empezar a llenar a partir del lado izquierdo.
	Para los integrantes anteriores al primero de junio del 2001 que no se tenga la homoclave, se podrá reportar el RFC sin homoclave.
	Para los casos en que no se tenga el RFC (integrantes extranjeros o integrantes antiguos de los que no se tiene RFC en el sistema) se deberá construir una clave con el mismo número de campos que tiene el RFC. A continuación se describe la forma de construir la clave para cada uno de los tipos de integrante de los que no se tiene RFC:
	Para integrantes extranjeros (persona moral o física):
	Las letras EXT
	Los últimos seis dígitos del número de cliente
	Para integrantes antiguos de los que no se tenga RFC
	Las letras ANT
	Los últimos seis dígitos del número de cliente
Columna 7	TIPO DE PERSONA
	Se identificará el tipo de persona. F = Física o M = Moral.
Columna 8	TIPO DE RELACION
	Se debe anotar la clave del tipo de relación que existe entre el Grupo Empresarial y la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 9	ACTIVIDAD ECONOMICA
	Actividad económica del integrante. Tomado del catálogo oficial que emite Banco de México y que está considerado en el SITI

#### **R04** G

#### REPORTE REGULATORIO DE MATRICES DE MIGRACION DE CARTERA

#### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

Para elaborar este formulario deberán utilizarse los resultados de la calificación de los créditos comerciales, al consumo y a la vivienda, de conformidad con las metodologías que para cada caso haya emitido la Comisión.

El reporte regulatorio de migración de cartera sólo aplica para instituciones de banca de desarrollo y se integran por 4 subreportes.

#### **SUBREPORTE**

R04G 0481 Matrices de migración de Cartera Crediticia Comercial
 R04G 0482 Matrices de migración de Cartera Crediticia de Consumo
 R04G 0483 Matrices de migración de Cartera Crediticia de Hipotecaria de Vivienda
 R04G 0484 Matrices de migración de Cartera Total

En el caso de la matriz de migración por número de créditos, deberá registrarse sobre la diagonal principal el número de créditos que estando en cierta calificación al cierre del trimestre inmediato anterior, conservaron dicha calificación al final del último trimestre. En el resto de la matriz deberá registrarse, en la celda correspondiente, el número de créditos que cambiaron de calificación entre un trimestre y otro. No se tomarán en cuenta aquellos créditos que durante el trimestre fueron liquidados, ni los nuevos créditos otorgados durante ese plazo.

Una vez construida la matriz de migración por número de créditos, de conformidad con el párrafo anterior, la matriz de migración por montos se obtiene sumando los saldos de cartera de todos los créditos ubicados en cada casilla, con cifras al último trimestre.

Por lo que se refiere a las matrices para la cartera total, éstas se obtendrán sumando las casillas equivalentes de las matrices de migración de los créditos comerciales, al consumo y a la vivienda. Para los fines de estas sumas, las matrices de la cartera comercial primeramente deberán ser redimensionadas agregando las filas y columnas correspondientes a las calificaciones A1 y A2 en una sola fila y columna identificada con A, y las filas y columnas correspondientes a C1 y C2 en una sola fila y columna identificada con C.

Este formulario deberá entregarse con periodicidad trimestral, para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, dentro de los 30 días naturales siguientes del cierre del mes al que corresponda la información y con cifras al mes de diciembre, dentro de los 60 días siguientes al cierre del ejercicio respectivo.

#### **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de <u>"Matrices de Migración de Cartera"</u> se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Institución	Concepto	Subreporte

Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Matriz de Migración	Tipo de Calificación	Tipo de Saldo	Dato

# **DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se definen las columnas que integran este reporte:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO
	Se anotará el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION
	Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
	Instrucciones adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".
Columna 3	CONCEPTO
	Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.
Columna 4	SUBREPORTE
	Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	MATRIZ DE MIGRACION
	Se debe anotar la clave de la matriz de migración que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.
	Instrucciones Adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Matrices de migración".
Columna 6	TIPO DE CALIFICACION
	Se debe anotar el tipo de calificación dependiendo del riesgo, de acuerdo al catálogo de tipo de calificación disponible en el SITI.
Columna 7	TIPO DE SALDO
	Se debe anotar el tipo de saldo o de partida de acuerdo al catálogo de tipo de saldo o partida disponible en el SITI.
	Instrucciones Adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Tipo de saldo para migración de cartera".
Columna 8	DATO
	Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.

Reporte Regulatorio de Migración de Cartera Subreporte: Matrices de migración de Cartera Crédito Comercial R04 G 0481

# Subreporte: Matrices de migración de Cartera Crediticia Comercial Cifras en pesos

1) Migraciones por número de créditos 1/

migraelellee per									
		Calificación del último trimestre							
Calificación del trimestre inmediato anterior	A1	A2	В	C1	C2	D	E	Total	
A1									
A2									
В									
C1									
C2									
D									
E									
Total									

2) Migraciones por monto 2/

		Calificación del último trimestre							
Calificación del trimestre inmediato anterior	A1	A2	В	C1	C2	D	E	Total	
A1									
A2									
В									
C1									
C2									
D									
E									
Total									

### NOTAS:

1/: Sobre la diagonal principal deberá registrarse el número de créditos que estando en cierta calificación en el trimestre inmediato anterior, conservaron dicha calificación durante el trimestre de análisis. En las demás celdas, deberá registrarse el número de créditos que cambiaron de calificación durante el trimestre. No se tomarán en cuenta aquellos créditos que durante el trimestre fueron liquidados, ni los nuevos créditos otorgados en dicho trimestre.

2/: Una vez construida la matriz de migración por número de créditos conforme al cuadro 1, la matriz de migración por monto se obtiene sumando los saldos de cartera de todos los créditos ubicados en cada casilla, con cifras al último trimestre.

62 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio de Migración de Cartera Subreporte: Matrices de migración de Cartera Crediticia de Consumo R04 G 0482

# Subreporte: Matrices de migración de Cartera Crediticia de Consumo Cifras en pesos

1) Migraciones por número de créditos 1/

migraciones por numero de creditos i/							
		Calificación del último trimestre					
Calificación del trimestre inmediato anterior	А	В	С	D	E	Total	
Α							
В							
С							
D							
E							
Total							

2) Migraciones por monto 2/

Calificación del	Calificación del último trimestre						
trimestre inmediato anterior	А	В	С	D	E	Total	
Α							
В							
С							
D							
Е							
Total							

## NOTAS:

- 1/: Sobre la diagonal principal deberá registrarse el número de créditos que estando en cierta calificación en el trimestre inmediato anterior, conservaron dicha calificación durante el trimestre de análisis. En las demás celdas, deberá registrarse el número de créditos que cambiaron de calificación durante el trimestre. No se tomarán en cuenta aquellos créditos que durante el trimestre fueron liquidados, ni los nuevos créditos otorgados en dicho trimestre.
- 2/: Una vez construida la matriz de migración por número de créditos conforme al cuadro 1, la matriz de migración por monto se obtiene sumando los saldos de cartera de todos los créditos ubicados en cada casilla, con cifras al último trimestre.

Reporte Regulatorio de Migración de Cartera Subreporte: Matrices de migración de Cartera Crediticia de Vivienda R04 G 0483

# Subreporte: Matrices de migración de Cartera Crediticia de Vivienda Cifras en pesos

1) Migraciones por número de créditos 1/

wigraciones por numero de creditos 1/								
		Calificación del último trimestre						
Calificación del trimestre inmediato anterior	А	В	С	D	E	Total		
Α								
В								
С								
D								
E	·		·					
Total								

2) Migraciones por monto 2/

		Calificación del último trimestre						
Calificación del trimestre inmediato anterior	А	В	С	D	E	Total		
Α								
В								
С								
D								
Е								
Total								

### NOTAS:

- 1/: Sobre la diagonal principal deberá registrarse el número de créditos que estando en cierta calificación en el trimestre inmediato anterior, conservaron dicha calificación durante el trimestre de análisis. En las demás celdas, deberá registrarse el número de créditos que cambiaron de calificación durante el trimestre. No se tomarán en cuenta aquellos créditos que durante el trimestre fueron liquidados, ni los nuevos créditos otorgados en dicho trimestre.
- 2/: Una vez construida la matriz de migración por número de créditos conforme al cuadro 1, la matriz de migración por monto se obtiene sumando los saldos de cartera de todos los créditos ubicados en cada casilla, con cifras al último trimestre.

64 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio de Migración de Cartera Subreporte: Matrices de migración de Cartera Total R04 G 0484

# Subreporte: Matrices de migración de Cartera Total \*\* Cifras en pesos

1) Migraciones por número de créditos 1/

lingiaciones per		Calificación del último trimestre					
Calificación del trimestre inmediato anterior	А	В	С	D	E	Total	
Α							
В							
С							
D							
E							
Total							

2) Migraciones por monto 2/

wigraciones por	monto 2/										
		Calificación del último trimestre									
Calificación del trimestre inmediato anterior	А	В	С	D	E	Total					
Α											
В											
С											
D											
E											
Total											

### NOTAS:

- \*\* Se obtiene sumando las casillas equivalentes de las matrices de migración de los créditos comerciales, al consumo y a la vivienda. Para realizar las sumas, en el caso de la cartera comercial primeramente deberán agregarse las filas y columnas correspondientes a A1 y A2 en una sola fila y columna identificada con A, y las filas y columnas correspondientes a C1 y C2 en una sola fila y columna identificada con C.
- 1/: Sobre la diagonal principal deberá registrarse el número de créditos que estando en cierta calificación en el trimestre inmediato anterior, conservaron dicha calificación durante el trimestre de análisis. En las demás celdas, deberá registrarse el número de créditos que cambiaron de calificación durante el trimestre. No se tomarán en cuenta aquellos créditos que durante el trimestre fueron liquidados, ni los nuevos créditos otorgados en dicho trimestre.
- 2/: Una vez construida la matriz de migración por número de créditos conforme al cuadro 1, la matriz de migración por monto se obtiene sumando los saldos de cartera de todos los créditos ubicados en cada casilla, con cifras al último trimestre.

#### **R05 A**

#### REPORTE REGULATORIO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR

#### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de "Otras Cuentas por Cobrar" se integra por un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

En el reporte existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de banca múltiple, estos se encuentran señalados con BM, y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de banca de desarrollo, estos se encuentran señalados con BD. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores no se encuentran señalados.

#### **SUBREPORTE**

#### R05 A 0511 Otras cuentas por cobrar

En este subreporte se solicitan saldos al cierre de mes en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas de los conceptos referentes a otras cuentas por cobrar desagregados por tipo de deudor (identificado o no identificado), antigüedad y estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

### **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de <u>Otras Cuentas por Cobrar</u> se llevará a cabo por medio del siguiente formato de captura.

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Periodo	Clave de la	Concepto	Tipo de Saldo	Importe	Dato
	Institución			Estimado y	
				Antigüedad de	
				Saldos	

#### Nota:

En el reporte regulatorio de <u>Otras Cuentas por Cobrar</u> existen celdas sombreadas que representan conceptos que no aplican.

# **DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO
	Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra
	como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION
	Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo de Instituciones disponible en el SITI.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".
Columna 3	CONCEPTO
	Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las
	claves disponibles en el SITI.
	Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el anexo R05 A-1.
Columna 4	TIPO DE SALDO
	Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	IMPORTE ESTIMADO Y ANTIGÜEDAD DE SALDOS
	Se debe anotar la clave del importe estimado y antigüedad de saldos de acuerdo al
	catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	DATO
	Se debe anotar la información que cumple con las características descritas en las
	columnas anteriores. Los datos deben presentarse en pesos redondeados sin decimales y
	con el signo que corresponda a la naturaleza y saldo del concepto.

# Anexo R05 A-1

# **CONCEPTOS**

 $Los\ principales\ conceptos\ del\ reporte\ regulatorio\ de\ \underline{\textbf{Otras}\ \textbf{Cuentas}\ \textbf{por}\ \textbf{Cobrar}}\ se\ definen\ en\ la\ siguiente$ tabla:

CONCEPTO	DEFINICION
Deudores por Liquidación de Operaciones.	Se refiere a las cuentas por cobrar derivadas de operaciones pendientes de liquidación con base en el criterio de registro de las operaciones a la fecha de concertación.
	Las operaciones se dividen en provenientes de inversiones en valores, compra venta de divisas, reportos, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados.
Premios, Comisiones y Derechos por Cobrar sobre Operaciones Vigentes no Crediticias.	Se refiere a todos los premios, comisiones y derechos pendientes de cobro que se tengan por operaciones no relacionadas al otorgamiento de créditos.
Partidas Asociadas a Operaciones Crediticias.	Se refiere a partidas pendientes de cobro provenientes de operaciones crediticias que no se han integrado al saldo del crédito, tales como, gastos de juicio.
Saldos a Favor de Impuestos e Impuestos Acreditables.	Se refiere a los derechos que se tienen por impuestos acreditables (ISR, IVA, etc.) y saldos a favor.
Préstamos y Otros Adeudos del Personal.	Se refiere a los créditos otorgados a funcionarios y empleados de la Institución así como a otros adeudos no especificados del personal.
Deudores en Trámite de Regularización o Liquidación.	Se refiere a las operaciones a eliminar por orden de la Comisión por constituir violaciones a normas legales vigentes.
	Sólo aplica para instituciones de banca de múltiple.
Rentas por cobrar.	Se refiere a rentas pendientes de cobro provenientes de operaciones de arrendamiento.
Otros Deudores.	Se refiere a derechos que se tengan con otros deudores distintos a los descritos en el reporte. Dentro de estos se incluyen: siniestros, depósitos en garantía y otros adeudos.
Gastos a Comprobar de Funcionarios y Empleados.	Se refiere a gastos realizados por funcionarios y empleados relacionados directamente con la operación y de los cuales no se ha recibido comprobante.
Estimación por Irrecuperabilidad o Difícil Cobro.	Se refiere a la estimación de derechos no recuperables relativos a cuentas de deudores diversos.

ón)

#### Subreporte: Otras Cuentas por Cobrar.

Cifras en pesos. Incluye saldos en moneda nacional, moneda extranjera valorizada en pesos y UDIs valorizadas en pesos.

						Deudor identificad	do			Deudor no	identificado			.=
					Antig	üedad				Antigüedad				
Concepto	Total (1)	Moneda nacional y UDIs (2)	Moneda extranjera	Hasta 30 días	Mayor a 30 y hasta 60 días	Mayor a 60 y hasta 90 días	Mayor a 90 días	Estimaciones creadas en el mes (8)	Hasta 30 días	Mayor a 30 y hasta 60 días	Mayor a 60 días	Estimaciones creadas en el mes (12)	Estimación por Irrecuperabilidad o Difícil Cobro Acumulada (13)	Total I (445464749+19+11-13)
Otras Cuentas por Cobrar <sup>1/</sup>														
Deudores Diversos														
Deudores por Liquidación de Operaciones														
Inversiones en valores														
Compra-Venta de Divisas														
Reportos Préstamos de valores														
Instrumentos financieros derivados														
Premios, Comisiones y Derechos por Cobrar sobre Operaciones Vigentes no Crediticias														
Premios por cobrar														
Préstamos de valores														
Otros														
Comisiones por cobrar														
Derechos por cobrar Partidas Asociadas a Operaciones Crediticias														
Comisiones por Créditos Comerciales														
Comisiones por Créditos a Entidades Financieras														
Comisiones por Créditos al Consumo														
Comisiones por Créditos a la Vivienda														
Comisiones por Créditos a Entidades Gubernamentales														
Por Créditos al Gobierno Federal o con su garantía														
Por Créditos a Estados y Municipios o con su garantía														
Por Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados  BD Por Créditos al SAE														
BM Comisiones por Créditos al IPAB o FOBAPROA														
BD Comisiones por Créditos Otorgados en Calidad de Agente del Gobierno Federal														
Gastos de juicio														
IVA por cobrar sobre operaciones crediticias														
Saldos a Favor de Impuestos e Impuestos Acreditables														
Préstamos y Otros Adeudos del Personal Préstamos														
Capital														
Intereses capitalizados														
Intereses devengados no cobrados														
Fideicomisos de compra de acciones en favor de empleados y funcionarios														
Otros adeudos														
BM Deudores en Trámite de Regularización o Liquidación														
Rentas por cobrar Otros Deudores														
Siniestros														
Gastos a Comprobar de Funcionarios y Empleados														
Depósitos en garantía														
Comisiones por cobrar derivadas del otorgamiento de garantías														
Deudores por garantías ejercidas														
Otros adeudos														
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro														
Estimation por infecuperabilitad o uniteli conto	li .	'		li .										ı

#### Nota

<sup>1/</sup> Otras Cuentas por Cobrar = Deudores Diversos - Estimación por Irrecuperabilidad o Difícil Cobro

#### **R06 A**

# REPORTE REGULATORIO DE BIENES ADJUDICADOS Y RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO

#### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de <u>Bienes Adjudicados y Recibidos mediante Dación en Pago</u> se integra de un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

En el reporte existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de banca múltiple, estos se encuentran señalados con BM, y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de banca de desarrollo, estos se encuentran señalados con BD. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores no se encuentran señalados.

#### **SUBREPORTE**

### R06 A 0611 Bienes adjudicados y recibidos mediante dación en pago

En este subreporte se solicitan los movimientos realizados durante el mes con los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago. El reporte pide el saldo final del mes anterior, el valor de los bienes adjudicados que ingresaron en el periodo, el valor de los créditos asociados a dichas adjudicaciones y el respectivo ajuste en estimaciones. Adicionalmente se solicitan los bienes traspasados para uso de la Institución, los movimientos del mes en la provisión especial por inmuebles adjudicados otorgados en arrendamiento puro y la información sobre los bienes vendidos en el periodo (valor de adjudicación, valor de la operación y utilidad o pérdida). Este subreporte solicita las cifras del banco sin consolidar en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas.

#### **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de <u>Bienes Adjudicados y Recibidos mediante Dación en Pago</u> se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Periodo	Clave de la Institución	Concepto	Tipo de Saldo	Tipo de Valor	Dato

#### Nota:

En el reporte regulatorio de <u>Bienes Adjudicados y Recibidos mediante Dación en Pago</u> existen celdas sombreadas que representan conceptos que no aplican.

## **DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO
	Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION
	Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
	Instrucciones adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".
Columna 3	CONCEPTO
	Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.
	Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R06 A-1.
Columna 4	TIPO DE SALDO
	Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	TIPO DE VALOR
	Se debe anotar la clave del tipo de valor de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	DATO
	Se debe anotar la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. La información reportada debe incluir los saldos en moneda nacional, moneda extranjera y UDIs.
	Para efectos de este reporte, todos los saldos deberán capturarse con el signo que corresponda a la naturaleza y saldo del concepto

#### **ANEXO R06 A-1**

### **CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de <u>Bienes Adjudicados y Recibidos mediante Dación</u> <u>en Pago</u> se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION
Bienes Muebles, Valores y Derechos Adjudicados o Recibidos mediante Dación en Pago	Este concepto debe incluir todos los bienes muebles adjudicados o recibidos mediante dación en pago que tenga la Institución por los que no se haya pactado una venta. Este concepto se divide en: bienes muebles, valores y derechos.
Muebles Prometidos en Venta	En este concepto el banco debe registrar los bienes muebles por los cuales la Institución haya pactado una venta pero que por alguna razón (legal, operacional, etc.) no se ha realizado la transferencia de la propiedad.

CONCEPTO	DEFINICION
Inmuebles Adjudicados o Recibidos mediante Dación en Pago	Este concepto debe incluir todos los bienes inmuebles adjudicados o recibidos mediante dación en pago que tenga la Institución por los que no se haya pactado una venta.
Inmuebles Prometidos en Venta	En este concepto el banco debe registrar los bienes inmuebles por los cuales la Institución haya pactado una venta pero que por alguna razón (legal, operacional, etc.) no se ha realizado la transferencia de la propiedad.
Originadores de Flujos del EPF	En este concepto el banco debe registrar los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que se encuentre en el Esquema de Participación de Flujos (EPF).  Sólo aplica para instituciones de banca de múltiple.

### **ANEXO R06 A-1**

# **DEFINICIONES ADICIONALES**

En la siguiente tabla se definen los "Tipos de Saldo" que integran el reporte regulatorio de Bienes Adjudicados y Recibidos mediante Dación en Pago

CONCEPTO	DEFINICION
Saldo Final del Mes Anterior	En esta columna se debe registrar el saldo final de bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que la Institución haya registrado en el balance general del periodo anterior al que corresponde la información que está enviando.

CONCEPTO	DEFINICION
Bienes Adjudicados o Recibidos mediante Dación en Pago del Mes	En esta columna se deben registrar únicamente las adjudicaciones o daciones en pago que recibió el banco en el mes al que corresponde la información. La columna se divide en:
	Valor de adjudicación Los bienes recibidos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio de remate mediante el cuál se decretó la adjudicación. El valor de registro será igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor. Los bienes recibidos mediante dación en pago se registrarán en la fecha en que se firme la escritura de dación o en la que se haya dado formalidad a la entrega o transmisión de la propiedad del bien. El valor de registro será igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.
	Valor del crédito Definido como el valor contractual del mismo menos su correspondiente estimación. En la fecha en que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el saldo del crédito deberá darse de baja de la cartera de crédito de las Instituciones.
	Ajuste en estimaciones En caso de que el valor en libros del crédito sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se debe reconocer cancelando la estimación preventiva para riesgos crediticios en el momento de la adjudicación.
Traspaso para Uso de la Institución	En esta columna se debe registrar el monto de los bienes adjudicados que la Institución haya traspasado al rubro de inmuebles, mobiliario y equipo para su propio uso.
Castigo al Valor del Bien	En esta columna se deben registrar los movimientos a la baja que tengan los bienes adjudicados en el momento que exista evidencia de que el valor de recuperación es menor que el valor en libros. Los ajustes resultantes de estas estimaciones deberán llevarse a resultados, en el momento en que ocurran.
Movimiento del Mes en la Estimación Especial por Inmuebles Adjudicados Otorgados en Arrendamiento Puro	En esta columna se debe registrar el excedente del mes entre las rentas y demás frutos que se generen por el aprovechamiento de los bienes inmuebles otorgados en arrendamiento puro y los gastos de administración de los mismos.

# ANEXO R06 A-1

## **DEFINICIONES ADICIONALES**

CONCEPTOS	DEFINICION
Venta del Bien	En esta columna se deben registrar los bienes adjudicados que la Institución haya vendido en el mes. La columna se divide en:
	Valor neto de adjudicación Se debe registrar el valor de

	adjudicación menos los castigos al valor del bien, de los bienes que se hayan vendido en el periodo.
	Valor de la operación Se debe registrar el monto al que se vendió el bien adjudicado.
	Utilidad o pérdida en la venta Esta columna es el resultado de restar el valor de la operación menos el valor neto de adjudicación.
Saldo Final del Mes	En esta columna se debe registrar el saldo de los bienes adjudicados a fin de mes del periodo que se está enviando la información. Este saldo es el resultado de la siguiente operación:
	bienes adjudicados del mes anterior + bienes adjudicados del mes - traspasos para uso de la Institución - castigos al valor del bien - bienes adjudicados vendidos en el mes - estimación especial.
Traspaso entre categorías	En esta columna se deben registrar los movimientos del mes entre las categorías de bienes muebles e inmuebles adjudicados y los bienes muebles e inmuebles prometidos en venta. Lo anterior en caso de que en un mes un bien se encuentre registrado como adjudicado y al siguiente mes se tenga registrado como prometido en venta o viceversa.

74 (Quin ta

Reporte: Bienes Adjudicados y Recibidos mediante Dación en Pago. Moneda nacional. R06 A 0611

Secci ón)

Subreporte: Bienes Adjudicados y Recibidos mediante Dación en Pago. Cifras en pesos. Incluye moneda nacional, moneda extranjera valorizada en pesos y UDIs valorizadas en pesos.

Concepto	Saldo final del mes anterior	Bienes Adjuc	icados o Recibidos me Pago del mes	diante Dación en	Traspaso para Uso de la Institución	Castigo al Valor del Bien 2/	Movimiento del mes en la Estimación Especial por Inmuebles Adjudicados Otorgados en Arrendamiento Puro		Venta del Bien		Traspaso entre Categorías	Saldo Final del mes	
	Valor Neto de Adjudicación	Valor de Adjudicación	Valor del Crédito	Ajuste en la Estimación	Valor Neto de Adjudicación		Ingresos menos costos	Valor Neto de Adjudicación	Valor de la Operación	Utilidad o Pérdida en la Venta	Valor Neto de Adjudicación	Valor Neto de Adjudicación	
Bienes Adjudicados  1. Bienes Muebles, Valores y Derechos Adjudicados o Recibidos mediante Dación en Pago Bienes muebles Valores Acciones Titulos de deuda bancaria Titulos de deuda bancaria Titulos de deuda gubernamental Otros Derechos 2. Muebles prometidos en Venta o con Reserva de Dominio 3. Inmuebles Adjudicados o Recibidos mediante Dación en Pago, Inmuebles Adjudicados o Recibidos mediante Dación en Pago, cotrogados en arrendamiento puro Inmuebles Adjudicados o Recibidos mediante Dación en Pago, cotrogados en arrendamiento con opción compra Otros Inmuebles Adjudicados o Recibidos mediante Dación en Pago . Inmuebles Adjudicados o Recibidos mediante Dación en Pago 4. Inmuebles Prometidos en Venta o con Reserva de Dominio													
6. Estimación por arrendamiento de Inmuebles Adjudicados													1

1/ Bienes Adjudicados = 1+2+3+4+5-6

2/ Las disminuciones en valor de los Bienes Adjudicados o recibidos mediante dación en pago se eliminan directamente contra resultados.

#### **R07 A**

### REPORTE REGULATORIO DE IMPUESTOS DIFERIDOS

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de "Impuestos Diferidos" se compone de 1 subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

En el reporte existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de banca múltiple, estos se encuentran señalados con BM, y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de banca de desarrollo, estos se encuentran señalados con BD. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores no se encuentran señalados.

### **SUBREPORTE**

# R07 A 0711 Impuestos Diferidos

El objetivo de este subreporte es mostrar, por tipo de impuesto, la base de cálculo utilizada, el saldo final del mes anterior, los movimientos del mes por incrementos, actualizaciones y materializaciones contra resultados y/o contra capital, así como el saldo final del periodo.

#### **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de <u>Impuestos Diferidos</u> se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4		
Periodo	Clave de la Institución	Concepto	Tipo de Impuesto		

Columna 5	Columna 6	Columna 7
Tipo de Saldo	Tipo de Movimiento	Dato

## Nota:

En el reporte regulatorio de <u>Impuestos Diferidos</u> existen celdas sombreadas que representan conceptos que no aplican.

En caso de que se tengan impuestos diferidos de PTU sobre pérdidas fiscales, la Institución deberá enviar a la Comisión un oficio en el que confirme que cuenta con la jurisprudencia necesaria para homologar la base de cálculo de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades con la base de cálculo del Impuesto Sobre la Renta.

# **DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DEFINICION
Columna 1	PERIODO
	Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION
	Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
	Instrucciones adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".
Columna 3	CONCEPTO
	Se anotará la clave del concepto al que corresponda la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R07 A-1.
Columna 4	TIPO DE IMPUESTO
	Se debe anotar la clave del tipo de impuesto de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	TIPO DE SALDO
	Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	TIPO DE MOVIMIENTO
	Se debe anotar la clave del tipo de movimiento de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 7	DATO
	Se capturará la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse en pesos redondeados sin decimales y con el signo que corresponda a la naturaleza del concepto.

# ANEXO R07 A-1

# **CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de <u>Impuestos Diferidos</u> se definen en las siguientes tablas:

# 1. PARTIDAS A FAVOR

CONCEPTO	DEFINICION
Impuestos Diferidos por Pérdidas en Valuación a Valor Razonable	Se refiere a los impuestos diferidos a favor que se originan por la <i>pérdida no realizada</i> derivada de la valuación razonable de las inversiones en valores, de operaciones de reporto, de préstamos de valores y con instrumentos financieros derivados.
	En el caso de la valuación a valor razonable de las inversiones en valores, tanto los títulos para negociar como los disponibles para la venta pueden generar impuestos diferidos por este concepto.

CONCEPTO	DEFINICION
Impuestos Diferidos Provenientes de la Cartera de Crédito	Este concepto agrupa la totalidad de los impuestos diferidos a favor derivados de diferencias temporales en la cartera de créditos entre los Criterios Contables y fiscales. Estos impuestos son:
	Exceso de provisiones contables sobre el límite fiscal deducible: Son los diferidos que se generan cuando las provisiones contables creadas durante el ejercicio rebasan el límite fiscal deducible del 2.5% sobre la Cartera Total Promedio.
	Actualización del exceso de provisiones: Debido a que el exceso de provisiones sobre el límite fiscal puede deducirse en los siguientes ejercicios, es necesario actualizarlo con el objeto de reflejar la verdadera condición del rubro. Los impuestos diferidos derivados de dicha actualización, deben identificarse por separado y no mezclarse con los derivados del exceso como tal.
	Otros derivados de operaciones de crédito: Se refiere a aquellos impuestos que se generan por operaciones de crédito distintas a la creación de provisiones y al momento de acumulación de intereses.
Impuestos Diferidos Provenientes de Deudores Diversos	Son aquellos impuestos diferidos que se generan cuando parte del rubro de deudores diversos es estimado por exceder los límites del periodo de cobro estipulados en los Criterios Contables. Sin embargo, fiscalmente no se han reunido todos los requisitos de deducibilidad, por lo que se crea un impuesto diferido a favor.
Impuestos Diferidos por Provisiones No Deducibles	Se refiere a los impuestos diferidos que se generan por la creación de provisiones distintas a las provisiones para riesgos crediticios. Dichas provisiones representan un gasto en el estado de resultados, pero fiscalmente no pueden deducirse sino hasta que se utilicen, por lo que surge un impuesto diferido a favor que representa el beneficio fiscal futuro de deducir esas provisiones en los siguientes ejercicios.
Impuestos Diferidos Por Pérdidas Fiscales	Este concepto se compone de los impuestos diferidos por pérdidas fiscales de ejercicios anteriores y de los impuestos diferidos por pérdidas fiscales en venta de acciones, así como de sus correspondientes actualizaciones:
	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores: Son los diferidos que surgen cuando durante un ejercicio, las deducciones autorizadas son mayores a los ingresos acumulables para efectos fiscales. La pérdida fiscal resultante puede amortizarse en ejercicios futuros contra las utilidades fiscales de los próximos 10 ejercicios.
	Pérdidas fiscales por venta de acciones: Se refiere a los impuestos diferidos derivados de las pérdidas fiscales en venta de acciones que se realicen en un ejercicio. Dichas pérdidas pueden amortizarse contra las utilidades en venta de otras acciones que se generen en los siguientes 5 ejercicios.
Impuestos Diferidos Provenientes de Bienes Adjudicados (Baja de Valor)	Son aquellos impuestos diferidos que se generan cuando el valor de un bien adjudicado resulta ser inferior al valor en libros del crédito por el cual se recibió dicho bien, o cuando se presenta una baja de valor en el bien adjudicado respecto del valor al que estaba registrado. Cuando esto ocurre existe una pérdida no realizada que generará ahorros fiscales futuros, por lo que debe registrarse un impuesto diferido que refleje dicho beneficio.
Créditos Fiscales No Usados	Se refiere a aquellos créditos fiscales otorgados a la Institución y que no fueron utilizados, pudiéndose usar en ejercicios posteriores.
Impuestos Diferidos Provenientes de Otras Diferencias Temporales	Cualquier impuesto diferido a favor que por sus características no esté comprendido en las clasificaciones anteriores.

### 2. PARTIDAS A CARGO

CONCEPTO	DEFINICION
Impuestos Diferidos por Utilidad en Valuación a Valor Razonable	Se refiere a los impuestos diferidos a cargo que se originan por la <i>utilidad no realizada</i> derivada de la valuación razonable de las inversiones en valores, operaciones de reporto, de préstamo de valores y con instrumentos financieros derivados.  En el caso de la valuación a valor razonable de inversiones en valores, tanto los títulos para negociar como los disponibles para la venta pueden generar impuestos diferidos por este concepto.
Impuestos Diferidos Provenientes de la Cartera de Crédito	Este concepto agrupa la totalidad de los impuestos diferidos a cargo derivados de diferencias temporales en la cartera de crédito entre los Criterios Contables y fiscales. Estos impuestos son:  Por acumulación de intereses: Se refiere a los impuestos diferidos que se crean cuando el momento del reconocimiento de los intereses para efectos contables es distinto al momento de acumulación para efectos fiscales. Por ejemplo, si un banco vendió cartera de crédito al FOBAPROA, mensualmente devenga los intereses del bono en el estado de resultados, pero fiscalmente no puede reconocer un ingreso sino hasta que dichos intereses sean cobrados, por lo que se genera una "diferencia temporal" en el reconocimiento de ingresos, y por consiguiente, un impuesto diferido.  Otros: Se refiere a aquellos impuestos que se generan por operaciones de crédito distintas a la creación de provisiones.
Impuestos Diferidos Provenientes de Bienes Adjudicados (Deducción anticipada hasta 1996)  Impuestos Diferidos por	Son aquellos impuestos diferidos que se generaron cuando los bancos optaron por la deducción anticipada de los bienes recibidos con anterioridad a 1996. Al deducir anticipadamente los bienes recibidos, la base fiscal futura para el cálculo de impuestos se vuelve mayor a la base contable, por lo que se genera un impuesto diferido para reflejar la obligación futura del pago de impuestos.  Cualquier impuesto diferido a cargo que por sus características no esté
Otras Diferencias Temporales	comprendido en las clasificaciones anteriores.

Será necesario revelar en un documento anexo los conceptos que originen como mínimo el 80% del total de las partidas a favor o a cargo.

Para efectos de este reporte regulatorio, las tasas para el cálculo de los impuestos diferidos serán las vigentes en el momento de reportar la información.

Reporte Regulatorio de Impuestos Diferidos. Subreporte: Impuestos Diferidos. R07 A 0711 Viern es 2 de dicie mbre de 2005

Impuestos Diferidos. Moneda nacional Cifras en pesos.

I			1			1	Movim	ientos del me	es contra re	sultados	ĺ			м	ovimientos del mes co	ontra canital				ı	Saldo final	
	Page d	e cálculo		Saldo inicia		Incres	nentos		alización		ento neto	Incres	nentos		ceso o insuficiencia		lización	Movimier	to note		Impuesto diferi	
	ISR	PTU	ISR	PTU	TOTAL	ISR	PTU	ISR	PTU	ISR	PTU	ISR	PTU	ISR	PTU	ISR	PTU	ISR	PTU	ISR	PTU	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)=(4)-(6)	(9)=(5)-(7)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)=(10)+(12)- (14)	(17)=(11)+(13)- (15)	(18)=(1)+(8)+ 6)	1 (19)=(2)+(9)+(1 7)	(20)=(18)+(19)
PARTIDAS A FAVOR																						
Pérdides en valuación a valor razonable Por volovas, regrotas y pestamos de valores Por derivados Por derivados Por derivados Por derivados Provenientes de la Cartera de Credito: Esceso de provisiones contables sobre el limite fiscal deducible Otros derivados de operaciones de crédito Provenientes de deudores diversos Provisiones no deducibles Por pérdidas fiscales: De ajercicios anteriores de hasta 5 años de antigliedad De ajercicios anteriores de 6 años de antigliedad De ajercicios anteriores de 6 años de antigliedad																						
De ejercicios anteriores de 8 años de antigidada De ejercicios anteriores de 9 años de antigidada De ejercicios anteriores de 10 años de antigidada Por venta de acciones Provenientes de Blenes Adjudicados: Baja de valor Créditos Fiscales No Usados Otras differencias temporales																						
PARTIDAS A CARGO																						
Utilidad en valuación a valor razonable Por valores, reportos y préstamos de valores Provenientes de la carres de celatro. Provenientes de la carres de celatro. Por diferencia en el momento de la acumulación de intereses Transmission de Fluips con IPAB o FOBAPROA. Planes de ayuda RIRA Otros Provenientes de Blenes Adjudicados: Deducción anticipada hasta 1996 Otras diferencias Temporales																						
TOTAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS																						

# R08 A

# REPORTE REGULATORIO DE CAPTACION

#### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de <u>Captación</u> se integra de 7 subreportes para Banca Múltiple y 6 para Banca de Desarrollo, referentes a los saldos e intereses de la captación de la Institución. Los subreportes se dividen en moneda nacional, moneda extranjera y UDIs.

El reporte se ha dividido, para facilitar su manejo, en banca múltiple y banca de desarrollo. Los lineamientos generales se encuentran unificados y los casos especiales así como los formatos de los subreportes se encuentran identificados por sector.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

#### **SUBREPORTES**

# R08 A-0811 Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos

En este subreporte se solicitan los saldos de captación a fin de mes. Dichos saldos se encuentran divididos en saldo total, principal e intereses devengados no pagados. El subreporte debe presentarse en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas.

# R08 A-0813 Saldos promedio, intereses y comisiones por captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costo

Este subreporte solicita información estratificada por costo sobre el saldo diario promedio del mes, el monto de intereses y comisiones del mes que se devengan y que forman parte del margen financiero. Este subreporte debe presentarse en moneda nacional, moneda extranjera, moneda extranjera valorizada, y UDIs valorizadas.

# R08 A-0815 Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por plazos al vencimiento

En este subreporte se solicitan los saldos de captación a fin de mes estratificados por plazos al vencimiento. Este subreporte debe presentarse en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas.

# R08 A-0816 Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por montos

En este subreporte se solicitan los saldos de captación a fin de mes estratificados por monto. Adicionalmente se solicita el número de cuentas o contratos. Este subreporte debe presentarse en moneda nacional, moneda extranjera y UDIs valorizadas.

# R08 A-0817 Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por costo

En este subreporte se solicitan los saldos de captación a fin de mes estratificados por costo. El subreporte debe presentarse en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas.

# R08 A-0818 Captación relacionada estratificada por costo

En este subreporte se solicitan los saldos de la captación relacionada a fin de mes estratificados por costo. Este subreporte debe presentarse en moneda nacional y moneda extranjera valorizada.

Sólo aplica para instituciones de banca múltiple.

# R08 A-0819 Captación integral estratificada por montos

En este subreporte se solicitan los saldos a fin de mes estratificados por monto de los conceptos de la captación integral. Dichos saldos se encuentran divididos en saldo total, moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas.

### **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de <u>Captación</u> se llevará a cabo por medio del siguiente formato de captura, el cual es compatible para todos los subreportes:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Periodo	Clave de la Institución	Concepto	Subreporte	Moneda	Tipo de Saldo

Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11
Estratificación	Dato	TIIE	CPP	LIBOR

# **DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION							
Columna 1	PERIODO							
	Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM							
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.							
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION							
	Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.							
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.							
	Instrucciones adicionales							
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".							

82 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 2 de diciembre de 2005

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 3	CONCEPTO
	Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R08 A-1
Columna 4	SUBREPORTE
	Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	MONEDA
	Se debe anotar la clave de la moneda en que se está reportando la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	TIPO DE SALDO
	Se debe anotar la clave del tipo de saldo que se está reportando de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 7	ESTRATIFICACION
	Se debe anotar la clave de la estratificación que corresponda a la información que se está reportando de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 8	DATO
	Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse de la siguiente manera:
	<u>Saldos e Intereses:</u> Se deberán presentar en pesos, moneda extranjera o UDIs, redondeados sin decimales y con el signo que corresponda a la naturaleza y saldo del concepto.
Columna 9	TIIE
	Se debe anotar el valor de la TIIE promedio del mes.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 10	СРР
	Se debe anotar el valor del CPP promedio del mes.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 11	LIBOR
	Se debe anotar el valor de la LIBOR promedio del mes.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.

# Nota:

En el reporte regulatorio de <u>Captación</u> existen celdas con sombreado. El sombreado representa conceptos que no aplican.

# **ANEXO R08 A-1**

# **CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Captación** se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	La captación de exigibilidad inmediata agrupa todos los depósitos en los cuales el depositante pueda exigir y disponer de sus recursos en cualquier momento. Dentro de este concepto se incluyen las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, depósitos en cuenta corriente y cualquier otro producto que cumpla con las características descritas.
	Los depósitos de otros bancos realizados a través de instrumentos de captación que cumplan con la característica de exigibilidad inmediata deben de registrarse dentro de este concepto y no dentro de la captación interbancaria.
	La captación de exigibilidad inmediata se divide en:
	Con intereses: depósitos de exigibilidad inmediata que devenguen intereses a cargo para la Institución.
	Sin intereses: depósitos de exigibilidad inmediata que no generen intereses a cargo para la Institución.
Depósitos a Plazo	La captación a plazo es aquella que se conforma de depósitos que deben permanecer en el banco por un periodo de tiempo igual o mayor a un día, antes de estar disponibles para su retiro. Dentro de estos depósitos se incluyen los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y cualquier otro instrumento a plazo que cumpla con estas características. La captación a plazo se divide en:
	Público en general: Se refiere a toda la captación a plazo que se capta por medio de sucursales, servicios de mensajería, etc. Es decir los depósitos a plazo que no son captados a través del mercado de dinero con otros intermediarios financieros, tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.
	<ul> <li>Mercado de dinero: Se refiere a todos los depósitos a plazo que se realizaron a través del mercado de dinero, realizadas con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.</li> </ul>
	<ul> <li>Fondos especiales: Se refiere a todos los pasivos a cargo de la banca de desarrollo por concepto de las aportaciones efectuadas a los beneficiarios de dichos fondos. Sólo aplica para instituciones de banca de desarrollo.</li> </ul>
Bonos Bancarios	Los bonos bancarios son emisiones públicas y masivas de papel de deuda distintas de las obligaciones subordinadas.

CONCEPTO	DEFINICION
Préstamos de	Los préstamos de exigibilidad inmediata son todos los préstamos interbancarios
Exigibilidad Inmediata	pactados con un plazo menor o igual a tres días hábiles, se le conoce como call- money
Préstamos de Banco	Dentro de este concepto se incluyen todos los préstamos que Banco de México
de México	haya realizado a las instituciones de banca múltiple y banca de desarrollo. Los préstamos de Banco de México se clasifican según su fuente en: sobregiros en cuenta única, crédito directo y subastas de TIIE.
Préstamos de	Los préstamos y depósitos de instituciones de banca múltiple se dividen en:
Instituciones de Banca Múltiple	Préstamos con destino específico Estos préstamos se refieren a las líneas de crédito de comercio exterior.
	Préstamos sin destino específico Estos préstamos se refieren a préstamos directos que están documentados y tienen un plazo mayor a tres días.
Financiamientos de la Banca de Desarrollo	Los Financiamientos de la banca de desarrollo se clasifican según su fuente en aquellos préstamos obtenidos a través de redescuentos y por medio de otros financiamientos.
Financiamientos de Fondos de Fomento	Los financiamientos de fondos de fomento se clasifican según su fuente en aquellos préstamos obtenidos a través de redescuentos y por medio de otros financiamientos.
Financiamiento de Otros Organismos	Los financiamientos de otros organismos se clasifican según su fuente en aquellos préstamos obtenidos a través de redescuentos y por medio de otros financiamientos.
Financiamientos del IPAB	El concepto de financiamientos del IPAB se refiere a los préstamos que realiza el IPAB a los bancos de manera directa. No tienen ninguna relación con el esquema de participación de flujos.
	Sólo aplica para instituciones de banca múltiple.
Préstamos como Agente del Gobierno	Se refiere a los préstamos que por mandato del Gobierno Federal, la banca de desarrollo contrata a cuenta y nombre del mismo.
Federal	Sólo aplica para instituciones de banca de desarrollo.
Préstamos del Gobierno Federal	Se refiere a los préstamos recibidos por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	Sólo aplica para instituciones de banca de desarrollo.
Operaciones con el IPAB o el FOBAPROA derivadas de EPF	Se refiere la obligación de entregar los recursos que se estima obtener de la administración, recuperación y cobranza de los créditos derivados de operaciones con el IPAB o el FOBAPROA.

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos. M.N. y UDIs valorizadas R08 A-0811

# Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos Moneda nacional y UDIs Valorizadas

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Principal	Intereses devengados no pagados	Total
	(A)	(B)	(C) = (A) + (B)
Total (1+2+3)			
1. Captación tradicional  Depósitos de Exigibilidad Inmediata Sin intereses Con intereses Depósitos a Plazo Del público en general Mercado de dinero Bonos Bancarios 2. Préstamos interbancarios y de otros organismos De exigibilidad inmediata Préstamos de Banco de México Sobregiros en cuenta única Crédito directo Subastas de TIIE Otros Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple Con destino específico 1/ Sin destino específico 2/ Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Otros financiamientos Financiamientos de Fondos de Fomento Redescuentos Otros Financiamientos Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Otros financiamientos Financiamientos de IPAB o el FOBAPROA 3. Operaciones con el IPAB o el FOBAPROA derivadas de EPF Cuenta de cheques del EPF			

### Notas:

- Los préstamos con destino específico se refieren a las líneas de crédito de comercio exterior
- 2/ Los préstamos sin destino específico se refieren a préstamos directos que están documentados. No deben confundirse con call money.

Banca Múltiple

DIARIO OFICIAL (Quinta Sección) Viernes 2 de diciembre de 2005

> Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos. Moneda Extranjera R08 A-0811

Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos Moneda extranjera valorizada Cifras en pesos.

Concepto	Principal	Intereses devengados no pagados	Total
	(A)	(B)	(C) = (A) + (B)
Total (1+2+3)			
1. Captación tradicional Depósitos de Exigibilidad Inmediata Sin intereses Con intereses Depósitos a Plazo Del público en general Mercado de dinero Bonos Bancarios 2. Préstamos interbancarios y de otros organismos De exigibilidad inmediata Préstamos de Banco de México Sobregiros en cuenta única Crédito directo Subastas de TIIE Otros Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple Con destino específico 1/ Sin destino específico 2/ Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Otros financiamientos Financiamientos de Fondos de Fomento Redescuentos Otros financiamientos Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Otros financiamientos Financiamientos de IPAB o el FOBAPROA 3. Operaciones con el IPAB o el FOBAPROA derivadas de EPF Cuenta de cheques del EPF Pasivos por flujos a entregar del EPF			

#### Notas:

- Los préstamos con destino específico se refieren a las líneas de crédito de comercio exterior
- Los préstamos sin destino específico se refieren a préstamos directos que están documentados.

No deben confundirse con call money.

Banca Múltiple

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Saldos Promedio, Intereses y comisiones por captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costo. Moneda Nacional y Udis valorizados R08 A-0813

Subreporte: Saldos Promedio, Intereses y comisiones por captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costo. Moneda Nacional y UDIs Valorizadas Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

	Saldos		Costos	
Concepto	Promedio diario	Intereses	Comisiones	Total de intereses
Concepto	Promedio diario	del mes	del mes	y comisione del mes
	(1)	(2)	(3)	(4)
Total (1+2+3)				
aptación Tradicional				
Depósitos de Exigibilidad Inmediata Sin Intereses				
Con Intereses				
Costo bajo 1/				
Costo medio 2/ Costo medio alto 3/				
Costo alto 4/				
Costo muy alto 5/ Depósitos a Plazo Del público en general Costo bajo				
Del público en general				
Costo bajo				
Costo medio Costo medio alto				
Costo alto				
Costo muy alto Mercado de Dinero Costo bajo				
Costo baio				
Costo medio Costo medio alto				
Costo medio alto Costo alto				
Costo muy alto				
Bonos Bancarios				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio alto				
Costo alto Costo muy alto	1			
Costo muy alto Préstamos interbancarios v de otros organismos				
Préstamos interbancarios y de otros organismos De exigibilidad inmediata				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio alto				
Costo alto				
Costo muy alto Préstamos de Banco de México				
Sobregiros en cuenta única Crédito directo				
Crédito directo Subastas de TIIE				
Otros				
Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple				
Con destino específico 6/ Costo bajo				
Costo medio				
Costo medio alto				
Costo alto				
Costo muy alto Sin destino específico 7/				
Costo baio				
Costo medio Costo medio alto				
Costo alto				
Costo muy alto Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo				
Redescuentos				
Costo bajo				
Costo medio Costo medio alto				
Costo alto				
Costo muy alto Otros financiamientos				
Costo bajo				
Costo medio				
Costo medio alto				
Costo alto Costo muy alto				
Financiamientos de los Fondos de Fomento				
Redescuentos Costo bajo				
Costo medio Costo medio alto				
Costo medio alto				
Costo alto Costo muy alto				
Costo muy alto Otros financiamientos				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio alto				
Costo alto				
Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos				
Redescuentos				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio Costo medio alto				
Costo alto	1			
Costo muy alto Otros Financiamientos				
Costo bajo	1			
Costo medio	[ ]			
Costo medio alto Costo alto	1			
Costo muy alto	1			
Costo alto Costo muy alto Financiamientos del IPAB o el FOBAPROA Costo bajo				
Costo bajo Costo medio	1			
Costo medio alto	[ ]			
Costo alto				
Costo muy alto Operaciones con el IPAB o el FOBAPROA derivadas de EPF Cuenta de cheques del EPF				
Cuenta de cheques del EPF	[ ]			
Pasivos por flujos a entregar del EPF				

- (1) La columna "Promedio diario" se refiere a los saldos diarios acumulados en el mes entre el número de días naturales del mismo (2) Los intereses del mes incluyen los intereses pagados y los devengados no pagados (3) "Comisiones" se refiere a aquellas que forman parte del margen financiero y son ajuates al rendimiento.

- Notas: MN

  1/ Costo bajo <= 30% de TIIE

  2/ Costo medio > 30% y <= 55% de TIIE

  3/ Costo medio alto > 55% y <= 75% de TIIE

  4/ Costo dito > 75% y <= 85% de TIIE

  5/ Costo muy alto > 85% de TIIE

  5/ Costo muy alto > 85% de TIIE

  6/ Los préstamos con destino específico se refieren a las líneas de crédito de comercio exterior

  7/ Los préstamos sin destino específico se refieren a préstamos directos que están documentados. No deben confundirse con call money.

- Notas: UDIs

  1/ Costo bajo <= 30% de CCPT en UDIs

  2/ Costo medio > 30% y <= 55% de CCPT en UDIs

  3/ Costo medio alto > 55% y <= 75% de CCPT en UDIs

  4/ Costo alto > 75% y = 85% de CCPT en UDIs

  5/ Costo muy alto > 85% de CCPT en UDIs

  5/ Costo muy alto > 85% de CCPT en UDIs

  6/ Los préstamos con destino específico se refieren a las lineas de crédito de comercio exterior

  7/ Los préstamos sin destino específico se refieren a préstamos directos que están documentados. No deben confundirse con call money.

88 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Saldos Promedio, Intereses y comisiones por captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estrafificados por costo. Moneda Estrafijera R08 A-0813

	Saldos	I	Costos	I
Concepto	Promedio diario	Intereses	Comisiones	Total de intereses y comisiones
o mospite		del mes	del mes	del mes
	Moneda extranjera Moneda extranjera valorizada	Moneda extranjera valorizada	Moneda extranjera valorizada	Moneda extranjera Valorizada
	(1) (2)	(5) (6)	(7) (8)	(9) (10)
Total (1+2+3)				
1. Captación tradicional				
Depósitos de Exigibilidad Inmediata Sin intereses				
Con intereses				
Costo bajo 1/ Costo medio 2/				
Costo medio alto 3/ Costo alto 4/				
Costo muy alto 5/				
Depósitos a Plazo Del público en general				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio alto Costo alto				
Costo muy alto				
Mercado de dinero Costo bajo Costo medio				
Costo medio Costo medio alto				
Costo alto Costo muy alto				
Bonos Bancarios				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio alto Costo alto				
Costo muy alto				
Préstamos interbancarios y de otros organismos     De exigibilidad inmediata				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio alto Costo alto				
Costo muy alto				
Préstamos de Banco de México Sobregiros en cuenta única				
Crédito directo Subastas de TIIE				
Otros Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple				
Con destino específico 6/				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio alto Costo alto				
Costo muy alto				
Sin destino específico 7/ Costo bajo				
Costo medio Costo medio alto Costo alto				
Costo muy alto				
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos				
Costo bajo				
Costo medio Costo medio alto				
Costo alto Costo muy alto				
Otros financiamientos Costo bajo				
Costo medio				
Costo medio alto Costo alto				
Costo muy alto Financiamientos de los Fondos de Fomento				
Redescuentos Costo bajo				
Costo medio Costo medio				
Costo alto				
Costo muy alto Otros financiamientos				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio alto				
Costo muy alto				
Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio alto				
Costo alto Costo muy alto				
Otros financiamientos Costo bajo				
Costo medio Costo medio alto				
Costo alto				
Costo muy alto Financiamientos del IPAB o el FOBAPROA				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio alto Costo alto				
Costo muy alto				
<ol> <li>Operaciones con el IPAB o el FOBAPROA derivadas de EPF Cuenta de cheques del EPF</li> </ol>				
Pasivos por flujos a entregar del EPF	l l		1 1 1	1 1

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por plazos al vencimiento Moneda Nacional y Udis valorizadas R08 A-0815

Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por plazos al vencimiento. Moneda Nacional y UDIs Valorizadas Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Total
Total (1+2)	
10(41(172)	
Depósitos de Exigibilidad Inmediata     Sin intereses	
Con intereses	
2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos	
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo	
Redescuentos	
Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días De 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
De 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días	
Otros financiamientos	
Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
De 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días	
Financiamientos de Fondos de Fomento Redescuentos	
Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
De 91 a 180 días De 181 a 365 días	
Mayora 365 días	
Otros financiamientos	
Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días De 31 a 90 días	
De 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días	
Financiamientos de Otros Organismos	
Redescuentos Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
De 91 a 180 días	
De 181 a 365 días Mayora 365 días	
Otros financiamientos	
Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días De 31 a 90 días	
De 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días	
Financiamientos del IPAB o el FOBAPROA	
Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
De 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días	I

DIARIO OFICIAL 90 (Quinta Sección) Viernes 2 de diciembre de 2005

> Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por plazos al vencimiento
>
> Moneda Extranjera
>
> R08 A-0815

Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por plazos al vencimiento. Moneda extranjera Cifras en pesos. Incluye saldos en moneda extranjera valorizada en pesos.

Concepto	Total
<u> </u>	
T o t a l (1+2)	
1. Depósitos de Exigibilidad Inmediata	
Sin intereses Con intereses	
2. Préstamos de la Banca de Desarrollo y de Otros Organismos	
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo	
Redescuentos Plazo a I Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días De 31 a 90 días	
De 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días Otros financiamientos	
Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días De 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
De 91 a 180 días De 181 a 365 días	
Mayora 365 días	
Financiamientos de Fondos de Fomento	
Redescuentos  Plazo a I Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días De 31 a 90 días	
De 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días Otros financiamientos	
Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
D e 91 a 180 días D e 181 a 365 días	
Mayora 365 días	
Financiamientos de Otros Organismos	
Redescuentos Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días De 31 a 90 días	
D e 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días Otros financiamientos	
Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
D e 7 a 13 días D e 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
D e 91 a 180 días D e 181 a 365 días	
Mayora 365 días	
Financiamientos del IPAB o el FOBAPROA	
Plazo al Vencimiento: De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días	
D e 31 a 90 días D e 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días	l

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por montos. M.N. Y Udis valorizadas R08 A-0816

Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por montos. Moneda Nacional y UDIs Valorizadas

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Número de cuentas o contratos	Total
Total (1+2)		
Depósitos de Exigibilidad Inmediata     Sin intereses		
Rango de depósitos:		
Hasta 9,000 UDIs De 9,001 UDIs a 18,000 UDIs		
De 18,001 UDIs a 36,000 UDIs		
De 36,001 UDIs a 90,000 UDIs Mayor a 90,000 UDIs		
Con intereses		
Rango de depósitos: Hasta 9,000 UDIs		
De 9,001 UDIs a 18,000 UDIs		
De 18,001 UDIs a 36,000 UDIs		
De 36,001 UDIs a 90,000 UDIs Mayor a 90,000 UDIs		
2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos		
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo		
Redescuentos Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIs		
De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs		
Otros financiamientos		
Rango de depósitos: Hasta 36,000,000 UDIs		
De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs Financiamientos de Fondos de Fomento		
Redescuentos		
Rango de depósitos: Hasta 36,000,000 UDIs		
De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs Otros financiamientos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIs		
De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs		
Mayora 360,000,000 UDIs		
Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIs		
De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs		
Mayora 360,000,000 UDIs		
Otros financiamientos Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIs		
De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs Mayor a 360,000,000 UDIs		
Financiamientos del IPAB o el FOBAPROA		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIs De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs	1	

Banca Múltiple

92 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por montos. Moneda Extranjera R08 A-0816

Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por montos. Moneda extranjera Cifras en moneda extranjera.

Concepto	Número de cuentas o contratos	Total
Total (1+2)		
1. Depósitos de Exigibilidad Inmediata		
Sin intereses		
Rango de depósitos:		
Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd		
De 5,001 usd a 10,000 usd		
De 10,001 usd a 25,000 usd		
Mayor a 25,000 usd		
Con intereses		
Rango de depósitos:		
Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd		
De 2,500 usd a 5,000 usd  De 5,001 usd a 10,000 usd		
De 10,001 usd a 25,000 usd		
Mayor a 25,000 usd		
2. Préstamos de la Banca de Desarrollo y de Otros Organismos		
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo		
Redescuentos		
Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd		
De 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd		
De 50,000,001 usd a 30,000,000 usd		
Mayor a 100,000,000 usd		
Otros financiamientos		
Rango de depósitos:		
Hasta 10,000,000 usd		
De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd		
De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd		
Financiamientos de Fondos de Fomento		
Redescuentos		
Rango de depósitos:		
Hasta 10,000,000 usd		
De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd		
De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd		
Otros financiamientos		
Rango de depósitos:		
Hasta 10,000,000 usd		
De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd		
De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd		
Mayor a 100,000,000 usd		
Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos		
Rango de depósitos:		
Hasta 10,000,000 usd		
De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd		
De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd		
Mayor a 100,000,000 usd		
Otros financiamientos Rango de depósitos:		
Hasta 10,000,000 usd		
De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd		
De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd		
Mayor a 100,000,000 usd		
Financiamientos del IPAB o el FOBAPROA		
Rango de depósitos:		
Hasta 10,000,000 usd		
De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd		
Mayor a 100,000,000 usd		
	•	<u>.</u>

Banca Múltiple

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por costo. M.N. y Udis valorizadas R08 A-0817

Subreporte Principal: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por costo. Moneda Nacional y UDIs Valorizadas

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Total
Total (1+2)	
1. Depósitos de Exigibilidad Inmediata	
Sin Intereses	
Con Intereses	
Costo bajo 1/	
Costo medio 2/	
Costo medio alto 3/	
Costo alto 4/	
Costo muy alto 5/	
2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos	
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos	
Costo bajo	
Costo medio	
Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto	
Otros financiamientos	
Costo bajo	
Costo medio	
Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto	
Financiamientos de Fondos de Fomento	
Redescuentos	
Costo bajo Costo medio	
Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto	
Otros financiamientos	
Costo bajo	
Costo medio	
Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos	
Redescuentos	
Costo bajo	
Costo medio	
Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto	
Otros financiamientos	
Costo bajo	
Costo medio	
Costo medio alto Costo alto	
Costo auto Costo muy alto	
Financiamientos del IPAB o el FOBAPROA	
Costo bajo	
Costo medio	
Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto	

#### Notas MN:

- Notas MN:

  1/ Costo bajo <= 30% de TIIE

  2/ Costo medio > 30% y <= 55% de TIIE

  3/ Costo medio alto > 55% y <= 75% de TIIE

  4/ Costo alto > 75% y <= 85% de TIIE

  5/ Costo muy alto > 85% de TIIE

- Notas UDIS:

  CCPT en UDIs = CCP + Costo interbancario en UDIs

  1/ Costo bajo <= 30% de CCPT en UDIs

  2/ Costo medio > 30% y <= 55% de CCPT en UDIs

  3/ Costo medio alto > 55% y <= 75% de CCPT en UDIs

  4/ Costo alto > 75% y <= 85% de CCPT en UDIs

  5/ Costo muy alto > 85% de CCPT en UDIs

DIARIO OFICIAL 94 (Quinta Sección) Viernes 2 de diciembre de 2005

> Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por costo. Moneda Extranjera R08 A-0817

Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por costo. Moneda extranjera

Cifras en pesos. Incluye saldos en moneda extranjera valorizados en pesos.

Concepto	Total
Total (1+2)	
1. Depósitos de Exigibilidad Inmediata	
Sin intereses	
Con intereses	
Costo bajo 1/	
Costo medio 2/	
Costo medio alto 3/	
Costo alto 4/	
Costo muy alto 5/	
2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos	
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo	
Redescuentos	
Costo bajo	
Costo medio Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto	
Otros financiamientos	
Costo bajo	
Costo medio	
Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto	
Financiamientos de Fondos de Fomento	
Redescuentos	
Costo bajo	
Costo medio	
Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto	
Otros financiamientos	
Costo bajo	
Costo medio Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto	
Financiamientos de Otros Organismos	
Redescuentos	
Costo bajo	
Costo medio	
Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto	
Otros Financiamientos	
Costo bajo	
Costo medio	
Costo medio alto	
Costo alto	
Costo muy alto Financiamientos del IPAB o el FOBAPROA	
Costo bajo	
Costo bajo Costo medio	
Costo medio alto	
Costo infecio alto	
Costo muy alto	

- 1/ Costo bajo <= 30% de LIBOR
  2/ Costo medio > 30% y <= 55% de LIBOR
  3/ Costo medio alto > 55% y <= 75% de LIBOR
  4/ Costo alto > 75% y <= 85% de LIBOR
  5/ Costo muy alto > 85% de LIBOR

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación relacionada estratificada por costo. Moneda Nacional R08 A-0818

Subreporte Complementario: Captación relacionada estratificada por costo. Moneda nacional Cifras en pesos.

Concepto	Total
1. Depósitos de Exigibilidad Inmediata Sin intereses	
Con intereses	
Costo bajo 1/	
Costo medio 2/	
Costo medio alto 3/	
Costo alto 4/	
Costo muy alto 5/	

# Notas:

# Notas MN:

- 1/ Costo bajo <= 30% de TIIE
- 2/ Costo medio > 30% y <= 55% de TIIE
- 3/ Costo medio alto > 55% y <= 75% de TIIE
- 4/ Costo alto > 75% y <= 85% de TIIE
- 5/ Costo muy alto > 85% de TIIE

# Notas UDIs:

CCPT en UDIs = CCP + Costo interbancario en UDIs

- 1/ Costo bajo <= 30% de CCPT en UDIs
- 2/ Costo medio > 30% y <= 55% de CCPT en UDIs
- 3/ Costo medio alto > 55% y <= 75% de CCPT en UDIs
- 4/ Costo alto > 75% y <= 85% de CCPT en UDIs
- 5/ Costo muy alto > 85% de CCPT en UDIs

Se debe considerar como relacionada la captación con los mismos criterios que se consideran para efecto de los créditos relacionados es decir los que se señalan en el artículo 73 de la Ley.

Banca Múltiple

96 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación relacionada estratificada por costo. Moneda Extranjera R08 A-0818

Subreporte Complementario: Captación relacionada estratificada por costo. Moneda Extranjera Cifras en pesos. Incluye saldos en moneda extranjera valorizados en pesos.

#### Notas:

- 1/ Costo bajo <= 30% de LIBOR
- 2/ Costo medio > 30% y <= 55% de LIBOR
- 3/ Costo medio alto > 55% y <= 75% de LIBOR
- 4/ Costo alto > 75% y <= 85% de LIBOR
- 5/ Costo muy alto > 85% de LIBOR

Se debe considerar como relacionada la captación con los mismos criterios que se consideran para efecto de los créditos relacionados es decir los que se señalan en el artículo 73 de la Ley.

Banca Múltiple

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte : Captación integral estratificada por montos. Mone da nacional, moneda extranjera y U dis valorizadas R08 A-0819

#### Subreporte: Captación integral estratificada por montos Cifras en pesos. Incluye cifras en Moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Importes		
	M.N.y UDIs	M.E.VAL	TOTAL
T o t a l (1+2+3+4)			
Captación de balance (1+2)			
1. Captación tradicional Depósitos de Exigibilidad Inmediata Sin intereses Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UD Is  De 9,001 UD Is a 18,000 UD Is  De 18,001 UD Is a 36,000 UD Is  De 36,001 UD Is a 90,000 UD Is  Mayor a 90,000 UD Is  Con intereses			
Kango de depositos: Hasia 9,000 UDIs De 9,001 UDIs a 18,000 UDIs De 18,001 UDIs a 36,000 UDIs De 36,001 UDIs a 90,000 UDIs			
Depósitos a Plazo Depósitos a Plazo Del público Rango de depósitos: Hasta 9,000 UD Is			
De 9,001 UDIs a 18,000 UDIs De 18,001 UDIs a 36,000 UDIs De 36,001 UDIs a 90,000 UDIs De 90,001 UDIs a 360,000 UDIs Mayor a 360,000 UDIs Mercado de dinero			
Rango de depósitos: Hasta 360,000 UDIs De 360,001 UDIs a 3,600,000 UDIs De 3,600,001 UDIs a 36,000,000 UDIs De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs Mayor a 360,000,000 UDIS			
Bonos Bancarios  Rango de depósitos:  Hasta 360,000 UDIs  De 360,001 UDIs a 3,600,000 UDIs  De 3,600,001 UDIs a 36,000,000 UDIs  De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs  De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs  Mayor a 360,000,000 UDIs			
2 Obligaciones subordinadas			
Captación fuera de balance (3+4)			
3 Mercado de dinero			
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (Directos)  Rangos:  Hasta 9,000 UD Is  De 9,001 UD Is a 18,000 UD Is  De 18,001 UD Is a 36,000 UD Is  De 36,001 UD Is a 36,000 UD Is  De 90,001 UD Is a 180,000 UD Is  De 180,001 UD Is a 360,000 UD Is  Mayor a 360,000 UD Is  Mayor a 360,000 UD Is			
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (Reportos)  Rangos: Hasta 9,000 UD Is De 9,001 UD Is a 18,000 UD Is De 18,001 UD Is a 36,000 UD Is De 36,001 UD Is a 90,000 UD Is De 90,001 UD Is a 180,000 UD Is De 180,001 UD Is a 360,000 UD Is De 180,001 UD Is a 360,000 UD Is Mayor a 360,000 UD Is	_		
Menos:			
O peraciones de banca de Inversión interbancarias (1)			
4 Sociedades de Inversión Rangos: Hasta 9,000 UD Is De 9,001 UD Is a 18,000 UD Is De 18,001 UD Is a 36,000 UD Is De 36,001 UD Is a 30,000 UD Is De 36,001 UD Is a 90,000 UD Is De 90,001 UD Is a 180,000 UD Is De 180,001 UD Is a 360,000 UD Is Mayor a 360,000 UD Is			

98 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos. M.N. y UDIs valorizadas R08 A-0811

# Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos Moneda nacional y UDIs Valorizadas Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Principal	Intereses devengados no pagados	Total
	(A)	(B)	(C) = (A) + (B)
T o t a I (1+2)			
Captación tradicional     Depósitos de Exigibilidad Inmediata			
Sin intereses			
Con intereses Depósitos a Plazo			
Depositos a Fiazo  Del público en general			
Mercado de dinero			
Fondos especiales			
Fondo de ahorro			
Fondo de trabajo			
Fondo de garantía Bonos Bancarios			
Préstamos interbancarios y de otros organismos     De Exigibilidad Inmediata			
Préstamos de Banco de México			
Sobregiros en cuenta única			
Crédito directo			
Subastas de TIIE Otros			
Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple			
Con destino específico 1/			
Sin destino específico 2/			
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo			
Redescuentos			
Bancomext Banjercito			
Banobras			
Banrural			
Bansefi			
Hipotecaria			
Nafin Otros financiamientos			
Bancomext			
Banjercito			
Banobras			
Banrural			
Bansefi			
Hi potecaria Nafin			
Financiamientos de Fondos de Fomento			
Redescuentos			
Fira			
Otros			
Otros financiamientos			
Financiamientos de Otros Organismos			
Redescuentos Otros financiamientos			
Préstamos como Agente del Gobierno Federal			
Préstamos del Gobierno Federal			

- Notas:

  1/ Los préstamos con destino específico se refieren a las líneas de crédito de comercio exterior

  2/ Los préstamos sin destino específico se refieren a préstamos directos que están documentados.

  No deben confundirse con call money.

Banca de Desarrollo

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos. Moneda Extranjera R08 A-0811

Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos Moneda extranjera valorizada Cifras en pesos.

Concepto	Principal	Intereses devengados no pagados	Total
	(A)	(B)	(C) = (A) + (B)
Total (1+2)			
. Captación tradicional			
Depósitos de Exigibilidad Inmediata			
Sin intereses			
Con intereses			
Depósitos a Plazo			
Del público en general			
Mercado de dinero			
Fondos especiales			
Fondo de ahorro			
Fondo de trabajo			
Fondo de garantía			
Bonos Bancarios 2. Préstamos interbancarios y de otros organismos			
De exigibilidad inmediata			
Préstamos de Banco de México			
Sobregiros en cuenta única			
Crédito directo			
Subastas de TIIE			
Otros			
Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple			
Con destino específico 1/			
Sin destino específico 2/			
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo			
Redescuentos			
Bancomext			
Banjercito			
Banobras			
Banrural			
Bansefi			
Hipotecaria			
Nafin			
Otros financiamientos Bancomext			
Banjercito			
Banobras			
Banrural			
Bansefi			
Hipotecaria			
Nafin			
Financiamientos de Fondos de Fomento			
Redescuentos			
Fira			
Otros			
Otros financiamientos			
Financiamientos de Otros Organismos			
Redescuentos			
Otros financiamientos			
Préstamos como Agente del Gobierno Federal			
Préstamos del Gobierno Federal			

- Notas:

  1/ Los préstamos con destino específico se refieren a las líneas de crédito de comercio exterior

  1/ Los préstamos con destino específico se refieren a préstamos directos que están documentad Los préstamos sin destino específico se refieren a préstamos directos que están documentados. No deben confundirse con call money.

100 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 2 de diciembre de 2005

Subreporte: Saldos promedio, intereses y comisiones por captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costo.

Moneda nacional y UDIs Valorizadas

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Saldos

Co

	Saldos	L	Costos	
Concepto	Promedio diario	Intereses	Comisiones	Total de interese y comisiones
		del mes	del mes	del mes
	(1)	(2)	(3)	(4)
Total (1+2)		1		
. Captación tradicional				
Depósitos de Exigibilidad Inmediata Sin intereses				
Con intereses Costo bajo 1/				11
Costo bajo 1/				
Costo medio 2/ Costo medio alto 3/				
Costo alto 4/				
Costo alto 4/ Costo muy alto 5/ Depósitos a Plazo				11
Del público en general				
Costo bajo Costo medio				11
				11
Costo alto Costo muy alto Mercado de dinero				
Costo muy alto				
Costo medio Costo medio alto				
Costo medio alto				
Costo alto Costo muy alto				
Fondos especiales Costo bajo				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio Costo medio alto				
Costo muy alto Bonos Bancarios				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio				
Costo medio alto Costo alto				
Costo muy alto 2. Préstamos interbancarios y de otros organismos				
De exigibilidad inmediata				
De exigibilidad inmediata Costo bajo				
Costo medio Costo medio alto				
Costo alto				
Costo muy alto				
Costo alto Costo muy alto Préstamos de Banco de México Sobregiros en cuenta única Crédito directo				
Crédito directo				11
Subastas de TIIE Otros				
Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple				11
Costo bajo				
Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio				
Costo alto				
Costo muy alto Sin destino específico 7/				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio Costo medio alto				
Costo alto				
Costo muy alto Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos				11
Redescuentos				
Costo bajo Costo medio				
Costo medio				
Costo medio alto Costo alto				
Costo muy alto Otros financiamientos				
Costo baio				
Costo bajo Costo medio		1	I	11
Costo medio alto Costo alto	l I	1	I	11
Costo muy alto	l I	1	I	11
Costo muy alto Financiamientos de los Fondos de Fomento Redescuentos		1	I	1.1
Costo baio	l I	1	I	11
Costo medio		1	I	1.1
Costo médio Costo medio alto Costo alto		1	I	1.1
Costo alto Costo muy alto Otros financiamientos		1	I	11
Otros financiamientos	l I	1	I	11
Costo bajo Costo medio		1	I	1.1
Costo medio alto Costo alto		1	I	1.1
Costo alto	l I	1	I	11
Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos		1	I	1.1
Redescuentos Costo bajo		1	I	1.1
Costo bajo		1	I	11
Costo médio Costo medio alto	l I	1	I	11
	l I	1	I	11
Costo muy alto Otros Financiamientos	l I	1	I	11
Costo bajo Costo medio		1	I	11
Costo medio	l I	1	I	11
Costo medio alto Costo alto	l I	1	I	11
		1	I	11
Costo muy alto		1	I	1.1
Costo muy alto Préstamos Como Agente del Gobierno Federal	J			
Costo muy alto Préstamos Como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio				
Costo bajo Costo medio Costo medio alto				
Costo bajo Costo medio Costo medio alto Costo alto				
Costo bajo Costo medio Costo medio alto Costo alto Costo alto Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal				
Costo bajo Costo medio Costo medio alto Costo alto Costo alto Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal				
Costo bajo Costo medio Costo medio alto Costo alto				

	Saldos	Co			Costos		
		Intereses		Comi	siones	Total de intereses	
Concepto	Promedio diario	del mes		del mes		y comisiones del mes	
	Moneda extranjera Moneda extranjera valorizada	Moneda extranjera Moneda extranjera valorizada		jera Moneda extranjera Moneda extranjera Moneda extranjera valorizada			
	Moneda extranjera valorizada (1) (2)	Moneda extranjera (5)	valorizada (6)	Moneda extranjera (7)	valorizada (8)	Moneda extranjera (9)	valorizada (10)
Total (1+2)	(1) (2)	(5)	(6)	(7)	(6)	(9)	(10)
Captación tradicional     Depósitos de Exigibilidad Inmediata     Sin intereses							
Con intereses							
Costo bajo 1/ Costo medio 2/ Costo medio alto 3/							
Costo muy alto 5/ Depósitos a Plazo							
Del público en general Costo bajo							
Costo médio Costo medio alto Costo alto							
Costo alto Costo muy alto Mercado de dinero							
Costo baio							
Costo medio Costo medio alto							
Costo alto Costo muy alto							
Fondos especiales Costo bajo							
Costo medio							
Costo medio alto Costo alto							
Costo muy alto Bonos Bancarios							
Costo medio							
Costo medio alto Costo alto							
Costo muy alto  2. Préstamos interbancarios y de otros organismos							
De exigibilidad inmediata Costo bajo							
Costo medio Costo medio alto							
Costo muy alto Préstamos de Banco de México Sobregiros en cuenta única							
Sobregros en cuenta unica Crédito directo Subastas de TIIE							
Otros							
Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple Con destino específico 6/							
Con destino específico 6/ Costo bajo Costo medio							
Costo medio alto							
Costo muy alto Sin destino específico 7/							
Costo bajo Costo medio Costo medio alto							
Costo medio alto Costo alto							
Costo muy alto Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo							
Redescuentos  Costo bajo							
Costo bajo Costo medio Costo medio alto							
Costo alto							
Costo muy alto Otros financiamientos							
Costo bajo Costo medio							
Costo medio alto							
Costo muy alto Financiamientos de los Fondos de Fomento							
Redescuentos							
Costo bajo Costo medio Costo medio alto							
Costo alto Costo muy alto							
Costo bajo Costo medio							
Costo medio alto Costo alto							
Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos							
Redescuentos Costo bajo Costo medio							
Costo medio alto							
Costo alto				1			
Otros financiamientos Costo bajo			l	1			
Costo medio Costo medio alto							
Costo alto				1			
Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal			l	1			
Costo bajo Costo medio				1			
			l	1			
Costo alto Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal				1			
Costo bajo				1			
Costo medio alto Costo alto				1			
Costo muy alto	l l		l l	I	ı l	1	I

- Notats

  // Catlo bajo <= 30% de LIBOR

  // Catlo bajo <= 30% y = 65% de LIBOR

  // Catlo medio > 30% y = 65% de LIBOR

  // Catlo medio > 15% y = 75% de LIBOR

  // Catlo medio > 15% y = 75% de LIBOR

  // Catlo majo = 15% de LIBOR

  // Catlo majo = 15% de LIBOR

  // Los préstamos con destino específico se refieren a las lineas de crédito de comercio exterior

  // Los préstamos sind destino específico se refieren a préstamos directos que están documentados. No deben confundirse con Call Money

DIARIO OFICIAL 102 (Quinta Sección) Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por plazos al vencimiento M oneda Nacional y Udis valorizadas R08 A-0815

# Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por plazos al vencimiento. Moneda Nacional y UDIs Valorizadas Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Total
Total (1+2)	
1. Depósitos de Exigibilidad Inmediata	
Sin intereses	
Con intereses 2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos	
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo	
Redescuentos	
Plazo al Vencimiento: De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días	
D e 31 a 90 días D e 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días Otros financiamientos	
Otros in an clamientos: Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
D e 7 a 13 días D e 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
De 91 a 180 días	
D e 181 a 365 días M ayor a 365 días	
Financiamientos de Fondos de Fomento	
Redescuentos	
Plazo a I Vencimiento: De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días	
D e 31 a 90 días D e 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días Otros financiamientos	
Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
D e 7 a 13 días D e 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
D e 91 a 180 días D e 181 a 365 días	
Mayora 365 días	
Financiamientos de Otros Organismos	
Redescuentos Plazo a I V encimiento:	
De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días De 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
D e 91 a 180 días	
De 181 a 365 días Mayora 365 días	
Mayora 200 dias Otros financiam ientos	
Plazo al Vencimiento:	
De 1 a 6 días De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días	
D e 31 a 90 días D e 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días	
Préstamos como Agente del Gobierno Federal Plazo a I Vencimiento:	
De 1 a 6 días	
D e 7 a 13 días D e 14 a 30 días	
De 31 a 90 días	
D e 91 a 180 días D e 181 a 365 días	
D e 181 a 365 días Mayora 365 días	
Préstamos del Gobierno Federal	l
Plazo a I Vencimiento: De 1 a 6 días	
De 7 a 13 días	
De 14 a 30 días	
D e 31 a 90 días D e 91 a 180 días	
De 181 a 365 días	
Mayora 365 días	i l

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por plazos al vencimiento Moneda Extranjera R08 A-0815

(Quinta Sección) 103

Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por plazos al vencimiento. Moneda extranjera Cifras en pesos. Incluye saldos en moneda extranjera valorizada en pesos.

Viernes 2 de diciembre de 2005

	Concepto	Total
	Total (1+2)	
1. Depósitos de Exigibilidad Inmediata		
Sin intereses Con intereses		
2. Préstamos de la banca de desarrollo y Financiamientos de Instituciones de		
Redescuentos		
Plazo al Vencimiento:		
D e 1 a 6 días D e 7 a 13 días		
D e 14 a 30 días		
D e 31 a 90 días		
D e 91 a 180 días		
D e 181 a 365 días		
M ayor a 365 días Otros financiam ientos		
Plazo al Vencimiento:		
D e 1 a 6 días		
D e 7 a 13 días D e 14 a 30 días		
D e 31 a 90 días		
D e 91 a 180 días		
D e 181 a 365 días		
M ayor a 365 días Financiamientos de Fondos de Fome		
Redescuentos	n to	
Plazo al Vencimiento:		
D e 1 a 6 días		
De 7 a 13 días		
D e 14 a 30 días D e 31 a 90 días		
D e 91 a 180 días		
D e 181 a 365 días		
M ayora 365 días Otros financiam ientos		
P la zo a l V encimiento:		
D e 1 a 6 días		
De 7 a 13 días		
D e 14 a 30 días D e 31 a 90 días		
D e 91 a 180 días		
D e 181 a 365 días		
Mayora 365 días Financiamientos de otros organismo	•	
Redescuentos	•	
Plazo al Vencimiento:		
De 1 a 6 días		
D e 7 a 13 días D e 14 a 30 días		
D e 31 a 90 días		
D e 91 a 180 días		
D e 181 a 365 días M avora 365 días		
Otros financiam ientos		
Plazo al Vencimiento:		
De 1 a 6 días		
D e 7 a 13 días D e 14 a 30 días		
D e 31 a 90 días		
D e 91 a 180 días		
D e 181 a 365 días		
Mayora 365 días Préstamos como Agente del Gobiern	o Federal	
<i>P la zo a l V enc im iento :</i> D e 1 a 6 días		
De 7 a 13 días		
D e 14 a 30 días		
D e 31 a 90 días D e 91 a 180 días		
D e 181 a 365 días		
Mayora 365 días		
Préstamos del Gobierno Federal Plazo a I Vencimiento:		
D e 1 a 6 días		
D e 7 a 13 días		
D e 14 a 30 días D e 31 a 90 días		
D e 91 a 180 días		
D e 181 a 365 días		
Mayora 365 días		I

DIARIO OFICIAL 104 (Quinta Sección) Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por montos. M.N. y Udis valorizadas R08 A-0816

Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por montos. Moneda nacional y UDIs valorizadas
Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Número de cuentas o contratos	Total
Total (1+2)		
1. Depósitos de Exigibilidad Inmediata		
Sin intereses  Rango de depósitos:		
Hasta 9,000 UDIs		
De 9,001 UDIs a 18,000 UDIs		
De 18,001 UD is a 36,000 UD is De 36,001 UD is a 90,000 UD is		
Mayor a 90,000 UDIs		
Con intereses		
Rango de depósitos: Hasta 9,000 UDIs		
De 9,001 UDIs a 18,000 UDIs		
De 18,001 UDIs a 36,000 UDIs		
De 36,001 UDIs a 90,000 UDIs		
Mayor a 90,000 UDIs  2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos		
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIs De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
De 180,000,001 UDIs a 160,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs		
Otros financiamientos		
Rango de depósitos: Hasta 36,000,000 UDIs		
De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs Financiamientos de Fondos de Fomento		
Redescuentos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIs De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
De 180,000,001 UDIs a 160,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs		
Otros financiamientos		
Rango de depósitos: Hasta 36,000,000 UDIs		
De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs Financiamientos de Otros Organismos		
Redescuentos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIs De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
De 180,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs		
Otros financiamientos Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIs		
De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs Préstamos como Agente del Gobierno Federal		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIs		_
De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs		
Préstamos del Gobierno Federal		
Rango de depósitos: Hasta 36,000,000 UDIs		
De 36,000,001 UDIs a 180,000,000 UDIs		
De 180,000,001 UDIs a 360,000,000 UDIs		
Mayor a 360,000,000 UDIs	l	l l

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por montos. Moneda Extranjera R08 A-0816

Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por montos. Moneda extranjera Cifras en moneda extranjera.

1. Depósitos de Exigibilidad Inmediata Sin intereses Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Gon intereses Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd Con intereses Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Rayor a 25,000 usd De 10,000 usd De 10,000 usd De 10,000 usd De 10,000 usd Ober 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 50,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd	
Sin intereses  Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd Con intereses Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd Sin and the search of the search	
Sin intereses  Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd Con intereses Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd Sin and the search of the search	
Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd Con intereses Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd 2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de depósitos:	
De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd Con intereses Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd Z. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 100,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de depósitos: Rango de depósitos:	
De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd Con intereses Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd 2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 50,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de depósitos:	
Mayor a 25,000 usd Con intereses  Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd Z. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos  Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 50,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos  Rango de depósitos:	
Con intersess  Rango de depósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd  2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos  Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 50,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de depósitos:	
Rango de de pósitos: Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd  2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Rango de de pósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de de pósitos:	
Hasta 2,500 usd De 2,500 usd a 5,000 usd De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd  2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 50,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de depósitos:	
De 5,001 usd a 10,000 usd De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd  Mayor a 25,000 usd  2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de depósitos:	_
De 10,001 usd a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd Mayor a 25,000 usd  2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 50,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de depósitos:	
Mayor a 25,000 usd  2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos  Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 50,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de depósitos:	
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos  Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 50,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de depósitos:	
Redescuentos  Rango de de pósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd Mayora 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de de pósitos:	
Rango de depósitos: Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd  Otros financiamientos Rango de depósitos:	
Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd Mayor a 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de depósitos:	
De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd  Mayor a 100,000,000 usd  Otros financiamientos  Rango de depósitos:	_
Mayora 100,000,000 usd Otros financiamientos Rango de depósitos:	
Otros financiamientos  Rango de depósitos:	
nasia 10,000,000 usa De 10,000,001 usa a 50,000,000 usa	
De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd	
Mayor a 100,000,000 usd	
Financiamientos de Fondos de Fomento  Redescuentos	
Rango de depósitos:	
Hasta 10,000,000 usd	_
De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd	
De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd Mayora 100,000,000 usd	
Otros financiamientos	
Rango de depósitos:	
Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd	
De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd	
Mayora 100,000,000 usd	
Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos	
Renescueinus Rango de depósitos:	
Hasta 10,000,000 usd	_
De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd	
De 30,000,00 usa 100,000 usa Mayora 100,000,000 usa Mayora 100,000 usa Mayora	
Otros financiamientos	
Rango de depósitos:	
Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd	
De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd	
Mayor a 100,000,000 usd	
Préstamos como Agente del Gobierno Federal  Rango de depósitos:	
Haista 10,000,000 usd	-
De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd	
De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd Mayora 100,000,000 usd	
Mayor a 100,000,000 uso Préstamos del Gobierno Federal	
Rango de depósitos:	j
Hasta 10,000,000 usd De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd	
De 10,000,001 usd a 50,000,000 usd  De 50,000,001 usd a 100,000,000 usd	
Mayora 100,000,000 usd	

Banca de Desarrollo

106 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 2 de diciembre de 2005

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costos. M.N. y Udis valorizadas R08 A-0817

Subreporte Principal: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por costo. Moneda Nacional y Udis Valorizadas Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Total
Total (1+2)	
1. Depósitos de Exigibilidad Inmediata	
Sin intereses	
Conintereses	
C osto bajo 1/	
Costo medio 2/	
Costo medio alto 3/	
C osto alto 4/	
C osto m uy alto 5/	
2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo	
Redescuentos	
C osto bajo C osto m edio	
Costo medio alto	
C osto alto	
C osto muy alto	
Otros Financiamientos	
C osto bajo	
C osto m edio	
C osto medio alto	
C osto alto	
C osto m uy alto	
Financiamientos de Fondos de Fomento	
Redescuentos	
C osto bajo C osto m edio	
Costo medio alto	
C osto alto	
C osto muy alto	
Otros Financiamientos	
C osto bajo	
C osto medio	
C osto m edio alto	
C osto alto	
C osto m uy alto	
Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos	
C osto bajo	
C osto m edio	
Costo medio alto	
C osto alto	
C osto m uy alto	
Otros Financiamientos	
Costo bajo	
C osto m edio	
C osto m edio alto	
C osto alto C osto m uy alto	
Préstamos como Agente del Gobierno Federal	
C osto bajo	
C osto m edio	
Costo medio alto	
C osto alto	
C osto m uy alto	
Préstamos del Gobierno Federal	
C osto bajo	
C osto m edio	
Costo medio alto	
C osto alto C osto m uy alto	

- Notas M N:

  1/ Costo bajo <= 30% de TIIE

  2/ Costo medio > 30% y <= 55% de TIIE

  3/ Costo medio alto > 55% y <= 75% de TIIE

  4/ Costo alto > 75% y <= 85% de TIIE

  5/ Costo m y alto > 85% de TIIE

Reporte Regulatorio de Captación Subre porte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costos. Moneda Extranjera R08 A-0817

Subreporte: Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificada por costo. Moneda extranjera
Cifras en pesos. Incluye saldos en moneda extranjera valorizados en pesos.

Total (1+2)  1. Depósitos de Exigibilidad Inmediata Sin intereses Con intereses Contro bajo 1 / Costo medo 2/ Costo bajo 1 / Costo medo 2/ Cos	Concepto	Total
Sin intereses Con intereses Costo bajo 1 1 Costo medo 20 Costo medo 20 Costo medo 20 Costo medo 20 Costo medo 20 Losto medo 20 Costo medo 20 C	Total (1+2)	
Sin intereses Con intereses Costo bajo 1 1 Costo medo 20 Costo medo 20 Costo medo 20 Costo medo 20 Costo medo 20 Losto medo 20 Costo medo 20 C		
Continereses Casto medio 2/ Costo medio 2/ Costo medio 3/ Costo alto 4/ Costo alto 4/ Costo alto 4/ Costo alto 4/ Costo my alto 5/  2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de instituciones de Banca de Desarrollo Redinanciamientos de instituciones de Banca de Desarrollo Redinanciamientos de la contractor de la costo medio Costo medio alto Costo medio alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Financiamientos de Fondos de Fomento Redescuentos Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio alto Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio alto Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio alto Costo medio Costo medio alto Costo medio Costo		
Costo bajo 1/ Costo medio abto 3/ Costo medio abto 3/ Costo my abto 5/ 2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Costo bajo Costo my alto Costo abto Costo abto Costo abto Costo my alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo my alto Financiamientos de Fornento Redescuentos Costo bajo Costo my alto Otros financiamientos de Fornento Redescuentos Costo bajo Costo my alto Financiamientos de Fornento Redescuentos Costo bajo Costo my alto Otros financiamientos de Fornento Costo my alto Otros financiamientos de Fornento Costo my alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo my alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo my alto Otros financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo my alto Otros financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo my alto Otros financiamientos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Co		
Costo medio 2/ Costo medio 2/ Costo medio alto 3/ Costo medio alto 3/ Costo medio alto 3/ Costo medio alto 4/ Costo medio alto 5/ 2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Costo bajo Costo medio		
Costo medio alto 3/ Costo muy alto 5/ 2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Financiamientos Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo bajo Costo muy alto Financiamientos de Fondos de Fomento Redescuentos Costo bajo Costo medio alto Costo muy alto Otros financiamientos de Fondos de Fomento Redescuentos Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio Financiamientos Costo bajo Costo medio Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo muy alto Otros financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo muy alto Otros financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo muy alto Otros financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo medio Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio Costo medio alto Costo medio Costo		
Costo alto 4/ Costo my alto 5/ 2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo my alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo my alto Financiamientos de Fomento Redescuentos Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo my alto Financiamientos de Fomento Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo my alto Financiamientos Costo bajo Costo my alto Costo my alto Financiamientos Costo bajo Costo medio C		
2. Préstamos de la banca de desarrollo y de otros organismos Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo muy alto Costo muy alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Costo alto Costo muy alto Financiamientos Costo alto Costo alto Costo alto Costo muy alto Costo alto Costo muy alto Costo bajo Costo muy alto Costo bajo Costo muy alto Costo muy alto Costo medio alto Costo muy alto Costo medio alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo medio alto Costo muy alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo muy alto Costo medio alto Costo muy alto Costo medio alto Costo muy alto Costo medio alto Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio alto Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio alto Costo alto Costo medio alto Costo alto Costo medio alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo medio alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Cos	Costo alto 4/	
Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo Redescuentos Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo medio Costo medio alto Costo medio Costo me	Costo muy alto 5/	
Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Costo muy alto Costo medio	Financiamientos de Instituciones de Banca de Desarrollo	
Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Financiamientos de Fondos de Fomento Redescuentos Costo bajo Costo medio Co		
Costo medio alto Costo medio alto Costo medio Costo me		
Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio alto Costo muy alto Financiamientos de Fondos de Fomento Redescuntos Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio Costo medio alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo med		
Costo muy alto Crost machiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Financiamientos de Fondos de Fomento Redescuentos Costo alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo medio Costo medio Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo medio Costo medio Costo muy alt		
Otros financiamientos Costo hajo Costo medio Costo medio alto Costo my alto Costo my alto Costo my alto Costo my alto Costo my alto Costo my alto Costo my alto Costo my alto Costo medio alto Costo my alto Costo medio alto Costo medio alto Costo my alto Costo medio alto Costo my alt		1
Costo medio costo medio costo medio costo medio Costo medio costo costo costo costo costo costo costo costo costo		
Costo medio alto Costo muy alto Financiamientos de Fondos de Fomento Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo alto Co		
Costo muy alto Financiamientos de Fondos de Fomento Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio Costo medio alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto		
Costo muy alto  Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Costo alto Costo		
Financiamientos de Fondos de Fomento Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo muy alto Otros financiamientos Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo bajo Costo medio Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio		
Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo alto Costo alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo medio Costo		
Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo miy alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo muy alto Otros financiamientos Costo medio alto Costo medio Costo me		
Costo medio alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo muy alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo muy alto Otros financiamientos Costo muy alto Otros financiamientos Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Fréstamos como Agente del Gobierno Federal Costo medio Costo medi		
Costo medio alto Costo alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo alto Costo alto Costo alto Costo medio Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo medio Costo medio alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto		
Costo alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo alto Costo alto Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo muy alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio		
Otros financiamientos  Costo bajo Costo medio alto Costo medio alto Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo midio Costo midio Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio		
Costo medio Costo medio Costo medio Costo alto Costo alto Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo medi	Costo muy alto	
Costo medio Costo medio alto Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio		
Costo medio alto Costo alto Costo muy alto  Financiamientos de Otros Organismos  Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto  Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto  Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto  Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo muy alto  Préstamos del Gobierno Federal Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo medio alto		
Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo muy alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo medio alto Costo medio alto		
Costo muy alto Financiamientos de Otros Organismos Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo muy alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo muy alto Costo muy		
Financiamientos de Otros Organismos  Redescuentos  Costo bajo Costo medio Costo medio alto Costo alto Costo my alto  Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo alto Costo alto Costo alto Costo alto Costo muy alto  Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo muy alto Costo muy		
Redescuentos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto  Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo muy alto		
Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo medio Costo muy alto		
Costo medio alto Costo alto Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo alto Costo alto Costo alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo muy alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio		
Costo muy alto  Otros financiamientos  Costo bajo Costo medio Costo medio Costo muy alto  Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto  Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo muy alto  Préstamos del Gobierno Federal Costo muy alto  Préstamos del Gobierno Federal Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto  Costo muy alto		
Costo muy alto Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto  Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto  Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo muy alto  Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo muy alto  Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio		
Otros financiamientos Costo bajo Costo medio Costo medio Costo alto Costo alto Costo alto Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo muy alto Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio		
C osto bajo C osto medio C osto medio alto C osto medio alto C osto muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal C osto bajo C osto medio C osto medio C osto alto C osto alto C osto alto C osto alto C osto medio C osto medio alto C osto muy alto		
Costo medio Costo medio alto Costo alto Costo muy alto  Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo alto Costo alto Costo alto Costo muy alto  Préstamos del Gobierno Federal  Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo muy alto		1
Costo medio alto Costo alto Costo muy alto  Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo muy alto  Préstamos del Gobierno Federal  Costo bajo Costo muy alto  Costo muy alto  Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo alto		1
Costo muy alto Préstamos como Agente del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo alto Costo alto Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo alto		
Préstamos como Agente del Gobierno Federal  Costo bajo Costo medio Costo medio Costo alto Costo alto Costo muy alto  Préstamos del Gobierno Federal  Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo medio Costo alto	Costo alto	
C osto bajo C osto medio C osto medio C osto medio alto C osto muy alto C osto muy alto Préstamos del Gobierno Federal C osto bajo C osto medio C osto medio C osto medio C osto medio alto C osto alto		
Costo medio alto Costo alto Costo alto Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo alto	Costo bajo	
Costo alto Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo alto		
Costo muy alto Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio Costo alto		1
Préstamos del Gobierno Federal Costo bajo Costo medio Costo medio Costo medio alto Costo alto		1
C osto bajo C osto m edio C osto m edio alto C osto alto		1
C osto medio C osto medio alto C osto alto		1
C osto medio alto C osto alto		1
C osto alto		
C osto m uy alto		
	Costo muy alto	1

- Notas:
  1/ Costo bajo <= 30% de LIBOR
  2/ Costo medio > 30% y <= 55% de LIBOR
  3/ Costo medio alto > 55% y <= 75% de LIBOR
  4/ Costo alto > 75% y <= 85% de LIBOR
  5/ Costo muy alto > 85% de LIBOR

Reporte Regulatorio de Captación Subreporte: Captación integral estratificada por montos. Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Udis valorizadas R08 A-0819

# Subreporte: Captación integral estratificada por montos Cifras en pesos. Incluye cifras en Moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Importes		
	M.N. Y Udis	M.E.VAL	TOTAL
Total (1+2+3+4)			
Captación de Balance (1+2)			
1. Captación tradicional			
Depósitos de Exigibilidad Inmediata			
Sin intereses Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIs			
De 9,001 UDIs a 18,000 UDIs			
De 18,001 UDIs a 36,000 UDIs			
De 36,001 UDIs a 90,000 UDIs Mayor a 90,000 UDIs			
Con intereses			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIs			
De 9,001 UDIs a 18,000 UDIs			
De 18,001 UDIs a 36,000 UDIs De 36,001 UDIs a 90,000 UDIs			
Mayor a 90,000 UDIs			
2 Obligaciones subordinadas			
Captación fuera de balance (3+4)			
A Maria In the Property			
3 Mercado de dinero			
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (Directos)			
Hasta 9,000 UDIs			
De 9,001 UDIs a 18,000 UDIs			
De 18,001 UDIs a 36,000 UDIs			
De 36,001 UDIs a 90,000 UDIs De 90,001 UDIs a 180,000 UDIs			
De 180,001 UDIs a 360,000 UDIs			
Mayor a 360,000 UD Is			
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (Reportos) Hasta 9,000 UDIs			
De 9,001 UDIs a 18,000 UDIs			
De 18,001 UDIs a 36,000 UDIs			
De 36,001 UDIs a 90,000 UDIs			
De 90,001 UDIs a 180,000 UDIs De 180,001 UDIs a 360,000 UDIs			
Mayor a 360,000 UDIs			
Menos:			
Operaciones de banca de inversión interbancarias (1)			
4 Sociedades de inversión			
Hasta 9,000 UDIs			
De 9,001 UDIs a 18,000 UDIs			
De 18,001 UDIs a 36,000 UDIs			
De 36,001 UDIs a 90,000 UDIs De 90,001 UDIs a 180,000 UDIs			
De 180,001 UDIs a 160,000 UDIs  De 180,001 UDIs a 360,000 UDIs			
Mayor a 360,000 UDIs			

### **R09 B**

### REPORTE REGULATORIO DE CASTIGOS Y QUEBRANTOS

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de Castigos y Quebrantos se integra de un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser trimestral.

# **SUBREPORTE**

# RO9 B-0921 Castigos y Quebrantos

En este subreporte se solicita la descripción de las partidas, el nombre del comité y fecha en que se autorizaron las operaciones de castigos y quebrantos. Así como el saldo al cierre del periodo reportado.

# **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de <u>Castigos y quebrantos</u> se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Institución	Número de Secuencia	Nombre del comité o
			funcionario que autorizó
			la operación

Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Fecha en que se autorizó	Tipo de Operación	Dato	Comentarios
la operación			

### Nota:

Se deberán enviar operación por operación, aquellas partidas superiores a 5 millones de pesos.

Las que sean menores a 5 millones de pesos se enviarán agrupadas de acuerdo al tipo de operación que les dio origen. En la columna 4 deberán registrar la leyenda "AGRUPACION" y en la columna 5 anotarán la última fecha en que se realizó la agrupación

# **DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO
	Se debe anotar el periodo al que corresponde la información de acuerdo al formato: AAAAMM.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION
	Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
	Instrucciones adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".
Columna 3	NUMERO DE SECUENCIA
	Se debe asignar un número de secuencia a cada uno de los créditos reportados (este número secuencial deberá iniciarse en cada periodo).
Columna 4	NOMBRE DEL COMITE O DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZO LA OPERACION
	Se debe anotar el nombre del comité o del funcionario que autorizó la operación.
Columna 5	FECHA EN QUE SE AUTORIZO LA OPERACION
	Se debe anotar la fecha en que se autorizó la operación de acuerdo al formato: AAAAMM.
Columna 6	TIPO DE OPERACION
	Se debe anotar la clave del tipo de operación de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	<u>Instrucciones adicionales</u>
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Tipo de Operación".
Columna 7	DATO
	Se debe anotar la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. La información reportada debe incluir los saldos en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas, redondeados y sin decimales.
Columna 8	COMENTARIOS
	Se debe anotar el motivo por el cual se esta llevando a cabo el castigo o el quebranto.

#### **ANEXO RO9 B-1**

# **CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de <u>Castigos y Quebrantos</u> se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION
Quebranto	Se refiere a cualquier gasto repentino, inesperado, involuntario o un costo no recuperable o no recurrente; una erogación por la cual no puede esperarse beneficio alguno, presente o futuro.
Quebranto por faltantes en sucursales	Se refiere a los faltantes en caja, moneda nacional o divisas, por las cuales se inició una investigación, y no es posible determinar su causa.
Quebrantos por fraudes	Se refiere al resultado del mal uso, a través de la falsificación de firmas y antefirmas, sellos, certificadoras, etc., que se consignan en documentos que implícitamente son dinero, tales como: cheques de caja, comprobantes de retiro, certificados de depósito, etc.
Quebrantos por siniestros	Se refiere a situaciones imprevistas que quedaron fuera de los límites o cobertura de los seguros contratados.
Castigos por baja de valor de inmuebles	Se refiere a aquellos inmuebles que sufrieron un deterioro o situación imprevisto demeritando su valor.
Castigos por baja de valor en bienes adjudicados o recibidos en dación de pago y por baja de valor de otros activos.	Se origina cuando se determina que el valor de realización de los bienes es menor al valor que se tiene registrado en libros
Otros	Todos los que no estén incluidos en los conceptos anteriores, por los cuales debe darse una amplia explicación.

# R10 A

### REPORTE REGULATORIO DE RECLASIFICACIONES

# **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de "Reclasificaciones" se integra de 2 subreportes.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

En el reporte existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de banca múltiple, estos se encuentran señalados con BM, y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de banca de desarrollo, estos se encuentran señalados con BD. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores no se encuentran señalados.

### **SUBREPORTES**

# R10 A 1011 Reclasificaciones en el balance general

En este subreporte se solicitan los saldos de catálogo mínimo y ajustes para presentación de los rubros concernientes al activo, pasivo y capital contable en el balance general del banco sin consolidar subsidiarias ni fideicomisos UDIs.

#### R10 A 1012 Reclasificaciones en el estado de resultados

En este subreporte se solicitan saldos de catálogo mínimo y ajustes para presentación de las cuentas de resultados del banco, sin consolidar subsidiarias ni fideicomisos UDIs.

### **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Reclasificaciones** se llevará a cabo por medio del siguiente formato de captura.

Columna 3	Columna 2	Columna 1
Concepto	Clave de la Institución	Periodo

Columna 4	Columna 5	Columna 6
Tipo de Saldo	Tipo de Movimiento	Dato

# **DESCRIPCION DEL FORMATO**

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO
	Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION
	Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
	Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
	Instrucciones adicionales
	En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 3	CONCEPTO
	Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.
	Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R10 A-1.
Columna 4	TIPO DE SALDO
	Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	TIPO DE MOVIMIENTO
	Se debe anotar la clave del tipo de movimiento de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	DATO
	Se debe anotar la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse de la siguiente manera:
	Saldos: Se deberán presentar en pesos, moneda extranjera valorizada o UDIs valorizadas, redondeados sin decimales y con el signo que corresponda a la naturaleza y saldo del concepto.

(Quinta Sección) 113

Nota: En el reporte regulatorio de <u>Reclasificaciones</u> existen celdas sombreadas que representan conceptos que no aplican.

# ANEXO R10 A-1

# **CONCEPTOS**

 $Los\ principales\ conceptos\ del\ reporte\ regulatorio\ de\ \underline{\textbf{Reclasificaciones}}\ se\ definen\ en\ la\ siguiente\ tabla:$ 

CONCEPTOS	DEFINICION	
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos. Corto Plazo y Largo Plazo.	Los préstamos de Banco de México, préstamos de instituciones de banca múltiple, financiamientos de instituciones de banca de desarrollo, financiamientos de los fondos de fomento, financiamientos de otros	
	organismos y los financiamientos del IPAB (sólo para instituciones de banca múltiple) para efectos de presentación deben reclasificarse en corto y largo plazo.	
Depósitos de exigibilidad inmediata proveniente de recaudación de contribuciones	Los depósitos de exigibilidad inmediata proveniente de recaudación de contribuciones son originados por la función que tienen las Instituciones como intermediarios del gobierno en el cobro de contribuciones.  Este concepto sólo aplica para banca múltiple y se utiliza con fines de presentación.	

(Continúa en la Sexta Sección)